

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 32
1924



Sesión extraordinaria del dia 1º de Enero de 1.921.

Sesiones anteriores

Aprobadas

- J. Enrique Navarro Martínez
J. Concepción.
J. Sebastián Pérez Jiménez
J. Matías Vega Gómez
J. Tomás Jiménez Guillano
J. Antón Martínez Jiménez
J. Antón Abadía Quinado.
J. Juan ^{co} Enrique Jiménez
J. Andrés Alpírez Heredia
J. Andrés Pérez Alpírez
J. Jerónimo Canales Jiménez.
J. Manuel Soto Bueso
J. Francisco Rodríguez Banes
J. Antón Marqués Bueso.

En la Sala de Sesiones a las once horas del dia uno de enero de 1921 presentes el Alcalde, el presidente de la comisión de vecinos y los concejales, se reunieron en la Casa consistorial los tres miembros del pleno del Ayuntamiento de la villa que estaban presentes en la sesión extraordinaria del dia 1º de Enero de 1921, a la formación de la lista de electores compromisarios de los de Alcalá de Henares, lista que va de conformidad con los órdenes del Ayuntamiento y un número cuadruplicado de vecinos con cada electo, que satisfagan las mayores cuestiones de continuidad por el pleno concejo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario dió lectura a los artículos pertinentes de la ley y a la lista de electores preparada al efecto, para facilitar la más rápida comprensión del documento y corroborando que no con determinaciones con tal documento celebratorios base de mismo, rigentes en el término municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dar por terminadas las citadas listas en la forma que por separado se autorizan en este mismo acto, ordenando a virtud de lo establecido por R.O. de 15 de Septiembre de 1919, que sean publicadas y expuestas al concejo antes del dia cinco del actual mes en la tabla de anuncios municipales para su oclaración hasta el dia veinte del mismo mes.

En estos hechos que consignan, se levanta

la sesión redactándose la presente que suscriben los tres componentes con sus firmas de modo que certifique.

Enrique Navas

Antonio Llangués

Manolo Vega

Sebastián Gómez Jiménez-Gutiérrez

José Luis Jiménez-Gutiérrez

Antón Abadía Jiménez

José Raúl Gómez

Manuel Soto González Rodríguez

Q. Pérez Quirós

Sesión Ordinaria del día 5 de Enero de 1924.

Señores Componentes.

Presidente.

D. Enrique Navas Martínez

Concejales:

D. Sebastián Gómez Jiménez

D. José Jiménez Jiménez

D. Mat. Vega González

D. Francisco Gómez Rodríguez

D. Antón Marqués Busto

D. Antón Entiñenes Jiménez

D. Francisco Enrique Jiménez

D. Israel Cañas Jiménez

D. Antón Abadía Jiménez

D. Andrés Gómez Alfonso

D. Andrés Alfonso Fernández

D. Manuel Soto Gómez

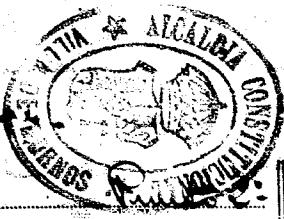
En la sala de Sesiones permaneció reunida
las veinte horas del día cinco de Enero del mil
novecientos veinticuatro, se sirvieron en la
Casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Enrique Navas Martínez las tres autoridades
al amanecer del Ayuntamiento, al objeto de
Celebrar Sesión Pública ordinaria.

Fue convocada por el delegado municipal, a Dn.
Francisco Rodríguez Román.

Al dictado del acto, se conocieron los siguientes
asuntos.

Punto 1º

Leídas las actas de la sesión ordinaria ante-
rior y la de la extraordinaria del día primero,
por unanimidad se aprobaron sin discusión
los enmiendas



El cuerpo capitular, tras considerar la petición de oficio que suscribe el Inspector de Higiene y Salud Pública don Juan Ant. María Parque, de la dimisión que defuncionado cargo presenta dicha, fundamentada en que existiendo en la localidad un Establecimiento de la plaza mayor atendido por el aludido con anterioridad.

Puesto a discusión el asunto, por unanimidad se acuerda aceptarle a don Juan Ant. María la dimisión de la Suspensión Minedral permanente regaliz que en su desempeño tuviera de proveer por concierto, y que este se consigue立quidamente cumpliendo lo que determinan los arts. 30.1 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Espisiones.

Punto 3:

Solicitado en base del paradero y número de los bagajes llevados por los religiosos franciscanos del Convento de Ntra. Sra. de los Remedios de Elgiego, el Cuerpo capitular deliberó referente al sacarlos y acordó que las siete puestas constataciones a que asciende la cuenta del servicio realizado, se abone al depositario de la Comisionación del cap. 9º art. 15 del presupuesto.

Punto 4:

Examinada la cuenta de los bagajes facilitados a fueras de la guardia civil durante el Tercer centenario del Convento episcopal, y encontrándose perfectamente justificada con arreglo a la legislación vigente, el Ayuntamiento en unanimidad la aprueba en su total de setenta y siete puestas. Cincuenta cincuenta, quedando que el original

se eleva à la Municipalidad para el reintegro de su importe.

Punto 5:

Del de Depósitos de Propios, por cuenta cuenta que comisionó el Cuerpo estatutario, por los propios - Término que durante el año transcurrido del actual ejercicio habían sido facilitadas para servicios urgentes, apóstandose las indemnidades dicho documento, y que en su importe de pesetas dice lo abajo consignado cap. 2º art. 6º del presupuesto.

Punto 6:

Conocida en todos sus detalles la cuenta general de ingresos y pagos por Depósitos del Punto 5, durante el tercer trimestre del ejercicio año la Municipalidad lo aprueba por unanimidad y dispone se eleve à la Superioridad el cumplimiento del art. 166 de la Ley.

Punto 7:

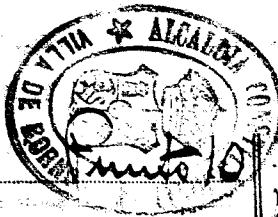
Firto el extracto de los cuadros adaptados para esta Corporación en el mes de Diciembre anterior, se aprueba inmediatamente, acordándose su ejecución al docum de Gobernador Civil de la provincia à los efectos determinados en el art. 109 de la Ley municipal.

Punto 8:

Se aprueba puesta lectura íntegra, las operaciones de Contabilidad realizadas en el mes de Diciembre último ya que en las mismas se han observado los errores sobre pagos en la forma determinada por la Municipalidad.

Punto 9:

El Ayuntamiento, acordó que la distribución de fondos para el mes de Enero, actual se lleva à efecto con arreglo al orden de prioridad que se determina en las disposiciones vigentes y por doceavas partes.



Enviado à la vista del Estado. Que se legalen las
determinaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Henares !!
Presentando y remitiendo del mismo comprenden
se los señores: los señores Francisco Jiménez López,
Ricardo Jiménez Jiménez, Juan Ramón Jimé-
nez Jiménez y Ángel Abadía Agustín, hijos
y señores respectivamente de los concejales don
Sebastián Juan Jiménez; d. Francisco Jimé-
nez Jiménez; d. Francisco Jiménez Jiménez
y d. Antoni Abadía Quade, el Ayuntamiento,
con arreglo à lo determinado en ful artº 28 del
Reglamento para la Aplicación de la Ley de
Recuperación Popular, acordó declarar incompati-
bles para actuar en cualquier operación de
quintas, à los mencionados señores concejales
y que no alcancando à la totalidad del
total de estos las incompatibilidades, se
dejaran de designar las sustituciones.

Solicitado por Ana María Fernández
su inclusión en la lista de familiares po-
bles, y recordando el deseo que le existe
para el difunto de su hermano médico
farmacéutico de beneficencia, etc
Acuñada por emanidad. Acceder à la reca-
mada y que se participe al Médico de distrito.

Quedarse en trámite pavia lectura de la
Circular suscrita en el 19.0. año uno mil
referente al establecimiento de la formación
de las bases electorales de Comunidades
de Orden de la Superintendencia, acor-
dándose su cumplimiento.

También se ha decretado, en
la resolución gubernativa el expediente

Punto 13.

Manitado en la Delegación del Excmo
Sr. Gobernador Civil en la visita que ha
hecho a los distintos servicios del Ayuntamiento, impo-
niendo multas a los funcionarios de
los mismos de los últimos cinco años, y Concejales
que causan en 3 de Septiembre sanciones por
faltas Administrativas diversas.
Otros asuntos de que tratará se levantó
la sesión quedándose la presente que
inscriben los concursantes con su certificado.

Enrique Gómez

Antonio Marques

Francisco Garrido

Mateo Vega

Antonio Sebastian Gómez

Fernando Guzman

Aristobedia

Julio Gómez

Georgina Gómez

Alfonso Acevedo

Sesión Ordinaria del dia 12 de Enero de 1924.

Asistentes Concursantes.

Alcalde.

D. Enrique Navarro Martínez
Concejales.

- D. Enriquero Jiménez Sevillano
- D. Mateo Vega Gómez
- D. Francisco Fernández Rodríguez
- D. Ant. Marques Buso
- D. Francisco Jiménez
- D. Ant. Gutiérrez Jiménez
- D. Manuel Soto Cuenca
- D. Andrés Alpresa Gómez
- D. Andrés Jiménez Alpresa
- D. Jerónimo Camas Chiquero
- D. Juan C. Rodríguez Roldán
- D. Ant. Obadia Oruado

En la villa de Cuenca a las diez horas del dia
doce de Enero de mil novecientos veinticinco
se reunieron para citación y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martíne-
los. Los asistidos al magistrado del Ayuntamiento
y de la misma, al objeto de celebrar la sesión
pública ordinaria.

Se excusa por enfermedad, el Teniente
Alcalde D. Sebastián Jiménez.

Abierto el acto, se conocieron los sigui-
entes asuntos:

- Punto 1º -

Leída el acta de la sesión ordinaria ante-



Folio.

120

rio por unanimidad se aprueba la discri-
sión enunciada.

Punto 2:

Enviado a concierto de la Corporación
señala de la Alcaldía de Ayer de la Fuentana
reclamando la suma de diez mil setecientos
Veintidós pesetas sesenta y tres céntimos, por
débitos de contingente concedidos respectivamente los
años 1920 y hasta el ejercicio de 1922-23, y dientido
concretamente el punto, por unanimidad
de acuerdo que determina sobre las formas
de enjuagar el descubierto, la Comisión de
Glosas, a la que se le facilitará todo los
antecedentes del asunto.

Punto 3:

Enviado el escrito del Señor J. Francisco Jiménez por
reclamando se le abone la suma de quinien-
tas pesetas del servicio prestado en la parada
vera de Septiembre por el transporte de la
banda de música del Hospital de Sevilla, la
Corporación, por unanimidad reconoce la
justicia del crédito y acuerda se lleve el gasto
tal nuevo presupuesto.

Punto 4:

Reclamado por el Jefe del servicio tres bájafes
mayores para trasladar a terrenos del Oeste
de Alcalá "a la práctica de diligencia civil",
con recorrido de diez kilómetros al Cuerpo capi-
tular. Acordó concedérselos, y que el gasto se
abone de la Consignación del cap.º art.
13 del presupuesto.

Punto 5:

Para que sirva de base en la ejecución del

Quedó establecido y acordado, el Cuerpo Capitular fijó el siguiente precio medio en los Artículos de la Oficina Comunica:

55.50.	dibos	Eros	Rtas 12.50.-
55.50.	"	Cebada	" 7.50.-
55.50.	"	Queso	" 12.50.-
55.50.	"	Tocino	" 5.00.-
55.50.	"	Mazón	" 18.50.-
55.50.	"	Gambones blancos	" 35.00.-
55.50.	"	El Angel	" 15.00.-
55.50.	"	Ovenjones	" 17.50.-
55.50.	"	Molles	" 17.00.-
11.50.	Riles	Quinto	" 22.00.-

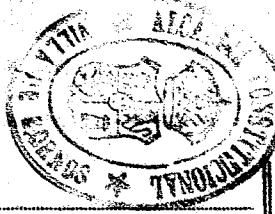
Punto 6º

Sucintándose cuenta el cargo de Representante del Ayuntamiento en la Capital por remuneración del que se desempeñase, el Cuerpo capitular en atención a que ese cargo es necesario para las gestiones que pueden efectuar en las oficinas provinciales, acordó por unanimidad designar a los Agentes de negocios de Odiel José García Telgadillo y Fernández Chacón, para que manzanares y odielanos e independientes, ejecuten las servicios que de los encaminados con el diseño de tratar de tratar de trascender puentes consignadas en presupuesto.

También acordó autorizar a la presidente cosa que representando a la Corporación municipal poder a favor de los indicados José

Punto 4º

Debiendo comisionar en el presente más los trabajos de formación del departamento general Vinalopó sujetado a los presupuestos del R. Pd. de 12 de Septiembre de 1.918, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Secretario para proveerse de la



documentación e impresos que precisen, presentando en su día la pertinente cuenta justificada.

Sin más amén de que tratar, se levantó la sesión redactándose la presente que suscriben los concurrentes con l.s. y de que certifiquen.

Enrique Navarro

Luis María Martínez

Francisco Garrido

Matías Vega

Fátima Gutiérrez

Eduardo Jiménez Aristides Abadía

Manuel Soto Serafín Gómez

Juan Rodríguez

Antón Acebudeo

Sesión ordinaria del 19 de Enero de 1924

Ses. concurrentes

Presidente

D. Enrique Navarro y Martínez

Concejales

• Sebastián Giron Jiménez

• F. Jiménez Sevillano

• Matías Vega González

• Francisco Gómez Rodríguez

• Antón Márquez Barrios

• Antón Abadía Arnado

• Francisco Enrique Jiménez

• Manuel Soto Barrios

• Andrés Giron Alarcos

• Serafín Canas Enriquez

• Francisco Rodríguez Romero

• Antón Fatiherre Jiménez

• Andrés Alarcos Heredia

En la villa de Ponferrada citación y cuando las veinte horas del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro y Martínez los señores autorados a la cesión del Ayuntamiento de la villa al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto se conocieron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Previa la lectura se aprueba el acta de la sesión anterior con la aclaración del Sr. Gómez de que no se muestra conforme con que se abonen exditos a trámites aunque en la sesión anterior prestara su voto aprobatorio a que pasara a la Comisión

de Hacienda, el déficit del contingente escolar, que no opusiere oponer a la reclamación del Sr. fiscal.

Punto 2º

Toda cuenta del estado en que se encuentra un tramo de la calle Alta al que le pidió urgentes reparaciones, la Corporación por unanimidad acuerda disponiendo que el valor de la obra, según dictámenes del técnico municipal, se abone al maestro albañil A. Adolfo Jiménez Leivillano de la construcción del cap. 6º art. 7º del presupuesto previo dictámenes de la comisión de finanzas.

Punto 3º

La Corporación queda entera de oficio del Sr. Representante del Ayuntamiento en la capital, José García Salgado y Fernández Chacarrí, aceptando el cargo y ofreciendo cumplir fielmente su desempeño.

Resultando de constatación expedida por la secretaría que durante el plazo de quince días que ha permanecido expuesta al público la rectificación del padrón vecinal no se ha presentado reclamaciones, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el documento, en armonía con lo establecido en la vigente Ley municipal.

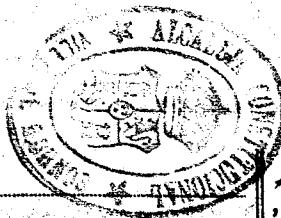
Punto 5º

Se queda constancia de la reclamación que presenta la S. Q. Electriz del faro de la Isla, por lo ascendido del 30% sobre el 17% del impuesto municipal en el alumbraje durante el cuarto trimestre del corriente ejercicio, ascendente a treinta pesetas con veinte y cuatro céntimos, y se acuerda que por el Sr. Alcalde se reclame de la Hacienda la citada suma.

Punto 6º

Se da lectura al siguiente escrito de d. Tomás Oteiza:

«Sr. Alcalde: Tomás Oteiza, Señor, mayor de edad, casado, de esta vecindad, domiciliado en calle Terenciano



33

señor 64, con cédula personal que acompaña; a T.S. como mejor proceda en derecho y espesa; que por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, se le reclaman veinticinco ochenta y siete pesos y quince centavos, más los intereses de primera y segunda grado correspondientes, por los ochenta y diez años de un canon que prava a los dueños de tierra de mi propiedad señaladas en los anexos en el número veinte y una y veinte y dos del segundo trámite del mismo paraje, según consta en la cédula de constificación que obra, en mi poder, en los dichos años mencionados a treinta y siete pesos exacta y tres centavos = Desconociendo el acuerdo, si el canon fué establecido con posterioridad a la promulgación del Código Civil circunstancias que no se indican en la reclamación, en cuyo caso posible el derecho para reclamar pensiones atrasadas a los cinco años, conforme a lo establecido en el art. 1623 y párrafo 3º del art. 1966 del citado cuerpo legal, a T.S. - Suplica se le tenga por efectuada el pago de los últimos cinco años seguidos pendiente por la carta de pago que acompaña y con respecto a los restantes anteriores, de digne jefe poner a la corporación de en digna presidencia la resolución que proceda = El fiscalía que se dirige en su favor de T.S. en su vida paraje Diagonal oeste anex. = Bozales a 14 de Enero de 1924 = Juan Ortega = Rúbricado = Sr. Alcalde constitucional de esta Villa.

Leyminada dicha lectura se acuerda que pase al estudio y dictamiento de la Comisión de Hacienda.

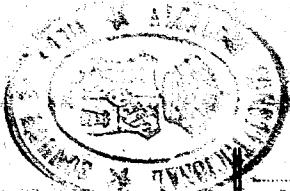
Parte 4^o

de Corporación conoce dictámen de la Comisión de Hacienda redactado en los términos que se transcriben:

"Dictámen = La Comisión de Hacienda que firma, da estudio al asunto a que este expediente se contra, y es en opinión proponer a T. S. los siguientes extremos: - 1º Restituir en los futuros presupuestos para el ejercicio de mil novecientos veinticinco a veinticinco no solo la posición de mil quinientos pesos reclamados por D. Antonio Olleros Palenzuela, sino lo que disponen las leyes y reglamentos del Ind. Autonomía hacia la misma y la también la separación de Vicente Fernández Belletto por tenerla la más clara a que se expone esa omisión, visto lo aparte 134 de la Ley Municipal y de acuerdo con la constante jurisprudencia establecida. = 2º Proponer al Gobernador la designación de una Comisión especial para que estudie los respectivos expedientes y proponga la pertinencia en el caso de que no se hayan cumplido los trámites legales en esa confesión. = T. S. resuelve = Borrados a diez y otros de énero de mil novecientos veinticinco. = Enviase a Navarro = Sebastián Jiménez = Matías De Ga = Rubricado".

Presto a discusión el asunto se divide en dos partes; aprobándose el dictámen con el voto en contra de los señores D. António Marques Dávila, D. Francisco Fernández Rodríguez y D. Sebastián Jiménez, quienes sostienen que no deben darse pensiones hasta ley o no, si no dedicar esas sumas para empadradat.

Respecto a la Comisión especial que ha de estudiar los expedientes, se designan a los Señores D. Manuel Loto Dávila, Don Francisco Fernández Rodríguez y Don Antonio Olleros Dávila.



Punto 8º

Con satisfacción queda enterado el Cuerpo Capital de oficio del Sr. delegado Gubernativo en el partido judicial que dice así:

"Delegación Gubernativa del Partido Judicial de Arica de la fecha = N° 3 = En el dia de hoy ha tomado posesión del cargo de delegado Gubernativo en este partido judicial, para el que fui nombrado por R.D. de 6 de diciembre de 1923, y con arreglo a lo dispuesto en el R.D. de 20 de octubre del mismo año, y al participarle a Tdme el plato ofreceme para cuanto se demande en bene de los servicios publicos y mejora de los intereses de los pobladores que formaran este partido judicial, expresando confiadamente en que trabaña de cooperar a la labor de sancamiento iniciada por el directorio effiliado y a la que con mi modesto esfuerzo, pero con la mayor y más firme voluntad y con todas mis energías, me prometo contribuir entero de la Patria y en cumplimiento de la difícil, delicada y honrosa misión que me ha sido confiada de la que espero calicar con la experiencia de todos los que por sus cargos están llamados a esta elevada labor. = Al mismo tiempo encargo a Vd. de sirva ordenes que sean fijadas en los sitios de costanera de esa localidad y repartidas entre el vecindario, los bandos que le acompañan. = Dijo quinto a Vd. anhelos años. = Arcos de la frontera 17 de enero de 1924. = Fez q= al sindicado Publirado = Sr. Alcalde de Boronat."

Tambien se acuerda que una comisión del Ayuntamiento pase a arcos para ofrecer los respetos a dicha autoridad en union del vecindario de Boronat.

Punto 9.

El Sr. Alcalde dice cuenta del mal estado en que se encuentra el camino llamado del Cauelito y que a su juicio procedía el más urgente arreglo debido a las denuncias que realizan de los propietarios de vehículos. Puesta a discusión la propuesta del Sr. Alcalde y aceptada, por unanimidad se acuerda que por la presidencia se ordena la confección del oportunuo presupuesto de gastos, y con su resultado proveer lo conveniente.

Punto 10.

A la Comisión de Fomentación se acuerda que pasen las cuentas de medicinas a pobres enfermos de la Beneficencia dominicalia, suministradas durante el mes de diciembre de 1923, por la farmacéutica doña Oliva al objeto de que por la misma se distorsionen.

Punto 11.

Examinado el expediente general, instruido por el Recaudador de Cédulas personales para la declaración de partidas faltadas por descubiertos del recaudado impuesto, acuerda a tres mil trescientas cinco pesetas, veinte y cinco céntimos, por unanimidad se acuerda declarar faltadas las partidas que se consignan en la certificación expedida por la Secretaría, y a la vista de los documentos necesarios, para su fin.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Jefe de finanzas proponer que se establezcan una tarifa de derechos para el Cementerio, remitiéndose al diputado encargado para evitar el que este periba gratificaciones de los particulares.

La propuesta para una vez tomada en consideración al dictamen de la Comisión de Hacienda.

En estos asuntos de que tratar se levantó



33

la sesión redactándose la presente que suscriben los concorrentes con su firma, de todo lo cual yo el Secretario certifico, = Comendado = Quienes gubernativos = Ram.

Congreso Navarro Art.º Thadía

Diputación General Aragón Jiménez

Alcaldesa Pacharres Jiménez

Isidro Vela Graffin Batall

François Rodríguez Manuel Gómez

Francisco Garrido Antonio Abanquez

Antónquez Acevedo

Sesión ordinaria del dia 26 de Enero de 1.921

En la villa de Pueyo previa citación y siendo las vien-
te horas del dia veinte y seis de enero de mil novecientos
veinte y cuatro se reunieron en la Casa Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde d. Enrique Navarro Martínez
los concorrentes a la misma, al margen del Oficio de las
mismas, objeto de celebrar sesión pública ordinaria.
Abierto el acta, se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Declarada efectiva de la sesión anterior, se aprueba sin
discusión ni enmienda.

Punto 2º

El Consejo Capitular queda enterado de oficio
del Exmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación pro-
vincial, acordándose se cumplimente.

Punto 5º

Señalará para el día 12 de febrero próximo la conmemoración de los reclutas del mercadillo de 1923 y acordados al mismo la corporación al visto de oficio de la Caja de Reclutas de Frontera de la Frontera, acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que designara al Comisionado que la efectuará la presentación de los mismos.

Punto 6º

Dado cuenta de oficio del Sr. Diputado por el Distrito de la Frontera de Guadix q. el Martín de Alba ofreciendo en dicho cargo, la corporación acuerda efectuarlo y haber visto con satisfacción el nombramiento del citado Señor para la representación de partidos judiciales, en la seguridad de que su gestión ha de resultar beneficiosa para estos pueblos, ya que el Dr. Alba es un profesor conocedor de sus necesidades.

Punto 5º

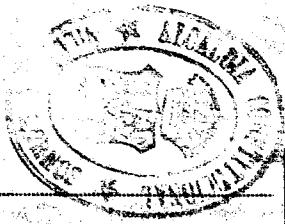
Se acuerda concertar una pieza de licencia para asuntos propios, al teniente de Alcalde de Frontera, Jirón y Sevilla.

Punto 6º

A la Comisión de Hacienda se dispone que pase el oficio del Sr. Veterinario reclamando abono de los derechos que le corresponde por movimiento de Cerdas.

Punto 7º

Se da cuenta de escrito del Sr. Alcalde q. dice así: "Al Ayuntamiento de esta villa. = Tanto perteneciendo las quejas de varios vecinos de la calle de Tagus de Almodóvar del Río, el Alcalde que encabeza tiene el honor de llamar la atención de los señores Concejales, acerca del estado en que se encuentra la mencionada calle, que en honor a la verdad se pone materialmente intransitable tan pronto cae cuatro gotas de agua. = Conoce T.S. las reparaciones q. han recientemente se han acometido en la citada vía, y como de enposer ss q. contan causas



que permitan la rápida corrección de lo denunciado, al dar cuenta a la Corporación espera que ésta apruebe la depuración de los hechos para no aceptar responsabilidad el que la misma se ha entrañado. — V.S. resolverá. — Casas Capitulares de la isla de Bonao, a 24 de enero de 1924. — Enrique Navarro — Rubricado — Al vista discusión sobre el particular el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que por el Señor Alcalde presidente se interponga expediente de depuración de los hechos y a la vista del mismo, en su día, la Corporación dispensará lo procedente en justicia.

Punto 8º

Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de todo el material de impresos que precise para las operaciones del actual Desplazamiento del Sr. Secretario en su día, rendir cuenta justificada, así como el timbre para expediente. El gasto de este servicio se satisfará de la Comisión del capto 6º artº 1º del presupuesto.

Punto 9º

El Cuerpo Capitular queda enterado de la Res. de fecha 33 relativa a la primera de los actuales presupuestos, garantía que por la Comisión de Hacienda se llevan a cabo los trabajos preliminares de las reformas que existe en dicha soberana disposición, y que contribuirán a la aprobación del Ayuntamiento.

Dejar más acuerdos de que tratar se levanta la sesión redactándose la presente que servirá para los concurridos con el Sr. y de que estipula:

Enviada a Navarro 1^o Inst. Madrid

Sebastián Gómez

Primeras Pliegos de la Caja de Pensiones

Gobernación Estado Vega

José Rodríguez Hernández Soto

Francisco Garrido Antonio Márquez

O. Puebla Gutiérrez

Sesión ordinaria del dia 2 de Febrero de 1924.

Sesión concurrente

Presidente

A. Enrique Navarro Martínez

Concejales

- Sebastián Jiménez Jiménez
- José Jiménez Serrallés
- Matías Vega González
- Francisco Garrido Rodríguez
- Antonio Márquez Bruno
- Antonio Alvarado Amador
- Francisco Enrique Jiménez
- Serafín Camas Enriquez
- Andrés Jiménez Alfonso
- Manuel Soto Bruno
- Andrés Alfonso Heredia
- Anto. futurro Jiménez

Sesión de la villa de Ponce para citación y cuando las veinte horas del dia 20 de Febrero de 1924 concurrente, siente y sentada, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los señores, asistidos al asesor del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria de primera convocatoria.

Abierta efecto se conocieron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Revisión de acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba sin discusión sin enmienda.

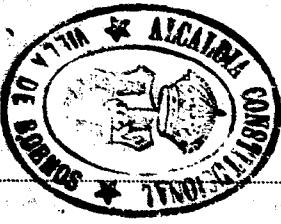
(Cuenta en sala el Señor O. Puebla Gutiérrez (Paseo))

Punto 2º

La corporación queda enterada de oficio del Edicto. La gobernadora Civil de esta provincia estableciendo la suma de veinte cincuenta y ocho ptas con cuarenta céntimos, designando que la correspondiente presidente al trámite de la Guardia Civil d. Guillermo Caudillo Calata y su respecto de dicha persona trabajó durante la visita de inspección girada a este Ayuntamiento, y acuerda que dicha suma se abone con cargo a la confección de impuesto vitalicio del vigente presupuesto.

Punto 3º

Examinadas las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Enero, por unanimidad se aprueban; así como facturas de despacho de la Oficina de adquisición de quince límpios y importante trámite, ptes y que se ab-



en del capital de 3^º al 5^º del presupuesto
Tambien se aprobó la distribución de fondos para
el presente año acordándose que los pagos se efectúen
por doceavos partes y guardando el orden de prelación
que se determina en las disposiciones vigentes.

Punto 5º

Se da lectura a escrito del Dr. Arrendatario de los
arbitrios municipales, que dice así:

"Los Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
esta villa - Juan Barra Reina, de esta ciudad
mayor de edad, considera personal a V. L. en el
respeto y consideración debida dice: - General
una economía astuta se arrendatario de los arbitrios
sobre consumo de carnes y bebiere, aspiraciones ins-
piración de estos, de aquella de mas en el matadero, pec-
cado y medida, y puestos en la vía pública por la canti-
dad de quinientos setenta y seis ptas y para garantir
fiebre tanto conseguida en los terrenos municipales
la suma de mil quinientos cincuenta y seis ptas cincuenta céntimos = A-
decuando por dicho contrato totalmente las municipalida-
des de febrero y Marzo que importan de mil qui-
nientos doce ptas cincuenta céntimos, va a ingresar
en los primeros cinco días de febrero mil cinco pesos,
que con los mil quinientos cincuenta y seis ptas cincuenta ce-
ntimos componen el total descubierto de dos mil qui-
nientos doce ptas cincuenta céntimos, al que puede
aplicarse la fianza antes dicha para enjuicarlo
definitivamente. Por tanto - Explíco a V. L. que
teniendo este escrito por presentado te cuenta del
mismo al Ayuntamiento de su presidencia para
que avise de cancelar la fianza en la forma pro-
puesta y dar por terminado la responsabilidad del
contrato. - Es justicia que pido. - Punto 1º de

Febrero de 1924 = Juan Barr = Portavoz

Leyminada la lectura apuntada dimanis sobre el particular, el Ayuntamiento acuerda que se devuelva la fianza, cosa que el interesado acuerda ante el Alcalde presidente que no debe sustraer alguna aportación, con certificación que deberá expedir al Sr. Depositario y cocauditor el Municipio.

Punto 6º

Se aprueba la siguiente cuenta de trabajo en el Camino Nuevo del Canalif y se acuerda que se abone el gasto de la enajenación excepto 6º artº 3º del presupuesto.

Cuenta de los trabajos ejecutados en el Camino del Canalif que presenta al Ayuntamiento el depositario que suscribe para su aprobación y abono.

Efectos

A tránsito Canalif por efecto de trabajo de cinco días de acuerdo de jueves y elaboración de las cintas en el espaciamiento del Canalif a razón de ciento cetros y peseta.	35'00
---	-------

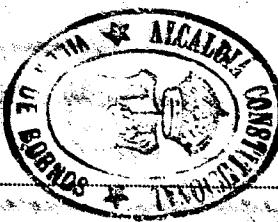
Total - - - 35'00

Por el 1º de febrero de 1924 = H. Depositario = Francisco Rodríguez = Portavoz

Punto 7º

Hace cuenta de gasto de la presidencia que dice así:

"Al Ayuntamiento de esta Villa. = Agotadas las concesiones del capº 5º artº 3º del presupuesto de gastos para el abono de las anotaciones que han de suministrarse a pobres enfermos de la Beneficencia doméstica, el Alcalde que suscribe ha creido llegada la ocasión de dirigirse a T. S. para proponer si estima procedente la concesión de un presupuesto extraordinario para atender a este gasto ineludible, solicitando para ello el oportuno per-



Folio 127

grado de la Superioridad pone la declaración de
urgencia. = T.S. no obstante resolví. = Caso Ca-
pitular de la Villa de Bonos, el 31 de Enero de 1924.
Enrique Navarro = Presidente.

Leyminada la lectura se aprueba en todos sus partes.

Todos habiendo sido asentados de que tratar
se levanta la sesión redactándose la siguiente
que suscriben los concursantes con la f. y de
que certifica y atesora el Capítulo. Acto 2º = Falso.
Enrique Navarro Ant. Abadía

Sebastián Gómez Verrini
Antonio Gutiérrez Álvarez

Mateo Vega
Serafín Camas González

Francisco Garrido

Antonio Marqués Alfonso Arias

Sesión ordinaria del día 9 de Febrero de 1924

En la villa de Bonos permaneciendo grande la
vientre frío y del dia uno de Febrero de mil veinticinco
veinti y cuatro, encomisionan la Casa Capital de bajo la
presidencia del Sr. Alcalde H. Enrique Navarro Martínez,
sobre los asuntos al cargo del Ayuntamiento de la mis-
ma al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Hecho el acto, encomisionan los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Presentada por integra lectura el acta de la anterior
sesión permanecida se aprueba.

Punto 2º

El Oficio Capitalario causa el siguiente oficio:

"Delegación de Información en el Perú y dirigida en
esta fecha. - La Exma. Sra. delegación de Información.
dice a esta Delegación la siguiente = "Agradezco al Ex-
cmto. de la Delegación de Información que con honra y pro-
fesión ha manifestado su acuerdo a la presentación
de la pieza llamada orla, la cual con
grande provechoso de adhesión de today, hoy
dijo en la Delegación (anterior) parlamen-
tario en su acta, militares, amigos, Ayunta-
mientos, profesionales de las diversas ciencias, para-
bles, etc.) que figura en el folleto que viene en
policloro verde en la parte de la orla = Muchas
estimaciones, portavoces, de autoridades, que para
ellos la orla es de gran utilidad para terminar
la obra que está en marcha, y digo se pre-
tendió en el año 1895 organizar la de las Améri-
cas y entre otras se pidió la de los países
que tienen una gran espalda, por su humanitaria
y labor benéfica de los países de Africa, con
más completa, cuanto más avanzadas son
las adhesiones que lograron serias." - Y este
Delegado, comprendido, como lo era, con
justicia de la importancia de la insignia compre-
hendiendo quanto sacrificio por el bienestar de los
gente de las Américas definió la posición del
Senor nacional, trasladó a T. S. el deseo de la Gua-
rda de donar que organiza el humanitarismo, organizando
asociaciones destinadas a la consideración del Ayunta-
miento de encargos, poseyendo la opor-
tunidad de adhesirse al mismo, así como la fi-
jación de la cantidad con que puede contribuir,
comunicando a esta Delegación la resolución que
resigna sobre el particular. T. S. guarda, d. T. S.



333
Jueves 26 de febrero de 1934.
Los señores miembros del Comité de la Federación de la Provincia de Neuquén, reunidos en la sala de la Junta Directiva, el día 26 de febrero de 1934,
el Capitán del Ejército = José Francisco = Rubínez = Dr.
Alcalde de Gornero."

Abierta discusión sobre el particular, la Comisión permaneció dividida, votando una:

- 1º. Autorizarse con el mayor entusiasmo al presidente comunaje, ya que se trata de mantener la figura de la ilustre dama de aquella de la Victoria, que en su restauración figura de la casilla de España - la hermandad contribuirá a todos los abrigados solares que habráseen en las importas tierras oficiales.
- 2º. Pedirizar la comisión de todos los clanes culturales de este Tella, a fin de que el pueblo se halle representado en sus distintos ordenes de inde en el álbum que va a editarse.
- 3º. Autorizar a la fundición para que alcance la suma de cincuenta pesos con destino a los gastos que causará el citado homenaje, lamentando que la precaria situación de la Hacienda local no permita mayor estipendio y en su summa se librará de la conflagración del artículo 111 artículo séptimo.

Punto 3º

Lista de extractos de los acuerdos adoptados por el Comité Directivo durante el pasado mes de Enero, por unanimidad se aprueba, y se acuerda que se remita al Boletín Oficial de la provincia para cumplimentar el art. 109 de la vigente ley municipal.

Punto 11º

Presentada cuenta de los impuestos adeudados para el servicio de las operaciones del ejército Ramplano, la Corporación ha aprobado por unanimidad el acuerdo que el total de cuarenta y siete pesos, treinta céntimos de aporte a la casa de los Señores Penca y

Leyenda de la concesión del capto. Punto 6º del
siguiente presupuesto.

Punto 1º

La primera apuesta presentada es debidamente justificada en el pago de impuestos alquileres para el servicio del organismo que acreditó que se abona la cantidad que importa, como ptes. a D. José Casas de la concesión del capto. 9º artº 6º del presupuesto.

Punto 2º

La segunda entrada de oficio de oficio de Oficina, Dr. Fernández Cisneros de esta provincia, representante de los que en su integridad la Asociación General de Jardinería del Reino, de la misma que esta sociedad abona para el destino de la Colada de Bonda, que cumple su cumplimiento, gastos de estancia y otros gastos que corresponden a la expresión satisfactoria.

Punto 3º

A la vista de oficio de Oficina y Asociación General de Jardinería, que solicita autorización de licencia para ausentarse en su familia, el presente, dictártelo efecto, acuerda conceder la licencia.

Dos trabajos más asuntos de que trataré durante la sesión ordinaria de la presente que considero los convenientes con el fin de que sea el Secretario certificar. Debido a que

Cuadre el cuadro,

En nomine pugnare

Alfonso Vega

Ant. Madrid

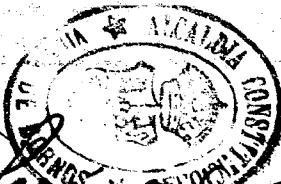
Josafín Sosa

Fran. Rodríguez, Manuel Gómez

Francisco Garrido

A. Farquhar Brewster

Antonio Ebarquer



D 3

Folio 129

Sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1924

Tres asistentes

Presidente
Enrique Navarro Esteban

Consejales
Sebastián Gómez Jiménez
J. Simón Serrallés
Hato Tuya Domínguez
Juan C. González Rodríguez
Antonio Arriaga Brus
Ante Abadía Amado
Francisco Enrique Jiménez
Antefuturo Jiménez
Juan C. Rodríguez Romero
Manuel Soto Brus
Andrés Alfonso Gómez
Andrés Gómez Alfonso
Serafín Camas Enriquez

En Bonor primera sesión y siendo las veinte horas y diez minutos del día diez y seis de febrero de mil novecientos veinticinco años, en su sede en la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Esteban, los tres asistentes al pleno del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Al resto de acto se consideran los siguientes asuntos:

Punto 1º

Declaración de la sesión anterior, por unanimidad de aprobación sin discusión ni enmienda.

Punto 2º

Para que se regule en la sesión del próximo día veinte y seis febrero de mil novecientos veinticinco el Cuerpo Capitular acorde la fijación de los siguientes precios en la certificación correspondiente de los artículos de mayor consumo:

Loige	Precio
Cabada	8'75
Avena	7'00
Escarame	1'00
Ollaz	18'00
Garbanzo blanco	39'00
id negro	19'00
Alvejones	19'00
Glabas	16'00
Aciete	22'00

Punto 3º

Consideradas las cuentas de audiencias por suministros a pobres en favor de la Beneficencia doméstica, se acuerda que pasen al dictamen de la Comisión permanente de Gobernación, los del Dr. Gonzalo en los

X

Actas de la Asamblea General Extraordinaria.

Punto 4º

Por la orden de lectura, en contra de la voluntad oficial del Poder Ejecutivo, se acuerda la llegada del Dr. Gerardo Gómez de la Corte, el dia 19, en visita Pastoral, quedando autorizado ampliamente a la pastoralicia para que organice un té de honor en la casa agustiniana y que concurra a recibir a tan ilustre personalidad; la corporación comunicará la que deberá ser citada oportunamente.

Explícanse en este acuerdo formalidad en la visita de los pastores, los días 19, 20, 21 y 22.

Punto 5º

A la vista del siguiente de cumplir debiendo acuerdate la corporación acuerda del acuerdo incompatible al sacerdote Dr. Gerardo Gómez Enciso - que, parente del sacerdote Tomás Ramón Enriquez - Interesa para poder interesar en las audiencias oficiales de la gremial.

Sin más acuerdo de momento, se fija para la noche ordinaria de hoy noche que cumplieran con el sacerdote que se le dará la correspondiente certificación, sobre cumplido acuerdo del Poder Ejecutivo = incompatible al sacerdote = Vale.

Francisco Garrido

Eugenio Lasso

Art. Alodia

Gerardo Gómez

Antonio Voga Juan José Gómez

Juan F. Rodríguez Manuel Roto

Antonio Gutiérrez

Antonio Obregón

Al

At. Eugenio Lasso

ALCALDE CONSEJERIA

~~O portada 17 febrero 1924
Soc. amanuente~~

Alcalde
 Enrique Lamas Martínez
 Concejales
 Sebastián Vivero Jiménez
 Francisco García Rodríguez
 Antón Gutiérrez Jiménez
 Juan Enrique Vivero
 Joaquín Soto Romero
 Andrés Vivero Alpresa
 Andrés Alpresa Vivero
 Serafín Camas Enrique
 Antón Abadía Amado
 Francisco Rodríguez Romero

L

7

Sesión del día 23 de febrero de 1924
 En la villa de Barros previa citación y siendo las veinte horas del día veinte y tres de febrero de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular los Soc. amanuente al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

(Se acusa por informe el Dr. el Marqués Barros).

Abierto el acto se consideraron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Lleva el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba sin disensión así enunciada.

Punto 2º

Habida cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Militar de irgenda Delegado de su autoridad para las operaciones del servicio de los moscos y clasificación y desclasificación de soldados, en el acto más cumplido, al Encargado de la Caja de Reserva J. Ernesto López-Salazar, por unanimidad se queda autorizado, y se acuerda que el importe de las indemnizaciones de viaje y distas oplamentarias, se satisfagan al señor Dr. López-Salazar, de la consignación del capitulo artículo 6º del vigente presupuesto de gastos.

Punto 3º

Por acuerdo del Consejo Capitular, el Dr. Alcalde dio cuenta de que ofreció al Excmo. Dr. Arzobispo de Sevilla el té determinando en su honor por el Ayuntamiento, dicha formalidad aceptando profundamente el agravio, lo declinó debido al expreso rechazo á que está sujeta, por cuya circunstancia no se evitaron las críticas.

Después de acuerdos de que tratar, se levantó la sesión recordándose la presentación que suscriben los concorrentes con el fin de que fija al Secretario certificado sobre sus papeles, Arzobispo-Tal.

Grafin Camas Llamas Jimenez

Mateo Tiza Fuent Rodriguez

Arturo Atadía Jiménez Gómez

Atonio Gutierrez Francisco Garrido

A. Pérez Arribalzaga

Sesión ordinaria del dia 1º de marzo 1934

Sres. concuerdos
Presidente
A. Enrique Navarro Brastina
Concejales
" J. Jose. Jimenez Jimenez
" Mateo Tiza Gonzalez
" Francisco Rodriguez
" Antonio Toribio Barrios
" Antonio Gutierrez Jimenez
" Francisco Eguiguren
" Grafin Camas Eguiguren
" Andres Alfonso Heredia
" Francisco Rodriguez Ponce
" Andres Garcia Alfonso
" Manuel Soto Barrios
" Antonio Alvaro Amado

En la villa de Bermeo se ha iniciado el día
seis veinte horas del dia primera de marzo
de mil novecientos veinte y cuatro, conmemorando
en la Casa Capital de la presidencia
del Sr. Alcalde A. Enrique Navarro Brastina,
los tres aniversarios de nacimiento del Ayuntamiento
de la misma, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria.

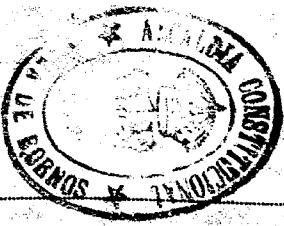
(Se ha nombrado presidente, al Sr. Dr. La-
bastien Giménez Gascón.)

Punto 1:

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior,
por unanimidad se aprueba su dictaminación.

Punto 2:

Para que estuviera en efecto de la clasificación
de los avisos del actual cumplimiento, el Cuerpo Ca-
pitular en cumplimiento del artº 102 de la vi-
gente Ley de cumplimiento, acordó por unanimidad
designar Callador al sargento del Ejército don



Folio

131

franqueo Preciose Normal y para los respon-
sables facultativos al licenciado en Medicina
Ad Juan de la Cruz Cárdenas.

Tambien dispone la municipalidad designar
Galladeros para las carreteras, al igualmente ex-Lec-
tante de Espiritu d. Eduardo Jiménez Lirillano, y
previamente que se consumieren los servicios de los
Galladeros, con la cantidad de veinte pts. a cada uno,
en concepto de gratificación y que se abonaran
de la configuración del capitulo art. 6º del siguiente presupuesto.

Punto 3º

Considerando los distanciamientos indicados por la Comisión
de fomentación favorable a las cuentas de medicina
y suministros a los enfermos de la bene-
ficiencia municipalia durante los meses de otoño
y invierno, diciembre y Enero es aprobar las forma-
ciones y se acuerda que las ciento cuarentas
y dos pts. quince céntimos, ciento setenta y nueve
pts. treinta y dos céntimos y sesenta y seis pts.
cinuenta y nueve céntimos respectivamente, se sa-
tisfagan a los doct. farmacéuticos que la suscriben,
de la configuración del capitulo art. 3º del presupuesto de gastos.

Punto 4º

Dada cuenta de oficio del Jefe de la Dirección
de Aire de la frontera encargando la búsqueda de
los cadáveres que se alzaron en el río Guadalte,
la Corporación quedó enterada, y acordó haber visto
con satisfacción las manifestaciones de la pro-
piedad, de que por la urgencia del caso ordenó la
busqueda a los madrileños José, Antonio, y Juan
Pinto, hermano y Antonio Rodríguez Sánchez.

Ajustada la cuenta de gastos por estos trabajos
se acuerda, en un total de cien pts., que se for-

analizarán de la asignación del capital de invi-
stimento del presupuesto.

Punto 5º

Por la cintura se aprueba por unanimidad en
todas sus partes el siguiente informe de la Comisión
permanente de Hacienda:

En la villa de Potosí el veinte y ocho de febrero
de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en
la Casa Capital las Sres. Alcaldes, D. Enrique Ma-
rino Gómez y vocal de la Comisión D. Matías
Vega González, al objeto de informar por acuer-
do del Ayuntamiento, oficio de la Alcaldía de
Acos de la función de fecha veinte y nueve de
Enero de del presente año, ordenando la
Cima de dos mil, estacione veinte y dos pts. se-
gunda y tres centavos que se dice abajo este A-
yuntamiento por el concepto de Contingente Car-
celario. = Los señores han ampliamente de-
signado, a modo de propuesta a la Diputación
la formación de autorizar ampliamente a su
Presidente y al Secretario para tratar con la
Alcaldía de Acos de la función sobre la legiti-
midad de la duda y proponer en la misma y
consolar una autorización en las consideraciones
ventajosa para el municipio que representan. De
la cual se brinda la comprobación de la pre-
sencia que firman los señores D. Matías Vega
que certifica = Enrique Mariano = Matías Vega = D. Mat-
ías Vega Presidente = Pachinada.

Punto 6º

Examinadas las operaciones de contabilidad rea-
lizadas durante el pasado año de febrero, se a-
probaron sin duda alguna las mismas.

Punto 7º

También queda aprobada la distribución



de fondos para el presente uso, y que los pagos se realicen por doceavas partes y quedando al orden de fidelización que se dé en vista en las disposiciones vigentes.

Pointo 6º

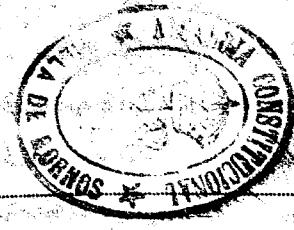
Se somete a la consideración del Ayuntamiento el siguiente informe de la Alcaldía provincial.
"Al Ayuntamiento de esta Villa = En cumplimiento de acuerdo de la Junta local de Lainz, adoptado en la sesión celebrada en el dia de ayer, el Alcalde que anuncia tiene el honor de someter a la consideración de T. S. los siguientes puntos, cuya urgencia hace esencial la cumplida de la salud pública salvo aprobar esa Corporación con su clarividencia de justicia. = Se trata, en primordial lugar, de la construcción de un ortostato en la General Mariano de Cavia, cantidad certificada por distintos juzgados, y en su concurso expuso que T. S. autorizase lo necesario, ya que en los siguientes presupuestos, existe una asignación adicional para el particular. = El otro acuerdo, se relaciona, con la designación de un basurero para el servicio de los viajeros y de construcción de la orilla de los basurales de las casas particulares, el objeto de poder impedir con toda eficacia, el transvase de inmundicias a las calles, y la permanencia de estiércoles entre corrales, estrechos, que además de trastornos de la cultura de una población, es un constante peligro para la salud de vecindario. = Si d. T. S. le pone acuerdo este dictamen de la Junta local de Lainz, a finales de esta Alcaldía se podría intentar el arrumbamiento de un basurero honroso, para no tener más el pre-

Supuesto vigente, que obtendrá una con-
sideración el valor de los establecimientos y de las in-
sumaciones que almacenan en el sitio que por
anterioridad se le señala. = D. L. como alcaldes
que resuélvan. = Causas Capitulares de la villa
de Potosí al 29 de Febrero de 1924 = Enrique Sta-
varese = Publicado.

Alista discusión sobre el particular, por u-
nanimidad se aprueba de conformidad; anteri-
ormente a la Comisión de Hacienda para que forme
un presupuesto de dos para el contrato de la Ed-
adela, y al Dr. Alcalde para enviar al conser-
vo con esa base.

Terminado el despacho ordinario, el Dr.
Alcalde dispuso en dicha reunión, por su carac-
ter de urgencia, al siguiente escrito:

"Alcaldía Constitucional de los de la Pro-
vincia = Límanos 273. = Acuerdo por la Ciudad
"Estudios del Ferrocarril de Huay a Tamarite
y Detall"; celebrar una reunión de asesores
el dia 4 del próximo mes de marzo en el domi-
cilio social, establecido en Huay, para tratar de
la conveniencia de estos al Estado los estudios y
proyecto de dicho tramo, a la base de que se haga
la construcción por cuenta del Estado, acorde que
tanto y tan grandemente beneficiaría las in-
tereses de todos los pobladores de esta comarca,
el Estado. Aguantamiento de mi presencia, en
reunión ordinaria del dia de ayer, acordó por
unanimidad dirigirle a todos los Alcaldes del
partido, como lo verifica por el presente, su
cumplimiento de dicho acuerdo, para que en el
mencionado dia aviven representaciones per-
sonales a dicha reunión ó se dirijan telegra-
ficamente al Dr. Presidente del Concejo de Ad-



Folio

133

ministración, que lo es el alcalde de Párranda, expresándole su simpatía por la idea que adhesión completa a la misma, a la vez que se apoya que todos los pueblos interesados deban postularse, por la vital importancia que dicho proyecto tiene para la vida local. Lo que en cumplimiento del acuerdo de asistencia tiene el alcalde de participar a Tel. para las fechas que se tinen convenientes. - Días que se dí Tel. muchos años = Anos de la frontera 29 de febrero de 1924. Alfonso Lanza = Rubricado = La Alcaldía de Bornos.

Disección la urgencia y aprobada por unanimidad, se acuerda que el Sr. Alcalde representante de la Corporación se dirija en telegrama al Sr. Alcalde de Bonanza, significándole la adhesión de este Ayuntamiento al proyecto de asistencia.

Y sin más asiento de querer tratar de levantar la sesión redactándose la presente que firmarán los sres. concejales con sus y se que certifican,
Atañque el Maestre Hectorio Ilanques

Antonio Estévez

Aristo Abadía

Alvaro Vega

J. J. Jiménez

Francisco Garrido

Manuel Góto

Serafín Carras Francis Rodríguez

Atañque Gutiérrez

Sesión ordinaria del dia 8 de Agosto de 1924

Dtos. concursantes

Ayuntamiento

H. Enrique Navarro Martínez

Conejales

- Sebastián Sivín Jiménez
- Juan Jiménez Sávillano
- Matías Vega González
- Francisco Farido Rodríguez
- Antonio Duquezón Bueno
- Antonio Abadía Quirós
- Antón Gutiérrez Jiménez
- Francisco Rodríguez Romero
- Leopafio Camas Enriquez
- Francisco Enrique Jiménez
- Andrés Alfonso Heredia
- Andrés Sivín Alfonso
- Manuel Doto Bueno



+

En la villa de Hornos por la citación y siendo las veinte horas del dia seis de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular la junta permanente del H. Ayuntamiento d. Enrique Navarro Martínez, los otros miembros del Ayuntamiento de la villa, al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria.

Abierta el acta se comunicaron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Sede efecto de la villa anterior, se procedió a la discusión en asamblea.

Punto 2º

Para que comparezcan por parte del Ayuntamiento en los expedientes de cesión de los terrenos de fachada municipal, el Consejo Capitular a la vista de los antecedentes respectivos, designó a los siguientes señores: testigos en los abridores expedientes:

Nº 9. José Gutierrez Ramírez.

Juan Ortega Llano, padre del nro. nº 26 Francisco Ortega Llorente. Juan Jiménez Sávillano, padre del nro. nº 69 Ricardo Jiménez Jiménez.

Nº 14. José Braguer Ruiz.

Sebastián Sivín Jiménez, padre del nro. nº 26 Francisco Sivín Llorente. Juan Barrion Cabrian, padre del nro. nº 45 José Barrion Barrion.

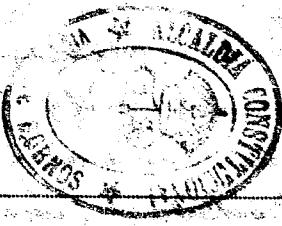
Nº 35. Juan Barrion Enrique Gutierrez.

José Alfonso Abadía Quirós, padre del nro. nº 26 Ángel María Aguilar. Antonio López Puerto, padre del nro. nº 26 Domingo López López.

Nº 44. Manuel Martínez Sánchez.

Cristóbal Pérez Pastrana, padre del nro. nº 48 Cristóbal Pérez Armario. Apurón Parra Diaz, padre del nro. nº 21 Domingo Parra Sávillano.

Nº 51. Juan Pastrana Ramírez.



Folio

134

B3

José Castro Lamas padre del nro. n^o 23 - Manuel Castro Medina. Juan Lobo López padre del nro. n^o 42 - Fernando Lobo Medina.

Nº 61. José Ortíz Moreno.

Francisco Jiménez Marqués padre del nro. n^o 34 - Antonia Jiménez Alarcón. Dijo María Teja padre del nro. n^o 37 - Miguel Alarcón Ruiz.

Punto 3º

Al concursar convocado entre profesionales para optar a la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, se ha presentado como único aspirante don Romualdo Rodríguez Ruiz, quien justifica plenamente sus condiciones legales con copia autenticada en falso. Vista por la corporación en su primera reunión la legislación del examen de Tetranario, y que lo comprende los requisitos legales al aspirante don Romualdo Rodríguez Ruiz, el Ayuntamiento poseyendo autoridad acordó nombrarle Inspector municipal de higiene y sanidad pecuarias, con el haber que se le asigna en los presupuestos, y desde principios de Abril próximo, quedando obligado a cumplir los preceptos que le corresponden la ley estable y los que se dicten en lo sucesivo, cesando al actual don García.

Punto 4º

El Dr. Alcalde puso en conocimiento de la corporación que en el pasado mes de Febrero había levantado un carro parte de la pavimentación de la plaza de Alfonso XII, y que el dueño se prestó a reparar el resto de la obra, pero debido al mal estado del subsuelo de la citada vía, fue necesario acometer otra obra que buscó la firma por cuya razón se había producido una cuenta de gastos que excedía al cuantioso de la corporación así como su gestión.

Discutido suficientemente el punto, la comuni-

expida la correspondiente ordenanza que la cuenta
de Sr. Jiménez, Guillermo maestro albañil que ha
ejercitado las obras de edificación al inicio de la ex-
enajenación del capital C. 100.000 del siguiente pre-
cuento y que se expresa la gestión del Dr. El-
calde presidente en este asunto.

El detalle de la cuenta de oficina, es como sigue:

Material

Prestas

Quincecientos veinte onzas de piedras a cincuenta	
cincuenta reales una	48'50
Treinta onzas de arena a cincuenta cincuenta	10'00
Lorita y trigo en sacante a treinta cincuenta una	9'90
Total	68'40

Personal

Cuatro personas de servicio a diez pesos una	32'00
Tres de un oficio a seis pesos una	18'00
Tres de un piso a cuatro pesos	12'00
Tres de carpintería a tres pesos cincuenta cincuenta una	15'00
Total	85'00

Comprobación

Importe al material	68'40
Irrég. al personal	85'00
Total	153'40

Resuelto de acuerdo de 19.2.11 = Adolfo Jiménez, a Ruiz
Lizade.

Examinada el despacho ordinario, y sin
ningún asunto de que trate se levanta la sesión re-
dactándose la presente que suscriben los encargados
con el Dr. y segun el dictado certifico:

Firma Francisco Garrido

Dibujante. Gómez Fernández
Scripul Camas, Matías Díaz

José Rodríguez



Francisco Gómez Martínez

Antonio Abadia

Enrique Marquez

JM

Orlando Alvarado

Sesión ordinaria del día 1º de marzo de 1924.

Presidente

Enrique Navarro Martínez

Consejales

• Sebastián Pérez Jiménez

• Juan Francisco Liriano

• Matos Tiga González

• Juan Garrido Rodríguez

• Antón Oriveque Domínguez

• Antón Abadia Amador

• Antón Fructuoso Jiménez

• Juan Enrique Jiménez

• Juan Rodríguez Romero

• Andrés Pérez Alpínsa

• Delfín Camas Enrique

• Andrés Alpínsa Heredia

• Orlando Loto Domínguez

En la villa de Ponce por iniciativa y acuerdo
de los concejales del dia quince de marzo de mil
novecientos veinti y cuatro se reunieron en la
Casa Capitular bajo la presidencia del Señor
Alcalde don Enrique Navarro Martínez los Dres.
y autoridades y funcionarios del Ayuntamiento de la misma, al
objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Al dictar el acto acuerdaron lo siguiente:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior
por unanimidad se aprueba sin disensión
unanimida.

Punto 2º

Textos extractos de los acuerdos adoptados por
la corporación durante el pasado mes de Fe-
brero, por unanimidad, se aprueba y se aven-
da su remisión al Dr. La Notaría Civil
de esta provincia, para su inscripción en el P.R.
a los efectos del art. 109 de la Ley.

Punto 3º

Leídos y aprobados el acuerdo
de expediente, instando la invitación de
la fallecida de los señores Pedro Andrade
Castro y Juan Bránnus Navarro para que
presenten sus efectos en expediente de expedi-
ción obispo, el Ayuntamiento formulará

de información del porvenir de la Diputación Provincial, acuerda declarar la posición de los alcaldes en el asunto en la siguiente Ley de Reclutamiento.

Punto 4º

Extracción de la copia capitular de que se convocó una reunión entre Alhama y para la construcción de un edificio en la Escuela Elemental de almacé que había quedado deudas por falta de licitación, estableciéndose una comisión para liquidar por su importe la cuota que se exigía en la licitación por la Administración Municipal por el Ayuntamiento Alhama. D. Adolf Fischer Guillaneq explica la impresión de la Comisión de Fomento en el Ayuntamiento, presentándose en su cuenta de gastos.

Punto 5º

Suscripción del siguiente acuerdo:

"Llamad = 15.377 = Entendiendo lo deseado de la Junta Local de Llamad que procede adoptado en sesión del día de ayer, expresa de la atención de T. S. Acuerda a la consideración del Ayuntamiento la autorización de organizar el acto de inauguración de la Llamad, cubriendo por su consecución las sueltas existentes dentro del mismo y dando las plazas en forma desordenada, al objeto de que queden convenientemente atendidas las personas beneficiarias, y llene la finalidad que persigue el legislador al implantarlo. = Avisar a T. S. M. d. A. = Por mí a 13 de marzo del 1924 = Envíqueme el Volumen - Bartolomé = Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa:

Diseñado suficientemente el punto, por unanimidad se acuerda que se conozcan acon-



Durante los plazos de Practicante, en formación y una matrona que se encuentran en la villa, debiendo de informar la Comisión de Hacienda de la forma en que han de cubrirse las atenciones de los mismos.

Pointe 6º

El Dr. Alcalde-prioriente dio cuenta de acuerdo de la Junta local de Lamiñas adoptado en sesión del dia diez y seis, en el sentido de que se trajesen los vallados de pita que se encontraron instalados en las afueras y en el interior de la población.

Tanto lo que dispone sobre estas materias de policía urbana aparte 42 de la Ley Municipal y de acuerdo con las que regula su aplicación, permaneciendo de acuerdo requerido al Dr. propietario de fincas que se encuentran ordenadas por vallados de pita, sin distinción alguna para que procedan a la demolición de los mismos, en un plazo que terminará el dia treinta de mayo próximo venidero, debiendo el Dr. Alcalde advertir a los que se ven perjudicados que procederán aclarar los acuerdos á que atañan las disposiciones siguientes.

Pointe 7º

Dijo cuenta del siguiente informe presentado de la Comisión Municipal de Fomento: "La comisión de fomento que suscribe en cumplimiento de acuerdo capitular, ha sacado made las obras que se pretenden construir en la Escuela el número de cinco y que en forma provisional para dejar habitable la planta baja de la misma para clase. Es una pa-

que para abrir las bocas de las ventanas, estriados, volviendo en punto de los tales, ampliando la boca de la calle, como lo que genera el efecto de las ventilaciones, tienen en cuenta de cuantas la puerta de entrada, espesor del picante de las claves que se pondrán establecer en el respectivo piso bajo. = Para ello, teniendo en cuenta el costo por metro de la fachada local, hasta punto en cuenta que se pague en cobertura, fregos de puertas que existen en las alcaldías y legumbres, y en la cuenta de los trabajos se ha tomado punto que se pague aproximadamente el costo en la administración. = Teniendo estas observaciones, pasando la cifra. = Costo aproximado de la obra hoy de mano de albañilería 79 ptas. = Valor aproximado de los trabajos 75 ptas. = Construcción de los bastidores para las puertas 38 ptas. = Díjome cuento cuenta que se pague por los firmantes que es de suma consideración que la obra sea ejecutada por Administración. = Principio que la intervención de los firmantes, o de una comisión especializada sobre la corporación facultada del Ayuntamiento - presidente, = No obstante T. C. como siempre aviso a la comisión autorizada. = Caso Capital de la villa de Pernal a trae de buenas de una comisión local presidida por don Enrique Vacaoro. = Antonio Alvarado.

Abierta discusión sobre el particular, la corporación acuerda aprobarlo en todas sus partes, de que la obra dada en cuenta cuenta se realice por Administración municipal y con la intervención del Sr. Alcalde y de la comisión de



Folio

137

Fomento.

Punto 4º

Por la presidencia se procede a la lectura de lo que sigue:

"Adoptar por la corporación municipal el acuerdo de que se proceda a la mayor observancia de las reglas de higiene en lo que concierna a la limpia pública y alcantarillado, porque si bien de este alcance la situación de los medios con que este ayuntamiento se ha de poder llamar a la práctica, ya que las gestiones realizadas para que se encargue tal servicio permanecan dando fruto, y de las que corresponde al T.D. en su momento oportuno. En estas circunstancias considero que es de practicar los resultados la construcción de un casillero para la recogida de las basuras de tamaño mayor que los del sistema "Picots", y efectos ha pedido presupuesto a los Señores Ruiz Hervé de esta localidad y este alcanza la suma de trescientas cincuenta pts como mínimo. Si a la corporación le parece acordar lo que propone esta Alcaldía, se puede solicitar el arquitecto D. L. 000 obstante, considera = Casas Capitanas de la Villa de Bormes en catorce de marzo de mil novecientos veinte y cuatro = Enrique Navarro."

A fin de ampliar la cuestión y dar más de ligera observancia de las leyes, presentes, por efecto una reunión de los vecinos se acuerda que se proceda a la construcción de un casillero con destino a la limpia pública; auxiliar el presupuesto de los Señores Ruiz Hervé, y que el gasto se lleve a la consig-

mación de impuestos para informar a la autoridad superior de la que se solicita una transformación del escrito caso de que resulte suficiente la excepción para la impresión del siguiente presupuesto.

Por el contrario al despacho ordinario se dice dentro a telegrama de la dirección del servicio telegráfico de información económica, cumpliendo la voluntad del escrito Capítulo sobre en suscripción a competencia económica.

Diciéndole la urgencia de la cuenta y aceptando su mención con atención a las normas que rigen la profesión el servicio de información, se accede por unanimidad que el agente de Bonos se adhiera al telegrama de información económica en el sentido de suscitar eventualmente el abonamiento de los impuestos hasta la confirmación de los nuevos presupuestos en que se lleva el año.

Sin más anual de que tratar se levanta la sesión quedándose la presidente que suscriben los asesores y el secretario adjunto y que se han hecho constar.

Francisco Garrido

Sebastián Gómez Vázquez Jiménez
Alfonso Vega Gómez Jiménez

Juan Rodríguez Manuel Gómez
Antonio Gutiérrez
Arturo Alvarado
Antonio Ibarra Francisco Acuña
Hijo Francisco Acuña



Sesiones Extraordinarias

Presidente

Delegado Gobernativo

D. José García Miranda y Esteban Infante

Ayuntamiento

D. Enrique Navarro Martínez

Concejales

D. Francisco Garrido Rodríguez

Jeronimo Jiménez Serrallés

Sebastián Giron Jiménez

Mateo Vega González

Sebastián Cañas Enriquez

José Francisco Rodríguez Romero

Antonio Gutiérrez Jiménez

Manuel Soto Bueno

Antonio Abadias Quinado

Antonio Marqués Bueno

Andrés Giron Alfonso

Andrés Alfonso Medina

José Francisco Jiménez

Sesión extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1924

En la Villa de Barrios a las diez y seis horas del dia veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la casa capitular bajo la presidencia del

Delegado Gobernativo D. José García Miranda

y Esteban Infante los tres redactores al margen

que componían el Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgente.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad se aprobó.

Legítimamente el Delegado gobernativo cumplió el dictamen de disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia que se veía precisado a suspender la actual Corporación, sin que la medida revistiera los caracteres de censura para la Corporación a la que estaba muy agraciada el Gobierno por su trabajo sino que obedecía a medida general seguida en toda España.

Declarado por el Delegado suspenso en sus cargos todos los tres concejales levantó la sesión de la que se redacta la presente que suscriben los concurrentes constando de que yo el Secretario certifico

José García Miranda Enrique Navarro
Francisco Garrido Jiménez Mateo Vega

Sebastián Giron Mateo Vega

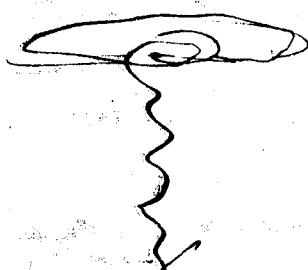
Gobernación
Juan Rodriguez
Manuel Pota
Franco
Antonio Marquez
Ataque
Cristino

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1924

Sesión extraordinaria
Del Delegado gubernativo
D. José Faría estimando
Sedan-Infantes.

Concurridos

- Enrique Navarro Estévez
- José de la Vega Barrios
- Francisco Rivero López
- Hilario de Francisco Díazantes
- Ante Abadia Amaro
- Ante Antonio Rovira
- Ante Luisita Ramírez
- Joannas Jimenez Andrade
- Enrique Santillana Paine
- Manuel Dotin fiscal
- Juan Domínguez Ortega
- Ante Marquez Barrios
- Franco Cárdenas Jimenez



Siendo las diez y media horas y treinta minutos
del día veinte y uno de marzo de mil novecien-
tos veinte y cuatro, constituyóse en la casa Consul-
toria de la villa de Bosque los altos, anejada al
mismo permanente, situada bajo la presidencia
del Sr. Delegado gubernativo D. José Faría
estimando Sedan-Infantes, en sesión de este-
ma misma, sesión extraordinaria urgente, el
objeto de fijación de Agentamiento designa-
do para la superioridad en virtud de disposicio-
nes recibidas.

Al inicio del acto, el Sr. Delegado gubernativo dis-
puso la palabra a los concurridos, explicando que
para proceder a la anterior, la formación de una
línea integrada por los antiguos establecidos,
había designado como tales a personas de
dependencia social y de prestigio, que tuviesen
de velar sin duda alguna por los intereses loca-
les encerrados a la custodia de los Agentamiento
s, garantizando así la eficacia del mismo. Esta-
to discurso, quedó escuchado por los concur-
ridos transcriben:

D. Enrique Navarro Estévez, D. José de la Vega
Barrios, D. Francisco Rivero López, D. Hilario de Fran-
cisco Díazantes, D. Ante Abadia Amaro, D. Antonio



Bornos Bornos, d' ante licita Ramírez, d' Enriqueta Jiménez Amador, d' Enrique Sevilla Ruiz, d' Orname Ostri fonsales, d' Juan Tomás Oteiza, d' Antoni Margarit Rosario, d' Juan Cárdenas Jiménez, y d' Legistimundo Soto Cardoso.

Solicitados estos antecedentes d' la instalación en sus cargos concejiles a los tres presentes, no habiendo sido con d' Legistimundo Soto Cardoso por encontrarse enfermo. Separadamente y en cumplimiento de lo que determina el artº 1º de la Ley municipal se procedió a eleger alcalde, resultando por unanimidad d' Enrique Sevilla Ruiz presidente, quien recibió de manos del Sr. delegado las insignias de su cargo.

Todos por papeletas las terminaciones de alcaldes con estatua, observancia del artº 54, 55 y 56 de la Ley y practicadas las secretarías aprobaron las operaciones y resultado que se copia:

Para 1º concejante

d' José d' la Vega Barrios	- - - 10 votos
d' Ante Abadía Amador	- - - 2 id
d' Orname Ostri fonsales	- - - 1 id

Guarda segura en posesión de su sucesor d' la alcaldía d' José d' la Vega Barrios.

Para 2º concejante

d' Legistimundo Soto Cardoso	- - 7 votos
d' Ante Abadía Amador	- - - 2 id
d' Enrique Sevilla Ruiz	- - - 2 id
d' Hilario de Francisco Cifuentes	- - 1 id
d' Orname Ostri fonsales	1 id

Se proclama d' 2º concejante al Señor Soto interinamente hasta la sesión inmediata ya que no alcanzó mayoría absoluta, debiendo de repetirse la votación en asamblea.

en la P. L. de 5 de Octubre de 1891.

Para 3^{er} Femicide.

De Juanito Ruiz López - - - 2 votos
Antonio Abadía Amado - - 2 id.
Enrique Sevilla Pérez - - 1 id
Antonio Landa Domínguez - - 1 id
Pascualino en el cargo de 3^{er} Femicide
al Servicio Díaz López.

Por último la corporación dirigida
este expediente resultando por unanimidad de
Antonio Abadía Amado para el cargo de
Pregón Director y a Antonio Pérez
de Beníam para el de Pregón Interino,
fijando los salarios a las sumas que se han
fijado la celebración de las sesiones ordinarias,
el Dr. Religad documentadamente es-
presa a los Drs. Encijkalys realizadas una
Sociedad administrativa que tiene el encar-
ciamiento de guarda de los buques, y levante
la sesión a las diez y media hora y cinco
minutos, remitiendo la presente que
permítan las autoridades con la ley de
que estipula,

José María Enrique Pérez

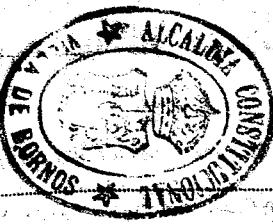
Lori de la Vega Enrique Sevilla

Manuel Díaz para el Director

Antonio Pérez para el Interino

Pascualino Antonio Abadía

Antonio Marquez



Folio 140

Antonio Lizardo, Manuel Zamora

P. J. Gómez A. Barrios Acevedo

Sesión ordinaria del dia 23 de Marzo de 1924

Ses. conocimientos

Presidente

Eugenio Navarro Gutiérrez

Concejales

- José de la Vega Barrios

- Juan Ruiz López

- Juan Domínguez Teguía

- Antón Abadía Amador

- Francisco Jiménez Andrade

- Antón Luisito Ramírez

- Juan Casimiro Jiménez

- Francisco Ortiz González

- Eugenio Huerta Ruiz

- Antón Portoghesi Briones

- Antón Romero Román



En la villa de Tlalochimilco se ha citado y siendo las veinte y una horas del dia veinte y tres de marzo de mil novecientos veinte y cuatro, se reunió en la Casa Capital de los Sres. autoridades mencionadas y el presidente del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Eugenio Navarro Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.
(Se excusa por enfermedad del Sr. Pte y por ausencia del Sr. de Francisco.)

Oblicio efectuado se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Acordó las actas de la sesión ordinaria del 15, y de las extraordinarias del veinte y dos, por unanimidad se aprueban sin observación ni enmienda, con la sola aclaración de que las de primera de las citadas se dan al efecto de la ratificación dejando la responsabilidad de los asuntos a los Sres. de anterior concejo.

(Está en sala de Sr. Romero Román)

Punto 2º

De conformidad con lo que determina el artículo 60 de la legislación, el Concejo Capitalista donde divide en cinco secciones permanentes, y verifica el escrutinio en la forma que se determina para estos casos, resultaron elegidos los señores que siguen:

Fomento

A. Manuel Jiménez Andrade y d. Antonio Ramírez
Hacienda

A. Luis de la Torre Benítez y d. Enrique Ramírez Martínez
Abastecimientos

A. Juan P. Ruiz López y d. Juan Cárdenas Jiménez
Información

A. Manuel Gómez González y d. Juan Ignacio Otoya
Justicia y Fábrica

A. Antón Abadía Amador y d. Antón Taeguez Benítez
Fincos

A. Antón Benítez Domínguez y d. Enrique Sevilla Pein
Especificaciones Subsidiarias

A. Luis de la Torre Benítez y d. Juan Cárdenas Jiménez
Punto 3º

Dispuesto por la Exma. Comisión Técnica de re-
dactamiento de este Decreto en virtud de lo establecido
en los artículos 1º y 2º del Reglamento de
la Comisión, el día trece de Abril pró-
ximo año veintidós, el cual se dirige a la visita de
la siguiente ley de Bumpingles y del Reglamento
para su aplicación, con el fin de establecerse
junto a la sede de la Comisión en la comarca con la ex-
tensión 1º, designando su permanencia al Sr.
Secretario del Ayuntamiento de Antón Taeguez Benítez al que
se le facilitarán las distintas documentaciones.

Punto 4º

Por lectura integral se encoge el siguiente escrito:
"Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
esta villa = Juan Benítez Pein, de esta veci-
dad, nacido de edad, industrial con cédula perso-
nal N.º 29 clase 11º expedida en 12 de diciem-
bre de 1923, a T.S., supuestamente dice. — Que se
propone la cesión del fabrioso de T.S. se amplia por
un trimestre en la vigencia de los actuales pro-
cedimientos municipales y siendo rematante de lo



arbitrios sobre consumo de beber y beberas alcohólicas, puestas en la vía pública y anexado, de igual modo como se efectúan, impresión de certos y fechas fijadas de pesas y medidas, darse conocer si un contrato también queda prorrogado por el trienio o sea hasta el treinta de junio próximo venidero bajo los mismos tipos y condiciones en aquellas establecidas, en la sola víspera de pagar definitivamente de cada uno el importe anticipado de este, quedando por tanto rebajado de fianza. — El que suscribe acepta la prorrogación de la obligación en la forma antes expuesta, aunque los oneros de cobranza así se establezcan para la finalización de las operaciones mercantiles durante los mismos. — Por tanto — Se pone a su disposición de este viernes para la señora del Municipio que tiene a bien adoptar, ya que la señora alcaldesa municipal misma dio buenas resultados para la cobranza de arbitrios. — Dijo fuende a T. L. muchos años. — Doc. 19 Anexo de 1924 — Juan Barra, — Peticionado.

Abierta discusión sobre el particular y se pone en formular un acuerdo al sentido del Sr. José Toribio Presidente de la Caja, Otarí y Cuenca, acuerda por unanimidad proponer al Sr. Barra Díaz el contrato de cobranza de los arbitrios municipales que deberá terminar el 31 de marzo para obtenerse de ampliación del plazo pactado, y que se consulte al caso con el Edm. el señor gobernador Civil de la provincia, concertándose hasta que dicha autoridad resuelva, condicional acuerdo

de piñón.

Punto 5º

Queda autorizado el cuerpo capitular de oficio de la Delegación gubernativa del partido ejerciendo por las ventajas que reporta para la agricultura, el telegrama de información comercial, ya que se tiene adaptado a este particular.

Punto 6º

Cumplimentándose la R. L. de 5 de Octubre de 1891, se procedió a votar el cargo de regidor teniente de Alcalde, por sorteo, y resultando al sorteador el siguiente resultado.

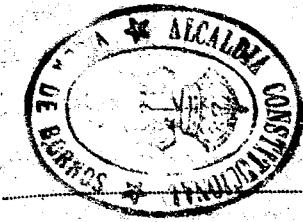
d. Segundo Díaz Cordero - - - - - 7 votos
Antonio Abadía Amador - - - - - 2 " "
Juan Tomás Ostiga - - - - - 1 "
En blanco - - - - - 1 "

Punto 7º

Diseñada propuesta del Sr. Alcalde presidente sobre arreglo de la Plaza de Alfonso XII y de Clementina Católica, el cuerpo capitular acordó trascender en consideración y que por las Comisiones permanentes de Hacienda y de Obras se estudie la forma de llevar a la práctica dichas obras, y el redacte de proyecto y presupuesto pertinente.

Desiminiado el despacho ordinario, el Sr. Alcalde presidente propuso se arreglara la calle del Duque de Almodóvar del Río que se encuentra intransitable a causa del barro que contiene, consignando que la fachada la haga no solo por ser de necesidad y de justicia, sino por constituir las aguas embarradas un verdadero foco de infusión.

Propuesta la urgencia del asunto, y aceptada, se procedió a discutir el particular, acor-



dándoles que se limpia la citada vía, sin perjuicio de que se asigne la responsabilidad en su caso, para los daños incurridos al contratista de la calle y que se haga de depurar del expediente que se interpuso en estas oficinas.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedándose la presunta que suscitaron los concursantes constata y de que el Secretario certificó.

Consigna Declaración Antonio Ilablanquer

Juan Lluna, Enrique Sevilla
Manuel López

Antonio Zurita

Oriol de la Vega, Payán, Muñoz

Cedente Rodríguez

Juan Muñoz

Fuente de la Vega

Antonio Zurita

Aunque consta

Sesión ordinaria del día 29 de octubre de 1.924

S. s. concursantes

Presidente

D. Enrique Navarro Martínez

Concejales

José de la Vega Barrios

Lázaro Soto Cardoso

Francisco Ruiz López

Hilario de Francisco Cifuentes

Antonio Zurita Ramírez

Juan Domínguez Oteiza

En la villa de Alcalá, provincia de Madrid, las veinte y una horas del día veinte y nueve de octubre de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los tres, autoridades mayores del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria.

Abierto el acto, el Dr. Alcalde, instaló en un lecho de confejas al D. Lázaro Soto Cardoso, y seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

D. Antón María Amaro
D. Manuel Jiménez Andrade
D. Antón Corraque Bueno
D. Francisco Cuenca Jiménez
D. Manuel López González
Enrique Serrillz Ráin
D. Antón Romero Román

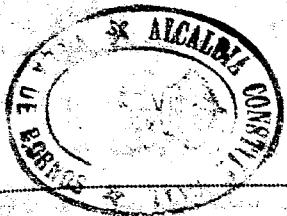
Punto 1º

Concluida por íntegra lectura el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba sin disensión en audiencia.

Punto 2º

La de lectura del siguiente escrito que nos envía el vecino D. Benito Rodríguez Heras:

"Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa. = Benito Rodríguez Heras, de esta ciudad, casado, propietario, con domicilio en la calle de Alta al 5, propietario de licencia personal de la clase 2º numero 180, expedida el 18 de Agosto del año de mil novecientos veinte y tres, a T. L., respetuosamente tiene al honor de informar: = Que en la calle Arrieros de esta villa existe un paralelo de terrazas debajo de la vía pública, y que el diente necesita para abajo ser objeto de establecer una escalera para su uso, sustituyendo a los pasos existentes de expresado lugar, y a la urbanización del tramo de referencia de la periferia de tomada a que alude, siendo por el diente en la calle Arrieros, al 5, con el dorno de la casa Amal que se encuentra enclavada en la misma, por Peinata, en finca de su dominio y en otra de don Domingo Ramírez Ráin. = Por tanto, = Se aplica a T. L. que de acuerdo de este escrito a la corporación que dirige nuestra pedanía, y que por la misma solo considera 18'68 metros cuadrados de terrenos por en justo precio, poniés los reconocimientos, medida, talaición y demás finalidades reglamentarias. = A los plazos de T. L. est. at. = Por loq, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro. = Benito Rodríguez = Firmado."



Conrado en consideración se acuerda que determine la corporación permanente de Hacienda. (Extra en sala el Sr. Rosero Domán).

Pointo 3º

Sentido al examen de la Corporación pactada del Perito apasajador honorario de José López Anzueto, vecino de Cádiz, y quien no ha respondido al requerimiento que le hizos la para que se personara su proyecto de obra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, y tras breves declaraciones de los Sres. de Jiménez y Jiménez Andrade, suspendió en encargo por acuerdo de la Alcaldía de la Capital.

Diciendo la conveniencia de proveer la plaza con perito práctico aquí residente, se acordó unánimemente y puesto a votación el acuerdo, en forma reglamentaria y mediante pañuelos, arrojó el resultado consultado que sigue:

A. Ante Jiménez Pichaco 6 votos

Eduardo Jiménez Leivillano 3 "

Adolfo Jiménez Leivillano 1 "

Ante Cardina Barrios 2 "

José Jiménez Leivillano 1 "

Eduardo 1 "

La proclama perito maestro de la villa Jiménez a d. Ante Jiménez Pichaco.

Pointo 4º

Examinada cuenta de trabajos ejecutados en la calle Duque de Almodóvar del Río importante sesenta pesetas se aprueba conforme se transcribe y que se abone de la

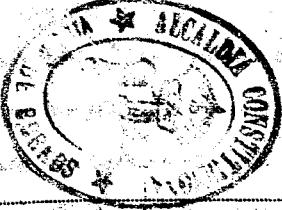
con su marido de ferrocarril la señora Fidel
vigente presupuesta.

"Por jornales y acarreo del fango desde la ca-
lla hasta el vertedero de la entrada de San
Jeronimo 100 ptas. = Por los jornales y aca-
reos de piedras y arena y distribución
de las mismas en la calle, 100 ptas. = La
tarifas sesenta y seis pesos a 24 de febrer-
o de 1924 = El Encargado de los trabajos = Ma-
nuel Armaro = Padrino."

Punto 5º

Se da cuenta por lectura integral, del pre-
supuesto de la Comisión de Cementerio sobre
los que el Ayuntamiento Católico informa
de la de Hacienda, redactado en los termini-
mos que siguen:

"Memoria = Es cumplimiento de acuerdo Ca-
pitular, la Comisión de Cementerio que considera
ha examinado las obras que como de mayor
necesidad presentan en el Cementerio Católico de
esta Villa, y al objeto de llevar hasta el fini-
miento de d. s. la urgencia de las reformas, co-
municó a su Ilustrísima Consideración la siguiente
memoria: = Tanto de estos es el trabajo
que se requiere, como cumplir con los deberes
y llamar la atención del Cuerpo Capitular
sobre el suelo borealense que representa
el que en una población de más de cincuenta
áreas existe en el Cementerio un depósito
para Cadáveres, sin un clario, y a este creen
los firmantes que debe de tener el primor-
dial deber del Ayuntamiento reparando la
errutable abandono y censurable omisión,
cuya causa no es ahora la ocasión de
dilucidarlas. = Por tanto, someten á la consi-



Folio

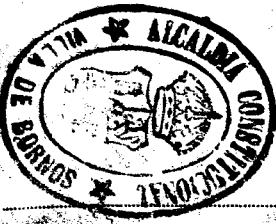
144

3

deración de T. L. como urgente y conveniente, las siguientes obras: Construcción de una sala; edificación de un salón para sala de autorizaciones, y una sala dividida en dos habitaciones, para que las habite el sepultorio y su familia, asistiendo con ello el que se pide exigir con más eficacia la vigilancia de aquél santo sagrado, en el que se resuman restos de tantos seres queridos, cuya memoria debemos de honrar, adoritando al lugar en que reposan. = Condición de la obra = Se construirá una sala de una sola y mediana altura por tres para depósito de esqueletos, en medio de planta compuesta sobre la parte de la esquina, dejando otra de igual dimensiones para habitación del sepultorio. = Ambas salas estarán divididas por una portada con zapatería, con un andar de los muros = El total de la obra de planta son once metros = La cubierta de las respectivas habitaciones será de tejas, con arrete fijado = En el exterior lleva puertas y ventilación das bocas de ventanas con sus correspondientes hierros y portales = Se complementa el portalejo con otras dos para cada una de las entradas a las habitaciones, la división de habitaciones, se hará en tabiques. = Creo los firmantes, que la obra se debe de hacer por subasta, con las facilidades establecidas en la vigente instrucción para la contratación de servicios comisionados, de año 1923, por el tipo de trabajos, en que se calienta la obra y contra

observancia de que constituya el sustraente fiarza por el dia proximo de la obra, que extirara esto en la mitad al iniciarse esta, por la Comision que se designe, dejando la otra mitad hasta pasados seis meses, con garantia de que esta se ha ejecutado con exactitud. = No obstante lo expuesto para mayor claridad, se acompaña un modelo adjunto = T. S. se resolverá = Casas Capitulares de la villa de Boronu a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y cuatro = Antonio Gómez Pascual = Publicada

Dictamen de la Comisión de Hacienda.
" Al Ayuntamiento = La Comisión de Hacienda que encabeza, ha examinado el proyecto presupuestario de la de Fomento para abogar el Demanturio Católico de esta Villa y encargar á T. S. la urgencia de las reparaciones procedentes. = Para cumplir los fines del Comisionado, se han tomado lo que las atenciones ordinarias del presupuesto suscita, es un imprescindible que el gasto esté dentro del presupuesto extraordinario, con el ingreso del repartimiento, ya que se trata de una obra de reconstrucción e higiene. = Respecto a la forma de abono es voluntaria, para facilitar la concurrencia de pequeños portavoces, podemos que se abone por parte el total de las tres mil pesetas, si que asciende el costo, conforme se vayan recibiendo las obras o sea pago de lo que al fin de un término este construido al dia de abono. = T. S. nos obstante, con un acuerdo entre resolván lo mejor. = Casas Capitulares de la villa de Boronu a veinte y ocho de Junio de mil novecien-



633

Totiente y cuatro. — Se sigue el Voto
200 = Rubricado:

Abierta discusión sobre el particular, hi-
drante de la palabra d. Filario de Juan-
cisco Cifuentes, quien dedijo al pro-
yecto, aunque entendía que estaba incom-
pleto pues a su juicio antes de contruir
algo nuevo, prisiaba consolidar la ex-
istente para evitar que se hundiera, y prefe-
rentemente ampliar el lugar destinado
a enterramientos ya que públicamente
se sabía que es incapaz para las nece-
sidades de la población.

Intervino en la discusión el Dr. Ro-
mán Rosón y Jiménez Andrade, en apo-
yo del proyecto presentado, y detallando
el desgaste terminante al alcance de
aquel, y después de unas declaraciones
de la presidencia, rectifica el Sr. de Juan-
cisco, presentando sus manifestaciones co-
mo enunciada.

Duesta a votación nominaq aquella, se
acepta por unanimidad el ampliar al Ce-
menterio, levantándose efecto cerca
entre la extensión del terreno de la pro-
piedad del Ayuntamiento, aprobándose el espues-
to que ha de volver a la Comisión pa-
ra que esta incluya las modificaciones
a que abarca la enunciada formula-
da abriente.

Punto 6º

Se somete a conocimiento de la Con-
cepción el siguiente presupuesto e

informe sobre las obras de Alfonso XIII.
• Memoria = La Comisión Municipal que procede ha examinado con la detinción debida y en cumplimiento de acuerdo Capitular la Plaza de Alfonso XIII y para ilustración de los Dtos. Consejales redacta la siguiente memoria: = La obra a fin de los firmantes, preveía que se ejecutara en ediciones de soleras y en armonia con el tránsito frecuente de aquel paraje, y con la autorización que el mismo necesita = Al efecto consideran de suma conveniencia que el empredado se realice en quince cíntimetros por la parte de la calle de este lado, del Paseo, para disminuir al declive que en la actualidad tiene, y en la finalidad de regular hoy las aguas de la calle ya citada, se colocaría una rejilla de hierro en la entrada frontal a la Plaza de los Filabres, de unos 70 por 30 cíntimetros = La comisión ha considerado el empleo de clavos de los conocidos por los del País, para en la ejecución de los materiales debiendo tener especial cuidado el personal encargado de ellos, para conseguir que los clavos queden planos, para clavar de punto, y de contar go como de 10 a 12 cíntimetros = Proporcionar los firmantes como maderos, un empredado en capines que se formará con piedra fuerte y gruesa, capones que han de tener tres por medio metros = En el presupuesto se consignan también el traslado de aceros, abrillados a la lava, pues no se contempla a laclarividencia de finales de año, que dresen en lugar tan entero, aparte de que constituye un peligro para los tran-



Folio 3

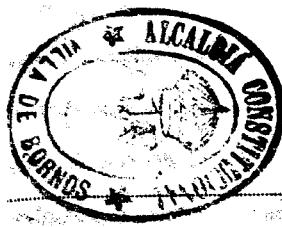
146

mentes cualesquier posibles "caricias" de uno de los animales que van al agua a la cita plaza. = Esta obra deberá proponer los versos, que se sustituya por una fuente al mejor gusto artístico de T.S., aunque ofrecemos la del plan adjunto, y cuya fuente se colocaría en el centro de la plaza. = Respecto a la forma de la ejecución del trabajo de albañilería que es de yeso, del resto del presupuesto, crece lo más acertado que se sigue a cubrir previas las formalidades y reclamaciones. = Expuesto a grandes rasgos en la base "máxima" el proyecto, lo documentamos con el presupuesto calculado que se une a la misma, y T.S. como siempre, con su acostado criterio resolverá lo más conveniente. = Casas Capitulares de la villa de Bormes: veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y cuatro. = Antonio Huerta Ramírez - Publicado."

— Presupuesto de la obra. —

"Retiro en gruesas cintas de alrededor de la Plaza de Alfonso XII = Desempedro total de la mencionada plaza. = Retirada de los escombros y basuras que resulten. = Recuperación de 1.036 metros cuadrados utilizando la forma que se detalla en la "máxima" de ejes esquerdos en mastiles, y que han de tener tres metros por ancho de ancho, con empleo de piedra de río para clavos, en un largo de 10 a 12 centímetros, y de perfecta garantía para la Comisión receptora. = Colocación de una

via de hierro fuste a la calle doctor Ríos,
del Rosario. = Lateral del almacén a la Ca-
mera. = Destrucción de muros y edificación en
el citado lugar. = Colocación de la tubería de la
agua hasta llevarla a la fuente. = Se calcula pa-
ra gasto de esta obra, la suma de cuatro mil
pesetas, considerando la subasta a la baja del
tipo fijo. = Complemento = Construcción de
una rejilla de hierro colado gruesa, y de 70 por
80 centímetros. = Cincuenta metros de tuber-
ría de hierro para el agua. = Una fuente
central y cuatro fuentes de riego para jardines.
= Se calcula para este presupuesto, la cantidad
de diez mil pesetas y a la baja se pague
subastas al servicio. = Condiciones de la subasta:
Las subastas se celebrarán en las formalidades
que se establecen en la vigente instrucción pri-
mera de Contratación de servicios municipales
que anuncia en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia, con inclusión de las prescripciones le-
gales, y en la condición de que el rematante
sea de establecer finca por el día, por tanto
desimpedito del contrato de cuya finca reti-
vara un cincuenta por ciento de la superficie de los
trabajos, reservándose el Ayuntamiento cinc-
uenta por ciento hasta transcurridos seis meses
del día de la entrega, como garantía de su
perfecta ejecución, admitiéndole durante el
citado lapso de tiempo solo los desperfectos
que hagan producir el uso y que no sean
imputables a la construcción. = Se da con-
fianza al despacho, su oposición a la contrataci-
ón para que la ejecute y si no lo realiza,
se le dará para la Corporación en cargo al cin-
co por ciento de la fianza. = Borrado a 27 de



MARZO de 1924. - La Comisión de Fomento = Antonio Huerta Ramírez = Publicado:

"Informe de la Comisión de Hacienda = La Comisión de Hacienda que suscribe ha examinado el presupuesto formado por la Comisión de Fomento para arreglo de la Plaza de Alfonso XII, y que alcanza la suma de seis mil pesos, y estudiado el asunto con detenimiento, estiman los firmantes que esta Corporación lo tiene en consideración se debe de llevar el gasto ya que se trata de una obra de las muchas y necesarias que demanda el buen nombre de este pueblo, e impone presupuesto extraordinario con el ingreso de un alquileramiento de conformidad con lo establecido en la ley. = T. L. es obstante, con su acuerdo entero ocluyó lo mejor. = Caja Capitular y de la villa de Bormes a veinte y seis de marzo de mil novecientos veinte y cuatro = Enrique Navarro = Publicado."

Leyminado en la villa, y abierta discusión sobre el proyecto, uso de la palabra d. Hilario de Francisco impugnando el mismo, ya que se dejó de ser partidario del festejamiento anual de la plaza de Alfonso XII, sin por entender que hay otras cosas más prioritarias que hacer y expuso su criterio favorable a que se trae un programa uniforme de obras y que todo el pueblo el que merita de esa labor o censurativa. Ese proyecto podía formularse para ejercer en un determinado número de años.

El Señor Alcalde hace algunos aclaracio-

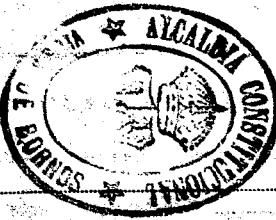
que en el sentido de que la Comisión afe-
diar proponer la obra habrá tener segura-
mente en cuenta que se trata de la principal
plaza del pueblo cuya urbanización es co-
siderable y necesidad que los barrios ex-
ternos por el mal concepto que pueden for-
mar acerca nos visiten.

Después de algunas observaciones respon-
do en sentido de los Sres. Concejales Bueno, Cuen-
ca, Jiménez Andrade y Sevilla, se acuer-
da que la obra de la Plaza de Alfonso XIII se
realice, y dejar el presupuesto sobre la
mesa para estudio hasta la sesión
inmediata.

Punto 7º

Asunto escrito del Sr. Veterinario Munici-
pal que dice así:

"Señor Alcalde. Presidente del Ayunta-
miento de esta Villa. = El que suscribe
Veterinario municipal de esta villa a
Ud. con el mayor respeto dice = De acuerdo
fue la del dia 3 de Enero a pasadas las 8.
p.m. que se dispone que las ovejas de cada fa-
milia en domicilio particular sean vacuna-
das por el Veterinario municipal y cumplido
en el sentido que dice el escrito. P.D. al
por lo que = Suplico a U.d. se dé a esta
plaza dicho servicio, efigiadore a los pro-
pietarios como derecho de impresión
cantidad de cinco pts. por cada oveja, y distri-
uir dichos impuestos la forma que ex-
plica el punto segundo de la munición
P.D.; = anexo me expido recibo de la pro-
piedad. = Hizo suyo a T.V. at. d. = Dicho
15 de febrero de 1924 = Romualdo Ro-



dímes = Rubricado".

La corporación, al objeto de acuerdo lo pro-
cedente en justicia, unánimemente acuerda
que pase la solicitud del Dr. Rodríguez al
informe de las Comisiones de Gobernación y de
Hacienda, por redundar en maxima de los
impresos del presupuesto y ser necesarios el
victor de este elemento consultivo.

Punto 8:

Yo habiendo obtenido mayoría en la sesión anterior la persona que desempeñaba el cargo de teniente alcalde, a tenor de lo que determina la R.L. de 5 de octubre de 1791, se procedió a una nueva y definitiva votación por sorteo y entre los requisitos persistentes en la ley.

Deciphered from the original manuscript by G. D. Scoville

J. Saguinus o. Sato Canis --- 9 ents.

Ante Abadia Amado - - - - 8 -

Juan Brinor Ortiga - - - - 1

Ante di unita Radim - - - - 1

Gas Prices - 1 "

Guard shied on proposed segment to

minister of Health & Environment, State Can

~~de que presenta el pasionario por S. C.~~

Ponto 9º

Spirited boy of grammarian & logician

Dicha Tercera es cumplimiento del artí-
culo 93 de la vigente Constitución general
de la Unión que concede el derecho de li-
bertad en la adquisición de fármacos en las
farmacias que suministren el servicio, a
los sujetos sufragantes beneficiarios.

por unanimidad la Corporación acuerda entregar a efecto por los en el espíritu del legislador, a partir de principios de Abril, sufragándose a los doce farmacéuticos administrantes de medicinas a la Beneficencia, con las advertencias de los recursos legales que les asista a quienes se les van licuando en su derecho.

Examinado el despacho anterior, se dictó lectura a telegrama del presidente Don Pedro Domínguez, despidiéndose de la Corporación al cesar en su cargo de gobernador civil y agradeciendo el acierto que quedó en gestión se le ha permitido.

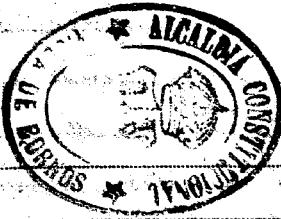
Se queda entendido que se le contrate a futurosamente.

Después en dictáctica a P. L. fecha 13 de los corrientes que hace referencia a los Ayuntamientos, gobiernos regionales de ejercicios económicos, y por cuya razón ha de quedar ampliado para un trimestre el vigente presupuesto.

La Corporación por el caminito de urgencia del asunto a sueldo, que por Secretaría se le asullen las relaciones equivalentes a la 4^a parte, a sus efectos.

El Dr. de Francisco pregunta a la presidenta si iba a convocar en su f^a de Abril la Asamblea de nuevo Estatuto Municipal, contestando La f^a encargada en ese sentido aunque no tenía recibidas instrucciones de la Ejecutoriedad.

Después el Dr. Otarí pregunta si se había examinado el trámite de consulta al Estatuto, Dr. gobernador Civil sobre la propuesta por un trimestre de arriendo del servicio de la escuela de arbitrios al Dr. Barroa Reina.



Folio

149

Diciéndole suficientemente el punto, y una vez que intervinieron en el debate todos los doct. Camajal, el Dr. Alcalde resumiendo el sentido de los reunidos, preguntó si se consideraba urgente el adoptar acuerdo en el particular.

Acordado por unanimidad, se pidió votar por papeletas si se concedía la prima por el primer trimestre, ó se ejecutaran las cobranzas de arbitrios por Admón. Municipal. Diciendo suavemente, expresó las siguientes cifras:
A favor de la Admón. _____ 8 votos
A favor de la prima _____ 5
En blanco _____ 1

Se resuelve por mayoría cobrar al servicio de arbitrios por Admón. Municipal.

Siguientemente, se levantó la sesión a la veinte y tres horas y diez minutos, de la que se redacta la presente que suscriben los asesores con sus fechas y de que certifico: Encuadrado, una do = de cinco = el veintiuno 3 = Vale.

Envié el aviso

Lutonio Marquer

M. Alcalde Ldo

Juan Gómez Manuel Díaz

Enrique Sevilla Antonio Zurita

Fern. Rojas Antoni Matamoros

Afortunada suerte

Basque Acciñena

Sesión extraordinaria del día 31 de octubre de 1934

Drs, concurridos

Concejales

D. Enrique Alvaro Martínez

Concejales

- José de la Vega Barrios
- Segismundo Soto Canoas
- Francisco Ruiz López
- Ante Lourdes Ramírez
- Hilario de Francisco Ceperués
- Ante Margarita Basurco
- Juan Domínguez Ortega
- Francisco Esteban Jiménez
- Enrique García Roa
- Francisco Casares Jiménez
- Ante María Amado
- Manuel Jiménez Andrade
- Antonio Pérez Román

En la villa de Poniente provincia de ciendo las veinte y una horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, concurrieron plenaria estrictamente en la Casa Capital de la provincia de La Alcalá d. Enrique Alvaro Martínez, tenor de autoridad de magistrado del Ayuntamiento de la misma, afijado de celebrar sesión extraordinaria, para la designación de empleados con destino al servicio de extracción de carbón, municipalizado en virtud de acuerdo de la corporación.

(De acuerdo A. Antonio Pérez Román)

Abierta efecto y seguida por los de la objeta de la convocatoria, después de discutirlo al punto suficientemente, se votaron acuerdos se acuerda nombrar la siguiente plantilla. (Intervención de Pérez Román).

Administrador, Don Alberto de Riego Llano, con el haber diario de quinientos pesos.

Tigilantes, apoderados y administradores: D. Joaquín Jiménez Láinez y D. Pedro Pérez Román con el haber de trescientos pesos y cincuenta céntimos.

Seguidamente se levantó la sesión, de la que se sacó la presente, que suscriben los concursantes con la de gramo y de secretaria certificada,

Enrique Alvaro

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz

Manuel Valtierra

Antonio Llera

José de la Vega

Francisco Ruiz

Juan Muñoz



Folio

150

OS

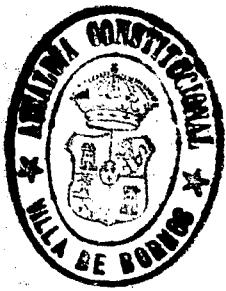
Diligencia de apertura.

El presente libro que consta de una
varia fólio, artiles, monedas, billetes y
obsequios, se destina a contener las actas
de las Sesiones que celebra, la Comisión mu-
nicipal permanente establecida por el
artículo 39 del presente estatuto.

Bótoa, 1º de Abril de 1924

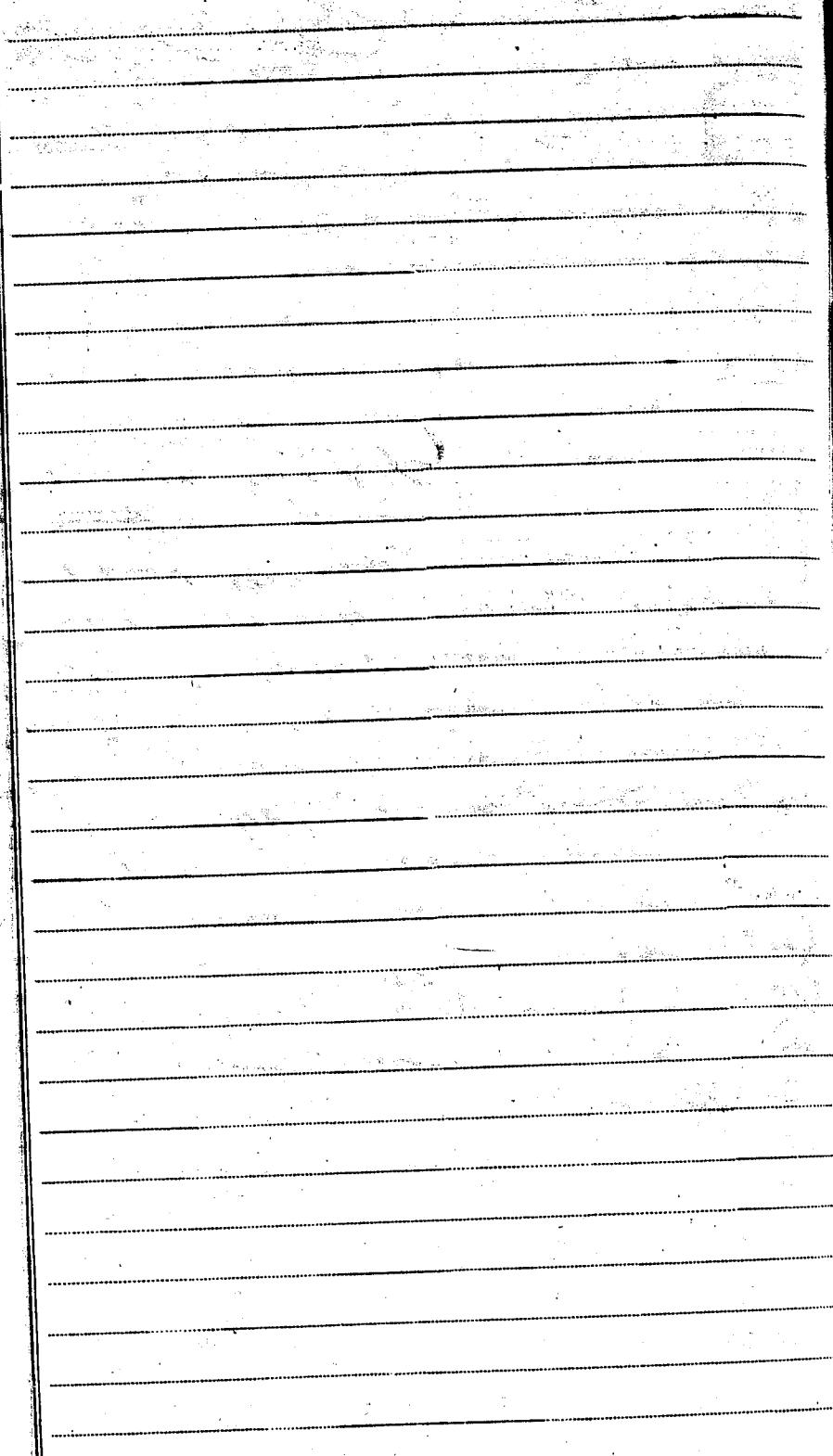
P.P.

El alcalde-presidente — El Secretario,
Camilo E. Grau A. Arguedas Andrade

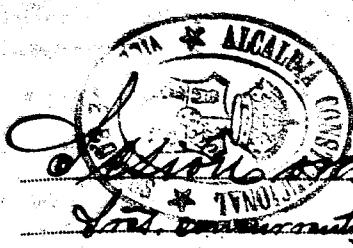


**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 32
1924
(enero-marzo)



S3



Presidente
D. Enrique Vázquez Martínez
Ementes de Alcalde
D. José de la Vega Barrios
Tesorero Dto. Castro
Juez de Paz Dto. López

Acta de Sesión Ordinaria del dia 5 de Abril de 1924
En la Villa de Bonos, parroquia citada y siendo la ociente
de una hora y diez minutos de la tarde de mil novecientos
veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular
de la misma los tres, anotados al margen, que integran
la Comisión Municipal permanente, al objeto
de celebrar Sesión ordinaria, bajo la presiden-
cia del Dto. Alcalde D. Enrique Vázquez Martínez.
Hecho el acto, el Dto. declaró poniendo al or-
ganismo de que se trata, y seguidamente se puso
afrente del dia, considerando el extracto de los a-
cuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante
el periodo enq., que es aprobados por unanimi-
dad, disponiéndose su remisión al Exmo. Dr.
Gobernador Civil de la provincia a los efec-
tos debidos de la Ley vigente hasta el de
abril próximo.

En lo cual, se dio por terminado el acto,
a la ociente y una hora y quince minutos, reda-
rándole la presente que suscribirán los seño-
res concurrentes con lo que jefes estatutarios
firmar.

Eugenio Llanos

Dto. de la Vega Isom. Pérez

Llegaron a los
Juzgados

Enrique Vázquez

Sesión ordinaria del día 9 de abril de 1924

Dos, concurrentes
Presidente

Enrique Távaras Alfonso

Emilio de Alcalde

José de la Peña Barrios

Leopoldo Otto Cardoso

Franco Ríos López

En la villa de Poza Rica, provincia de Veracruz, el veinte y uno de marzo del año de mil novecientos veinte y cuatro, se reunió en la Casa Capital de la misma, los dos miembros del magistrado formante la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Alto el acta, se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Lida el acta de la anterior sesión, por unanimidad se aprueba su disolución correspondiente.

Punto 2º

Reclamado por la Alcaldía de Poza Rica la cuota de cincuenta pesos con treinta y ocho centavos, correspondientes a las gastos de difusión de cuadros en feria y ferias del Dr. Delegado General de Instrucción para visitas de escuelas, ferias y alcaldías y de inspección de distritos y viajes de escuelas y ferias de la citada Dr., los cuales se formalizarán acuerdos que establezcan la cuota que la citada Alcaldía ha de pagar de acuerdo a la cuota que establezca la Comisión municipal de la cuantía y en la forma de lo siguiente presupuestado.

Punto 3º

De conformidad con lo determinado sobre la materia, acuerda que los pagos se quedarán guardado al siguiente orden:

Alquileres de casas habitaciones de los maestros nombrados	81'00
Personal del Depósito Municipal	25'00
Llamas a pesos y detenciones	8'00
Servicio doméstico	33'00
Alquileres bueyes	266'66
Municipal al Boletín Oficial	14'00
Contingente provincial	1.115'85
Ministros del Ejército	95'00

Sigme 1.618'47



anterior 1618'47 ptas.
 Personal de la Casa Ayuntamiento 1.130'40 "
 id de la Beneficencia municipal 430'98 "
 Pensiones 92'73 "
 Personas del Cementerio Católico 50'00 "
 Labor del Inspector de Mataderos 75'00 "
 id del Inspector de Salud e higiene 30'41 "
 id del Apoderado del Ayuntamiento en la capital 25'00 "
Llamando los gastos de pagos inmediatos 3452'99 "

Diferidas

Pago de la municalidad del alumbrado 2.83'33 ptas
 Material de oficinas 200'08 "
 Casa Estación Geográfica 45'00 "
 Id de la Guardia Civil 50'00 "
 Guardia Municipal 182'50 "
 Obras públicas 1.508'33 "
 Pension del Dr. Oficial 185'00 "
 Impuestos 208'33 "
Bajaje 20'83 "
Llamando los gastos de pagos diferidas 2.623'40 "

Voluntarios

Comunicación de la casa la capital 2.500 ptas
 Id de en efectos y mobiliarios 20'83 "
 Para el servicio de quintas 66'66 "
 Evaluación de la rigua territorial 20'83 "
 Gastos del Jefe 4'16 "
 Festejos y festejos 208'33 "
 Créditos remanidos 228'73 "
Llamando los pagos voluntarios 574'54 "

Resumen

Pagos inmediatos 3452'99 ptas.
 id diferidas 2.623'40 "
 id voluntarios 574'54 "
Total 6.650'93 "

Punto 4º

Invitar al Ayuntamiento para de Tr. Ocaña para que se para la asistencia a los cultos que comunitarios de la Semana Santa se han de celebrar en la Iglesia de Santa Domingo de Guzmán y diciéndole encierramente el punto, por unanimidad se acuerda invitar mediante edictos a los tres concejales a los cultos de referencia, y subvencionar los gastos de la cena con diezenta pts, que se abonarán al Dr. Juan Sánchez de la emigración del cap^t 9º acto 3º del siguiente presupuesto de gastos.

Tambien y a propuesta de la presidencia, se acuerda subvencionar a los religiosos seguidamente el Sr. Corpus Christi con la suma de cincuenta pts, para que atiendan a las pacts que ocasion el alumbrado del alumbrado en la Semana Santa, cantidad que será líbada de la emigración del cap^t 9º acto 3º antes expida.

Punto 5º

Examinado el punto de la presidencia sobre variación de los nombres de las calles de esta población, y después de extenso cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad se acuerda, que se someta aprobación al pleno del Ayuntamiento en la siguiente forma:

Santa Teresa de Jesús, antes Almiser; Concepción Anual, antes Cárcel; Asunción, antes Clérigo; Cósico, antes Cañada; Almudilla, antes Colagia; Huertanes, antes Don y Escribano; General Prim de Rivera, antes Duque de Almodóvar del Río; Alfonso XIII, antes foamada; Dr. Ramón y Cajal, antes Almazán; Paseo Fallos, antes Pastelería; Jardín el Bosque, antes Peña; Corvanty, antes Puebla; Yane Pérez, antes Sobralla; Plaza de Echagüeay, an-



tos de Lagasta; Plaza 1^a. Claro, antes de las
mismas:

Terminado el despacho ordinario, y animados
desde que tratar, salvo la sesión
a las siete y dos horas y treinta minutos, de la
que se redacta la presente que asistieron
los tres, concorrentes, y de que yo el Secretario
certifico: Sobre respuesta: Hacer = pagar = difundir =
Sabuntación = Tarea.

Gómez Martínez *D. José de la Vega*
Leymann Loto
José M. Pérez *A. Pérez Acevedo*

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1924

Tres, concorrentes

Presidente

D. Enrique Navarro Martínez

Leymann Loto

José de la Vega Barrios

Leymann Loto Cartos

Franz Ruiz López

En la villa de Bonares, provincia de Cádiz y siendo las
seis y media horas del día doce de Abril de mil nove-
cientos veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Capi-
tular de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Enrique Navarro Martínez, los tres, constituyendo
margen que integran la Comisión Municipal permane-
cente, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto, se enunciaron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leída el acta de la anterior sesión, por unanimidad se
aprobó sin disensión ninguna.

Punto 2º

La Comisión permanente queda autorizada en oficio
del Sr. Curia párrafo dando las gracias por el acuerdo

de embalsimación de los cultos de la Sierra Mayor

Decreto 3º

Lambán se queda atado al ingreso a la Delegación de Hacienda, de este principio, de la anual de treinta y quince pesos, receta y arance de tintineo, a que asciende la recaudación realizada durante los meses de diciembre de 1923, y Enero y Febrero de 1924, por la Dirección anónima Edición del Guadalte, del impuesto de 3% sobre el 1% del monto para el Temo, y cuando que pase este estado el envío del folio en la primera edición que celebra.

Decreto 4º

En cumplimiento de precepto legal, y al objeto de que se designen en su caso a testigos en el expediente del motivo principal de la acta anterior, ante Ramón Hernández, que alegó condicione de imputación a la que asentaron, la Comisión municipal designará los señores D. Ingel Alcalde Teja para el mero número 37, el igual D. Facundo Ruiz, y a Juan Lobo López, para el número 42, presidente Lobo Benítez.

Comunica el despacho ordinario, al Dr. Alcalde Teja cuenta de que después de formada la orden del día, la sesión se había oido el siguiente oficio:

"Estimado vecindad de asentarme en el término municipal por cinco días para asuntos propios, se lo pongo a su disposición para que dé cuenta de ello a la Comisión municipal que posee, en cumplimiento del art. 103 del vigente Estatuto municipal, significándole que soy autorizado por escrito a la permanencia de constitución en el cuarto a T. d. nro. d. = Por mí a 11 de Abril de 1924. = José de la Teja = Rubricado = Dr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa."

La Comisión municipal, por unanimidad votadora acceder a lo intercado, absteniéndose el Dr. José



3 Folio

154

de la Vega en el acuerdo.

En más asiento de que tratará en la reunión de la que se trata la presente que asiste los congresos en lista y de que consta,

Cangas a Zamora

Fijo de la Vega

Sigismundo Soto

Jaén 2º Pleno

A. Basque Antón

Sesión ordinaria del día 16 de abril de 1.924

En la villa de Bornos, para citación y siendo las siete y media horas del día diez y seis de abril de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular de la misma, los señores autoridades y miembros de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Vázquez Martínez, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Al punto el acto, se enunciaron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Parqueaderos y respuesta efecta de la sesión anterior.

Punto 2º

Examinada la propuesta para la fijación de los precios medios autorizados de mayor consumo, que sirve de regulador en la ocasión del arbitrio sobre pesos y medidas, la Comisión permanente acuerda solo modificar el tipo de aceite que se fija en veinte y tres pesetas la arroba.

Punto 3º

Se lee el siguiente asunto que suscribe Don Antonio Gilabert

Al Ilustísimo Ayuntamiento de Barrio - Huertarán
Santo Dr. = Antonio Gilabert González, vecino mismo,
mayor de edad, con suela personal de la localidad 8^o n^o
1929, expedida en 29 de Septiembre último, de esa
Ilustísimo Corporación expone: = Hace la laudo
sustituido por oficio de esa Alcaldía de fecha 12 de
Marzo último el requerimiento aportado por ese Mu-
nicipio en acción de 15 de dicho mes para que co-
mo dueño de la finca establezca en el campo de San
Clemente de ese término, para su explotación quie-
rirá al 3 de Mayo próximo, a la demolición del
vallado de pites que rodea la citada finca. = La tra-
ta de una barda que por su proximidad a la po-
blación y hallarse cercada, trae en suyo de mucha
tránsito, es constatadamente motivo de multitud de
hechos perjudiciales a los ganados que transitan por las
vías de sus invasiones, no obstante tener el due-
ñado que la valla actualmente y portando, el cum-
plimiento del punto reprochado obligaria al diente
con la demolición de dicha valla, a expensas mu-
chos mayor número de invasiones de ganados en
su respectiva finca, con el consiguiente perjuicio
en sus intereses, ó en caso de tener que sustituir
la actual cerca portada, se vería en la necesidad
de efectuar gastos y gastos en reparación en proporcio-
nadas a las causas incidentes en la finca de
que se hace mención, estima el que expone que
con el fin de cuidar con sujeción las res-
pectivas pites de los vallados de la mencionada
cerca, no se incorporan perjuicios de ninguna clase
ni al Municipio ni al vecindario en general y se
le estiman los aumentos de dos mil anotadas y un gas-
to innecesario que efectuar. = En en vista, = Implíca
ese Ilustísimo Ayuntamiento, que teniendo en



en vista las circunstancias anteriores, dejó sin efecto la ejecución del expediente acuerdo por lo que respecta al que figura anteriormente de los permisos que de esta forma se le iban a dar. - Es gracia que expira alcance de V.V. S. en su vida grande diez años y más. - Tardanza de Barrionuevo para firmar el 12 de Abril del 1921. - Antonio Jilbert - Rubricado.

Otra cosa distinta sobre el particular, permaneciendo se acuerda desestimar el asunto y ratificar el acuerdo municipal que por razones de higiene se adoptó, prohibiendo los vallados de pítas en las afueras e interior de la población.

Punto 4º

Comunicado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio de fecha once de los corrientes que por R.O. de 2 de Julio de 1921 se dió a este pueblo en los partidos farmacéuticos de 2^o categoría y que permitía autorizar la vacante existente en uno de los distritos, la Comisión permaneció acuerda quedar entendido y que este asunto no significa ningún tipo de presupuesto se someta a la aprobación del pleno.

Punto 5º

El Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos que se trataba acordado el vecino Juan Pachela falleció en demanda de un asiento en que quedó acuerdado al traslado de una mujer enferma, al hospital provincial de Cádiz.

Dicho los antecedentes, debiendo intuirlo, y resultando que no tiene más de fortuna y que es un hombre aprieta, la permanencia por unanimidad acuerda considerar su asiento de linea.

ptos, con un gran desgaste en el capital que
fueron al servicio del propietario.

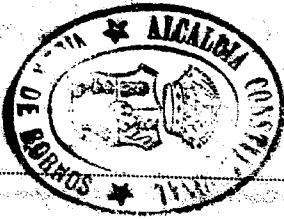
Dante 6^o

Lunes 12 de octubre de 1902 se dio cuenta de la formación de los presupuestos municipales para el ejercicio próximos, y se acordó su cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, se dio cuenta de carta de la Rend, matr. Abadesa del Convento de Corpus Christi, aguantando el donativo acordado para los sacerdotes de la Parroquia Mayor, en el asunto Benito, quedando este asunto.

Lunes 14 de octubre de 1902 se dio lectura al siguiente escrito del Sr. Presidente del Consejo de Administración de Fomento de José A. Latorre, que dice así:

“Sr. Alcalde de Madrid - Encargo suyo: Una Comisión del Consejo de la Ciudad de Estudios del Fomento de José A. Latorre y Latorre” acaba de regresar de Madrid a su localidad de parentezgo. Los proyectos que la Comisión trae a el Estado a Saguntina, con el Presidente del Distrito y con el General Rivas le permiten encarecer la esperanza de que muy pronto el Estado tomará sobre si la autorización del Fomento - faltan algunos trámites para la tramitación del expediente, entre ellos el de la confrontación del proyecto - Para realizarla, se convocarán los trámites, saldrán de Madrid probablemente mañana, los ingenieros Felipe Jiménez y don Joaquín López Ponsor - El Consejo se atreve a sperar qd. - invocando como título para pedir el desinteresado entusiasmo con que trabajó durante 25 años por el logro de este ideal - que asaja carísimamente a los citados funcionarios, facilitándoles la labor que vienen a realizar; la cual puede influir decisiv-



3 Folio.

156

momento en la realización de la obra. - De igual am-
ba mayor consideración del g. e. d. m. = Rosal Con-
sejo de Administración = El Presidente = El Magistrado
de Bonao = Rubricado = Fechado 15/4/1924."

Después de inscribir las impresiones la Comisión per-
manente por el voto unánime de los miembros acuerda,
entregar ampliamente a la presidencia para que ex-
ponga si llega oportunidad, cuantas actas en su conocimiento
en honor de estos heros, al objeto de que su estancia
en Bonao le sea grata.

Sin más acuerdo de que tratar se levanta
la sesión, redactándose la presente; que suscribi-
rán los concurrentes en la parte y que certifique,

Conjunta - Bonao

Ligurrido Soto

Enrique Sevilla

Fran. Ríos

Alquier Cardoso

Sesión ordinaria del dia 19 de Abril de 1.924.

En la villa de Bonao, prima citación siendo las veintidós
horas del dia diecinueve de Abril de mil novecientos veinti-
nietres, se reunieron en la Casa Capitular del Ayunta-
miento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Enrique Navarro Martínez, los Sres. autoridades al-
más asimismo la Comisión permanente al objeto de cele-
brar asamblea pública ordinaria.

Abierto el acto se comunicaron los siguientes asuntos

Punto 1º

Leída al acto de la sesión anterior, por
unanimidad se aprobó.

Punto 2^o

Solicitud que se hace de la Comisión la autorización de formar un reglamento para el ejercicio interior de los empleados municipales, los presentes designados especialmente en vista del Oficio Documento al Tribunal de Alcalde de la Vega, y que se somete el trabajo al conocimiento del pleno, todo lo cual se celebra dentro del 1^o periodo ordinario.

Punto 3^o

Presentación y aprobación en la que se establece en el artículo 566 del Estatuto, en su punto quinto apartado de los concursos ordinarios se impone ante la Caja igualmente, hasta donde intere la presentación.

De acuerdo con lo que se establece en la sesión de la que se redacta la presente que fueron deliberados en el Punto 2^o y lo que antífer.

Enviado por correo

D. José de la Vega Segundo Soto

Franco Rovir

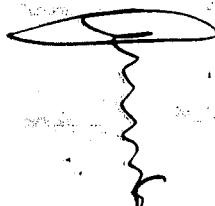
Atteque Sotero

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1924

En la villa de Barrio S. prima estación siendo las siete horas del día veintidós de Abril de mil novecientos veinticuatro, se convocó en la Casa Capital de la Alcaldía de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los Dtos. asistidos al margen de la Comisión permanente al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto, se aprobaron los siguientes asuntos:

- Dto de la Vega Barrios
- Sigismundo Soto Cardoso
- Francisco Rivas López



Punto 1^o

Por vía escritura, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Punto 2^o



Folio

157

Lambin se aprueba memoria redactada representando los actos económicos de la Corporación y de los distintos servicios recomendados a la misma, acordándose se someta al pleno los aspectos pertinentes.

Punto 3º

Examinada la comisión para redactar un reglamento para el régimen interior de los empleados subalternos de la Corporación, así se acuerda, que se someta al estudio del pleno del Ayuntamiento.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión, se la que se redacta la propuesta que firman los examinados con D.P. y que certifico,

Gobernador - Comisionado

José de la Vega

Gobernador Titular

Pedro M. Pérez

Enrique Gutiérrez

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1924

En la Villa de BORRAS, provincia de Santander, los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Casa Capitular del Ayuntamiento la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Enrique Gutiérrez Gutiérrez, los Sres. miembros de la Comisión permanente al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Alista efecto, examinaron los siguientes asuntos:

Punto 1º - Dijo efecto la sesión anterior, por unanimidad suscrita sin división ni discordia.

Punto 2º - La comisión permanente quedó autorizada de las disposiciones que incluye los Boletines Oficiales de la última decena, y acuerda que se cumplimente con lo cual se levantó la sesión de la que se redactó lo presentado que firmaron los examinados con D.P. y que certifico.

Gobernador - Comisionado Titular

Pedro M. Pérez

Enrique Gutiérrez

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1927.

Pres. Comisionado

Ayto. Alcalde

H. Enrique Navarro Martínez

Ets. de Alcalde

Jefe de la Tropa Barrios

Francisco Ruiz López

X

X

En la villa de Pamplona, provincia de Navarra, a veintidós horas del día treinta de Abril de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la casa Capital del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los tres miembros de la Comisión permanentemente designada para celebrar sesión plenaria ordinaria.

Abierta el acta se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leer el acta anterior y dar cuenta de su aprobación y designación de la comisión permanente.

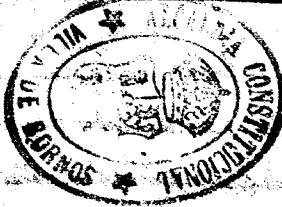
Punto 2º

Comisión para el diseño de la faja permanente. Esta Comisión consta de Presidente entre las autoridades de esta provincia, objeto de que en las campañas y alzadas por medio de certificados cumplidos, la Comisión a la fecha de la siguiente ley constituyente, designará una persona al Secretario D. Antonio Yáñez Martínez, al que se le abonarán los gastos conexos de la ejecución del capitulo II. Artículo 6º del siguiente presupuesto.

Punto 3º

Leer escrito de la provincia sobre designación de la tablilla auxiliar de las Comisiones del Censo de población que ha de formar por precepto legal el Censo electoral, la Comisión permanente acuerda nombrar los siguientes doce miembros de la comisión capital: D. Manuel Lapez Gilabert y D. Juan Rodríguez Abadia. D. Antonio López Hidalgo y D. Alberto de Bengoetxea. D. Fernando Soto Cartoso y D. José Gilabert Parra.

También quedaron nombrados para estos trabajos, los oficiales de la Secretaría del Ayuntamiento D. Francisco Baena Romor y D. Luis de Bengoetxea Ramírez, y por último, que los gastos que se occasionen en el repetido trabajo de la formación del Censo elec-



Folio

158

Tal, al libro por el Dr. Director de pagos de la Comisión
mision del cap. 1º art. 7º del vigente presupuesto.

Punto 4º

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Comisión pre-
sente, el lamentable estado en que se encuentra el
material de bancas de la Escuela mixta de niñas
y que precisaba para atender de inmediato a la necesi-
dad apuntada, encargar la construcción de sif bancas pu-
blicas correspondientes, al Maestro D. Juan José Leal.

Dijo de este punto y aceptado por unanimidad, se a-
cuerda según propone el Dr. Director de la Taja, que el costo de las mesas
y bancas, se libra de la comisión del
capítulo 14º art. 22 del presupuesto vigente, y el resto se
llave al primer presupuesto que se forme.

Durante este punto, se abstuvo el Dr. de la Taja, quien
agradeció en nombre del Ejecutivo el acuerdo aludido.

Punto 5º

Enviados a la vista de la Comisión los antecedentes parti-
culares á la materia, la Comisión municipal permanen-
te acordó que por la Secretaría se formule el proyecto de
impresos y factos determinados en el acta del 7º del vigente Es-
tatuto Municipal, debiendo de tener presente el plazo que
fija la Real Orden de fecha 10 de Abril de corriente año a fin
de que pueda ser expuesto al público en el tiempo que determine la villa Ejecutiva.
Examinado el despacho ordinario, el Dr. Alcalde propuso que no
vista de los impresos mencionados, los anules á trátesen las sesio-
nes de las Comisiones permanentes, se fijen límites convenientes
de estas reuniones á una hora y media, la salvo el caso particular
de celebrar todas las sestas días en que precisaren.

Formata en consideración la propuesta permaneció en tanto la sesión
de que se abstuvió la punto que firmó la comisión del Dr. Director de la Taja, y que estipuló,

Foto del Dr. Taja

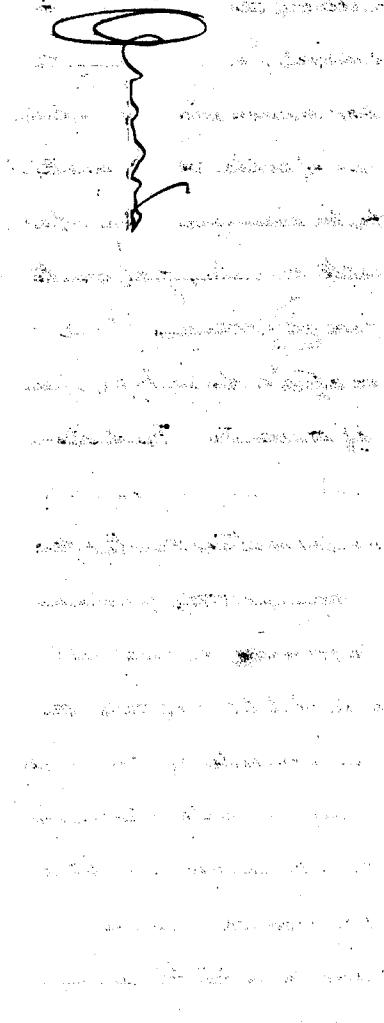
Dr. R. Ruiz Atíguer Acuña

Sesión ordinaria del dia 3 de Mayo de 1924.

Presos concursantes

Alealde

- A. Enrique Navarro Martínez
Et. de Alealde
- José de la Vega Barrios
- Sigismundo Soto Cardoso
- Francisco Ruiz López



Sesión ordinaria del dia 3 de Mayo de 1924.

En la villa de Bernal, provincia de Santiago, dentro las veintidós horas del día tres de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la Casa Capitular del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los Sres. concursantes abogados de la Comisión permanente al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto se acordaron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Lida hasta el punto en que se acordó aprobar la disolución mencionada.

Punto 2º

Como en lectura se aprobaba el acta de los acuerdos adoptados durante el periodo más de diez para la permanencia, y que se emitirán al Boletín Oficial.

Punto 3º

Enunciado se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha para cada parte y en el orden de acuerdo con lo determinado siguiente Estatuto.

Los acuerdos de que trató se levantó la sesión ordinaria la presente que firmaron los concursantes don D. E. N. y que certifico,

Enrique Navarro

José de la Vega Sigismundo Soto

Francisco Ríos

At. Enrique Navarro

Sesión extraordinaria del dia 5 de Mayo de 1924

Presos concursantes

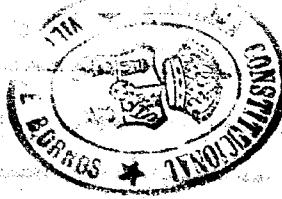
Presidente

A. Enrique Navarro Martínez

Et. de Alealde

- José de la Vega Barrios
- Sigismundo Soto Cardoso
- Francisco Ruiz López

En la villa de Bernal, provincia de Santiago, dentro las veintidós horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la Casa Capitular de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro



Folio

159

Martínez los Díaz, autor del escrito de la Comisión municipal permanente, con el fin de celebrar asamblea extraordinaria para la confección del presupuesto que ha de regir en el ejercicio 1924-25.
Abierto el acto, por el Díaz se dio lectura al proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por el Secretario - Tesorero para el ejercicio económico de enero veinte y cuatro a diciembre veinticinco y cinco, y visto los artículos pertinentes al caso, la Comisión municipal permanente acuerda prestarle su aprobación tal como lo preparó el interino, y que se exponga al público por espacio de diez días conforme establece el artículo 296 del Estatuto Ley de 8 de Marzo de 1924.

Son las cuales se dio por terminado el acto, andándose la presente que suscriben los comisionados con D. Díaz y de que consta.

Firmas y Firma

D. José de la Vega Segundo fto

Fran. C. Pérez

A. Vázquez Acevedo

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1924.

En la Villa de Borge, previa citación fijada la reunión y das horas del día diez de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa Capital de la misma D. José Martínez los Díaz, autor del escrito de la Comisión municipal permanente del A-

Sesión ordinaria
Los comisionados
Presidente
D. Enrique Sáenz Martínez
Ets. de Alcalde
José de la Vega Barrios
Sebastián Osto Cortés
Francisco Ruiz López

Yantamiento, al objeto de establecer la situación finan-
ciera ordinaria bajo la presidencia del Dr.
Alcalde Don Enrique Vázquez Martínez.

Asunto aparte, se acuerda lo siguiente acordado:

Punto 1º

Acuerdo de la Comisión ordinaria anterior y de la
comisión técnica sobre el asunto, para autorizarse a
probable sin discusión en su reunión.

Punto 2º

La Comisión queda entendida de que según la reu-
ta justificada realizada por el Dr. Administrador de
Hacienda municipal acerca de la situación financiera
de la agencia quincenal de más de Mil Láminas
de mil veinticinco reales y cuatro centavos
ciento que ingresaron en las agencias municipales.
Examinada la cuenta ya aludida se acuerda:

Punto 3º

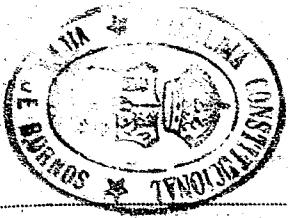
Oficio emitido por el Jefe de la De-
legación de presupuesto de la Secretaría de Hacienda
según el asunto, comentando al riguroso
Estado municipal, la Comisión acuerda ante-
verse al Dr. Secretario para que adjesen des-
júpiles, y que este de acuerdo se aborde
la concesión del capital 1º ante 3º del presupuesto.

Punto 4º

Reclamado por el Dr. Veterinario derechos de econo-
mizantes de certos que ha practicado en virtud de
acuerdo de autoridad Aguantamiento. La Co-
misión acuerda que pase este asunto al distri-
butor de la Comisión informativa de Hacienda,
para cumplimiento de reintegro con arreglo
a la ley del Ejercicio.

Punto 5º

A la Comisión de información se acuerda que
pasen las cuentas de hacienda administrada



por los Sres. Alcaldes y Gobernadores durante el pasado mes de Abril, para que emitan informe.

Parte 6^{ta}

Presentadas en la Gaceta y en el Boletín Oficial de esta provincia las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local respecto a la forma en que ha de manifestarse por los Ayuntamientos las designaciones de personas que han de representarlos en las Juntas que han de constituirse en plazo breve para efectuar las liquidaciones de débitos y créditos entre el Estado y las Corporaciones Locales, y entre las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, asimismo la Comisión permanente formada en la propuesta del D.R.P., conjuntamente a favor del Dr. d. Pedro Gutiérrez de los Ríos, persona que en Madrid está encargada para estos asuntos, para que forme parte de la Junta a que se refiere el párrafo 1º del art. 7º del R.D. de 12 de Abril próximo pasado, dejando así comisionar al interesado, y emitir su testimonio de acuerdo a lo que el Gobernador Civil de la Provincia.

Para representar a esta Corporación en la junta liquidadora de créditos y débitos con la Diputación provincial, de acuerdo con lo citado en la norma 4º del R.D. ya citado de 12 de Abril último, se designan a propuesta del Señor Alcalde, al Presidente del Estado Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, don Francisco Asensio de Usoa y Meléndez, y Secretario del mismo don Francisco de A. César Rodríguez, y que se somita así mismo testimonio de acuerdo al punto 1º del Gobernador, y se oficie a los interesados.

Son lo que se trae en la sesión de la que
se redacta la presente que firman los comisionados
en O.P.C. y de que certifico.

Enrique Tarroso

José de la Vega

Lagummo Doto

Fran. R. Muñoz

Jaquelin Pintor

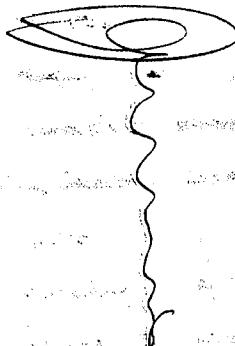
Sesión ordinaria

Orc. conservadas

Presidente

D. Enrique Tarroso Martínez
Edu. Alcalde

- José de la Vega Barrios
- Lagummo Doto Gómez
- Fran. R. Muñoz López



ordinaria del dia 17 de Mayo de 1924.

En la villa de Ponferrada se citaron y acudieron las
sindicidades, el dia diez y siete de Mayo de mil
seiscientos veinte y cuatro, se reunieron en la Ca-
sa Capital la presidida por el Sr. Alcalde don Enri-
que Tarroso Martínez, los Sres. miembros del magistrado
que integran la Comisión municipal permanente,
con el fin de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Dirícto efecto, se comenzaron los siguientes asuntos:

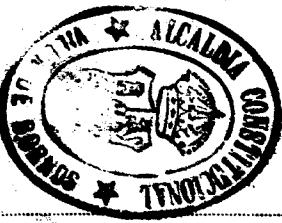
Punto 1º

Lectura de acta de la sesión ordinaria anterior por su
necessidad de aprobar sin discusion alguna.

Punto 2º

Conocido expuesto respecto a que del examen de las
reales justificativas de audiencias a potestaciones de
la Beneficencia existen indudables errores que centro-
bruyen a que no sean con fijo reflejo de la verdad, los a-
ludidos documentos, trátese a la vista de la Corpo-
ración los pertinentes datos, y —

Resultando: Que las cuentas de los meses de Febrero
y Marzo de mil novecientos veintidós y enero, febrero
y marzo de mil novecientos veintidós no han ob-
servado el examen del Ayuntamiento por lo que no
puede ser pago sin ese requisito.



3 Folio

161

Resultando: Que existen en el oficio en sesiones del mencionado cuerpo legal fechas cinco de diciembre de mil novecientos veintidós, y veintitrés de enero de mil novecientos veintidós, se aprobaron las de Abril a Octubre de mil novecientos veintidós auditadas por el Dr. Lomax, en las cuales originales se han detectado errores discutibles por la primera vez que se imputaron trabajos de esa índole, pero que contribuya a que la transmisión de las cuentas auditadas sea un falso reflejo de la verdad.

Resultando: Que existiendo evidentemente errores legales en los acuerdo municipales aprobatorios de las citadas cuentas de medicinas a pobres de la Beneficencia domiciliaria como son la dudosa tarificación de las Recetas, precisa que por el Ayuntamiento se cubran dichos defectos legales por otros medios. Hasta la competente sentencia del Tribunal Superior divulgada por Oficina de fecha 7 de Noviembre de 1921, de acuerdo a aplicación al caso que motiva el expuesto, y dentro en su justificación el acuerdo, la Comisión municipal permanente permaneció en la medida que se devolvían al Farmacéutico Dr. Lomax las cuentas de medicinas suministradas a enfermos pobres y sus justificativas de los meses de Febrero de mil novecientos veintidós a diciembre de mil novecientos veintidós, para ser validadas, y ratificación de las cuotas que contiene debiendo garantizadas por la defensión sanitaria anteriormente.

Punto 3º

Despacho del ministro Domingo Basurto Padilla fechado el veintiuno de enero de mil novecientos veintidós.

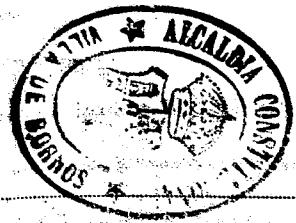
Pointe - Suplir n° 03. Se digna comunicar el arbitrio de suministro de teléfonos excepto de rica particular en los meses que comprende su mejorio, rebajándose en un cuarto la tarifa existente.

Adicata discusión aparte al punto, y —
Considerando que la determinación en la tarifa de arriba ambulante del arbitrio sobre despacho al detalle supuesto fijo de queso, manteca, jamón, anchoas, pescado, leche, legumbres, fruta seca, etc. y mortadillas de treinta y cinco céntimos dícese al acuerdo decididamente irreconciliable que una condonación a favor de la demanda este caso sea la forma principal.
Resaltando que el arbitrio rebajado es el de los de fácil consumo puesto que esa forma de consumo es cosa distinta de la determinación por el organismo y que en absoluto de la tarifa por junquillada o de la cebolla. Informo se ha declarado la imposibilidad de que las Corporaciones Municipales envíen sobre sus acuerdos sobre cuando se trate de subsanar por el segundo acuerdo, defecos, largas audiencias en el primero.

Vista la anterioría de la salut.º del comisario dentro de 5 de Diciembre de 1913, la Comisión permanente acuerda por unanimidad dictaminar lo solicitado por el doctor Domingo Benito Rodríguez y que se comunique al interesado.

Punto 4º

Reclamación por salarios y gastos López Rodríguez (aniversario 12), Francisco Grau Castro (Domicilio 15), y Joséfa Real González (Tercera 57).
Los anotaciones en la lista de familias pobres, examinados los antecedentes respectivos, por unanimidad, se acuerda acordar a lo interesado, en



Folio

162

las primera y tercera que en la de la segunda por
no tener derecho a ello.

Decreto 5-

Vista la cuenta justificada anudada por el Alcalde,
de Asuntos Municipales en la 1^a quincena del
mes de Mayo, ascendente a mil quinientos cator-
ce pesos, veinte y ocho centavos liquidados por
unanimidad de apuesta.

Examinado el despacho ordinario de acuerdo
a la sesión, de la que se redacta la presente
que asesora los consumidores con 90% y
de que certifico,

Cirujano en jefe

Foto de la Vega

Sigimundo Ito

Franco River

Enrique Aceituno

Sesión ordinaria

Otros consumidores

Alcalde

A. Enrique Navarro Martínez

Ets. Alcaldes

Foto de la Vega Barrios

Sigimundo Ito Cardoso

Franco Franco López

del dia 24 de Mayo de 1924
En la Villa de Buenos, feria citación y siendo
las veintidós horas del dia veinticuatro de Mayo
de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en
la Casa Capitular del Ayuntamiento bajo la
presidencia del Ex. Alcalde A. Enrique Navarro
Martínez, los Ets. anotados al margen con el fin de
celebrar sesión pública ordinaria de la Comisión mu-
nicipal Comanante.

Abierto el acto, se examinaron los siguientes
asuntos:

Punto 1º

Lista de facturas anteriores, por mani-
dad se aprueba en discusión anotada.

Punto 2º

Sobre la liquidación practicada por el Sr. Secretario
Interventor del Ayuntamiento de los débitos que
fue al Ayuntamiento con la Hacienda Pública,
desprendimiento de los cuadros de impuestos y diez-
y siete al trinta y uno de Mayo de mil novecientos
veinti y cuatro, y resultando:

Durante la misma se han observado las prescrip-
ciones que respecta a la materia consigna el R.D.
de 12 de Abril por su parte, por mani-
dad se acuerda fijarla en la siguiente forma:

Total de cargo	110.238'90 ptas
Impuesto de la dote	102.509'51
Saldo a favor de la Hacienda	007.529'39.

Posteriormente la Comisión municipal queda
entendida, que el citado saldo puede aumentar
debido a los fallidos que existan por los excep-
tos de cargos municipales de contribuciones, ya
que no consultando datos en la oficina del Ayunta-
miento es un criterio que la Hacienda ponea esta-
cas, y dispuso que el original de la citada liqui-
dación se envíe con este oficio al Ilustrísimo
Obrero Delegado de Hacienda de la provincia para
los efectos determinados en el Real decreto de ap-
rendizaje.

Punto 3º

Ordenándose en el nº 6 del art. 6º de las vigentes ins-
trucciones dictadas en veintidos de Abril para la for-
mación del Censo Electoral de este Municipio, que
la entrega de los boletines en las oficinas de estadis-
ticas de la capital se verifique por un Comisionado del



Folio

163

Agymtamiento, la Comisión municipal permanente una vez entrada de que se había terminado el trabajo de informe, acordó designar para la entrega de las bojas en la Capital, al representante del Ayuntamiento en la Capital Dres. García Salgar y Fernández Chacarrí.

Punto 4º

Se da lectura al siguiente escrito de la Secretaría:

"A la Comisión permanente: = En cumplimiento de acuerdo de D. 1º y afolijo de actuar en la confesión del Censo electoral, quedaron designados en sesión pasada los Agentes repartidores que como encuestadores auxiliares de las Comisiones de vecinos habían de poseer á la formación del ya citado documento. = Dicho trabajo se jin anexo D. 1º por interesar al Dr. Alcalde la designación de un Comisionado que efectue la entrega en las oficinas provinciales se halla terminado, y el funcionario que firma dessa trae en constas ante esta Comisión permanente la labor llevada á cabo de manera perfecta por los empleados de su orden, y de manera especialísima por los Auxiliares Dñs. Ederra y Burgos, empleados del Ayuntamiento, y efecto desplegado en el servicio por el Oficial 1º Dñs. González Díaz, para que la Comisión esté en acuerdo extenso acorde lo mejor: = Buenos a 23 de Mayo de 1924 = A. Vazquez Arístegui = Rubricado"

La comisión acuerda que este en acta y se lleve al expediente personal de los empleados que han realizado su servicio, la satisfacción por el celo y diligencia que han demostrado en su cometido.

Punto 5º

Organizado por la Junta Local de Protección á la Juventud, ante público en el Salón Pedro Alfonso

el dia veintimil del corriente año se fija de allegar fondos para la misma, efecto. Alcalde en representación de quién se da la cuenta puso en conocimiento de la Comisión sus deseos de que al ser factible elegirán integrar el producto de lo que se acuerde a la Junta ya citada abonándose por el Ayuntamiento los gastos propios para la ejecución. Considerada en consideración la propuesta, por unanimidad se acuerda que se satisfagan todos los gastos mediante cuenta que en su día presentará el Cl. depositario.

Punto 6º

Examinada la cuenta presentada por el Alcalde (Herrero) de Antonio Jiménez Gómez de haber recibido en la licencia en el salón bajo de la calle de Granada para convertirla en Escuela de niñas, se acuerda por unanimidad que abone del Capítulo 6º acto 1º del presupuesto de gastos un total de pesos doce mil quinientos diez y cinco céntimos á que asciende.

Punto 7º

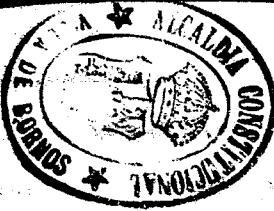
Se acuerda abono cuando el ordenador de pagos estime apropiable la suma reclamada por el liquidador de derechos reales del impuesto sobre bienes municipales y que importa cuenta y satisfecha sea ésta.

Punto 8º

Enviámosle se acuerda abonar los trimestres 4º y 5º de la brigada sanitaria provincial, anteriormente al Señor Alcalde para comprobar la cantidad precisa por el importe total, y datar al costo de la Cigarrería de San Francisco.

Punto 9º

Interesar por la vecina M^a Francisca Domínguez Quijano en su ingreso en las listas de familias pobres se acuerda así portear para ello derecho, y que se notifique al médico encargado del distrito de la calle Armería 3^º.



Folio

164

Punto 10.

Considerado el despacho ordinario, el Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que para el servicio de los regatos precisa el nombramiento de un fiscal representante de las aguas contiguas según costumbre tradicional.

Aceptado el acuerdo por unanimidad, puesto a discusión se acuerda nombrar fiscal de agua contigua al río de esta localidad a Francisco Rodríguez Romero, con los encargos que por derecho le corresponden y que se le expida la pertinente credencial.

Sin más asunto de que tratar se levanta la sesión, de la que se redacta la presente que suscriben los concurrentes constata y da que el Secretario certificó.

Enrigue Gómez

J. Soto de la Vega
Sigismundo Soto

Franco Ríos

Enrique Gómez

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del día 2 de Junio de 1924

Ses concurrentes

Alcalde

D. Enrique Navarro Martínez

Etes. de Alcalde

Jefe de la Daja Barrio I

Sigismundo Soto Cardoso

Quer

En la villa de Bornos, primera citación y siendo las veintidós horas del día dos de Junio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los Sres., acudidos al margen que integran la Comisión Municipal permanente, del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de

9^a convocatoria ya que en la anterior para el día
treintuno no existió el plazo legal de concurrencia.

Abierto el acto se consideraron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leída al acto la acta de la sesión anterior por unanimidad
se aprobó.

Punto 2º

Examinada, cuenta rendida por el maestro te-
rrero Sr. Luis López (D. Antonio) respecto a la con-
strucción de barreras para la parte baja de la Escuela
de animales y que importa setenta y cinco pesos,
por unanimidad se aprobó y que se satisfaga
dicha exigencia del capitulo 6º acto 1º del presupuesto.

Lamelín se apuntó la que pediera la ad-
quisición de un carro para la limpieza pública
y luego detalló así como sigue:

A D. Antonio Ruiz López; por la confesión del
carro, según factura, treinta y siete pesos.
A D. Joaquín Lugo Gilabert; por los accesorios para
el carro de ruedas completado y en andante uno
cuarenta pesos.

Las expuestas cantidades se almacenarán
en arsenio en ayuntamiento municipal de quince de
Marzo del corriente año, y la factura de los a-
ccesos de la caballería del capitulo de impuestos.

Punto 3º

Leída oficio del Señor Curas párroco facilitan-
do del más de brago actual invitando a la Cor-
poración atentamente a la parroquia del Otro,
Corpus Christi, y solicitando se auxilie la sali-
da de la misma, la Comisión Permanente, una
vez dicientido suficientemente el punto, por u-
nanimidad se acuerda:

Las diligencias costumbre, asiste el Pleno



03 3

al acto religioso aludido, invitándose al Cuerpo contribuyente y autoridades para el mismo, que se alcance los gastos de la cera para el elemento oficial, y los de ainstancia de la misa y conducción del paso, presentándose en el dia para el depositario cuenta justificada, que se librará de la conización del capítulo de impuestos del presupuesto para su asistencia del 9º artº 3º del mismo?

Punto 4º

Interrumpido por los Editores del Anuario oficial de Madrid y en provincia la administración de sus ejemplares, por unanimidad se acuerda y que las suspenstas de su importe se abone de la conización del capº 6º artº 3º del presupuesto.

Punto 5º

16.º Sr. alcalde puso en conocimiento del ayuntamiento la necesidad del arreglo de un tramo de cuenta de la calle Duque de Alba devar del País y de las ordenadas que ha producido el intenso tráfico en la de otra, Sra. del Río, por unanimidad se acuerda, aprobada, a sus reparaciones por el Maestro Alfonso J. Martínez Jiménez, Párroco y que su cuantía es abone el pago de la conización del capítulo 6º artº 7º del presupuesto.

Examinado el despacho ordinario, se oyó manifestar que varias Obras industriales se le habían acuerdado en amplio de que se concediera un plazo para poder sacrificar sus casas el fondo de cada destino al consumo en la localidad.

Disentido el asunto convenientemente

por unanimidad se acuerda una relaxación de dispuesto sobre la materia que se considera autorizado el vecindario para sacrificios horados y funerales en sus domicilios hasta en tanto díg como máximo en aquellas casas o viviendas que se considera urgencia que debiera justificar y previa solicitud que establecerá en la administración de utilidades.

Con lo cual se levanta la asamblea la que se ordena la parada que suscribirán los concursantes con Atto y de que certifican,

Comisión de Festejos

D. Tomás de la Vega
Siguióssimo Atto

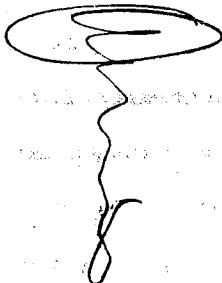
Ataque Octubre

Sesión ordinaria del dia 7 de Junio de 1924

Sesión concurren tales

A. Alcalde

- A. Enrique Navarro Martínez
- Gto. de Alcalde
- Jefe de la Tropa Barrios
- Sigismundo Atto Cardos
- Gral. Ramón López



En la villa de Bernal, feria italiana y cuando las autoridades locales del dia siete de Junio de año corriente y continente, se reunieron en la Casa Capital, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los señores autoridades al congreso que integraron la Comisión municipal permanente con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

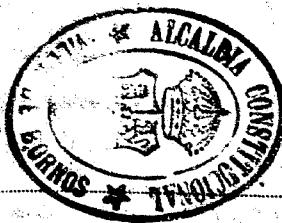
Abierta el acto se conocieron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Tras la lectura de la sesión ordinaria anterior por unanimidad se aprueba sin disensión ni acuerdo.

Punto 2º

Vista la distribución de fondos para el presente mes se acuerda, por dos votos partes, y siempre que



Folio

166

en los pagos se guarda la prudencia que determina el Estatuto.

Punto 3º

Examinadas las operaciones de Contabilidad realizadas durante el pasado mes de Mayo se aprueban, quedándose entendido de la existencia que arrastra efecto de balance.

Punto 4º

Resaltando a oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, defecha tres del mes de Junio, trasladando acuerdo de la Exma Diputación provincial en el sentido de que se apropien las construcciones del ferrocarril estratégico de Málaga a Granada para el Directorio Militar.

Asintiendo, asimismo, al punto, la Presidencia acordó quedar entendido, y así disponer escrito a la Superioridad en calidad de la pretendida construcción, ya que lo entiende innecesario puesto que al hacerlo por su la Exma Diputación se hace en nombre de la provincia que legítimamente representa.

Punto 5º

Considerando por la superior autoridad gubernativa los dños. Alcaldes a la reunión que el dia diez y seis defacto y hora de las cinco de la tarde se ha de celebrar en la capital de la provincia para discutir y aprobar el Presupuesto de la Brigada Sanitaria en 1924-25, y teniendo la Presidencia de la imposibilidad de la Presidencia para asistir efecto, aludió acuerdo por unanimidad autorizar a Scto para que diese que en uno de los dños. Alcaldes de la provincia.

Punto 6º

Declaración al siguiente punto del Oficio
Presidente de la Comisión del Caso.

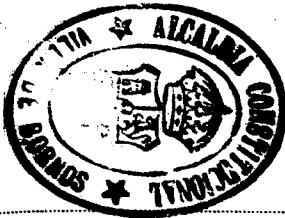
"Espresso en el día de hoy en la alcaldía se dirigió
a la Junta Municipal del Caso elector
al de mi presidencia, personal y material a-
través para poder continuar los trabajos que
se vienen presentando, así como local apropiado
de para que se celebren las reuniones
que se anuncian, aunque fundamentalmente, el Real
Decreto de lo de Abril de año de mil novecientos veinte
y cuatro = Dijo que a Tl. m. d. = Borneo 6 de
Junio 1994 = Dijo de Pepe = Presidente - Señor
Alcalde de esta Villa (Borneo)

Abierta discusión respecto al particular, el Dr.
de la Vega interviene algunas aclaraciones referen-
te a los locales de que para reuniones anuncia-
das se podrían disponer, contestándole Dijo
que eran los locales apropiados, el salón bajo de
la Casa Capitalino y la planta de la Escuela primaria.
Local un amplio cambio de impresiones es acuerdo;
Añadir como local para la Junta electoral in-
terior de la Casa Ayuntamiento.

Facilitarle a la Junta el material deseado que
falta y possee, y que los trabajos que anuncia-
se al Presidente los agradece con ofrecio de la Ofi-
cina, si son compatibles con la labor de la
Oficina, Comisional o en lo que sea necesario
mediante remuneración especial en comp-
tito de gratificación por esa labor.

Punto 7º

Asiento del término municipal al Agente
Ejecutivo del Ayuntamiento D. José Moreno
Martínez, por realizar trabajos de enclase en
pueblos limítrofes al Sr. Alcalde pues en con-



cionamiento de la Comisión permanente al des-
cubrirlo que de ingresos municipales por todos
conceptos existía, y cuya cobranza era indispen-
sable acordar por haberle llamado la atención
el Dr. Gestorante en uso de derecho que le con-
cede el art. 244 del Estatuto, y con el fin de no
incurrir la Comisión en penalidad por negligi-
encias en la gestión recordatoria, que está a
cargo de ella, por el art. 546.

Dijo también D^r. que para evitar esas au-
xencias forzadas del Agente forastero, podría nom-
brarse dicho funcionario con obligada residen-
cia en la localidad.

Disentido el punto, y aceptada la propuesta del
Alcalde, por unanimidad se acuerda considerar
justa las causas anotadas y como se ha postu-
gado la cesión del Agente D^r. Morón Martínez,
encargado de la recaudación municipal, destinar
escritura a dicho D^r. Morón Martínez, y nombrar
para Agente Ejecutivo interior del Ayuntamiento
el Agente Apóstol Faría con los encargos deter-
minados en la Instancia final, de acuerdo de vien-
te y seis de abril de 1900, en uso de la facultad
que concede a la Permanente el art. 154 de la
Ley Orgánica, y sin perjuicio de dar cuenta
al Pleno de sus efectos.

Punto 8º

Examinada la liquidación de débitos entre
la Diputación provincial y el Ayunta-
miento, a propuesta del Dr. Tapia, se acuerda
quedé esta la mesa para estudio.

Seguidamente se levantó la sesión
dada que se redacta la presente que

asociación con Dña. las enunciamos y de
que certifico.

Enrique Gómez

Otoño de la Vega

Legazpido Soto

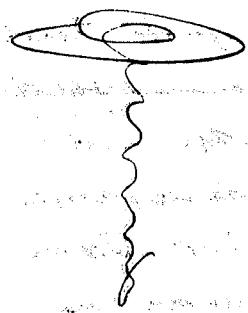
Juan C. Rovira

Obregón Acuña

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1.924

Pres, concuerdado
Alcalde

- A. Enrique Gómez Martínez
Alcalde de Alcalá
- A. José de la Vega Oyarzun
- Sigismundo Soto Cardoso
Suplente del d^rº id.
- Antonio Gutiérrez Ramírez



En la villa de Bonos, parroquia citada y siendo
las veintidós horas del día anterior de Junio de
mil novecientos veinticuatro, se reunieron en
la casa capitular bajo la presidencia del Exmo.
Alcalde d^r Enrique Gómez Martínez, los Dres.
miembros de la comisión que integra la Comisión
municipal permanente del Ayuntamiento de la
villa, con el fin de celebrar sesión plenaria ordinaria.
Abierta al público concurrieron los siguientes señores:

Punto 1º

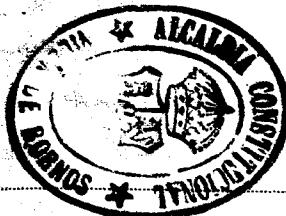
Lida y votada de la memoria anterior por unanimidad
se aprueba en dicimis, así anotada.

Punto 2º

Examinada la liquidación practicada por la Junta
relativa a la vista de los documentos existentes
en el Archivo Municipal y comprendida entre los
mismos, la Comisión Municipal permanente
acuerda por unanimidad fijarla en los si-
guientes términos:

Cargo:

Salvo a favor de la Diputación en la li-
quidación practicada el 31 de diciem-



Folio 168

bre de 1.911 Ptas 47.687'91

Contingente calculado a rate
por los años de 1912 al

1913 - 24 inclusive n 120.206'73
Total cargo 167.894'64

Nota

Segundo hechos por cuenta de la Diputación 14.351'49

Suma por cuotas de contingentes desde

1.912 al 1.913 - 24 inclusive 106.451'94

Bajos no reintegrados en el periodo

de esta liquidación 1.316'88

Total nota 122.128'31

Saldo a favor de la Diputación 115.774'33

Por último acuerda la Comisión municipal
que la presente liquidación asciende a sus efectos
a la Caja y se informa de acuerdo al R.D. de
19 del pasado mes de abril.

Punto 5º

Intraviendo en acuerdo a lo determinado en la vi-
gente ley de Presupuestos e igualmente acorditivo de
petición del año de Juan Barrios Navarro que
allegaba la suspensión voluntaria de sueldo en sentido
legal de su ejercicio pobre, y resultando conforme
a lo anterior, la Comisión Municipal perma-
neciente por unanimidad acuerda en armonia con
el parecer del Dr. Regidor Sindico, aceptar la po-
sición del año de Barrios Navarro.

Punto 11º

Vista la cuenta de arbitrios municipales corri-
riendo a la segunda quincena del mes de
Mayo, y resultando debidamente jus-
tificada, la Comisión municipal permane-
ciente por unanimidad acuerda prestarle

En esperarán que que resultan importantes en la Caja Municipal las mil quinientas cincuenta y dos pesetas escueta y tres centavos de cada de la misma.

Leyendo el despacho ordinario, y sin más asunto de querer tratar se levanta la sesión de la que se redacta la presente que asiste los concurrentes ante Díaz de que certifica,

Origen Parado

D. Tomás de la Vega
Legislador Pta.

Alfonso Arribalzaga

C. Serrano

José concurrentes

Alealde

A. Hilario de Francisco Gómez

Eduardo Alealde

a José de la Vega Barrionuevo

a Legisimundo Soto Cardoso

a Mamá Díaz fonsáder

En la villa de Ponferrada, presencia de los concurrentes, se reúnen en la Casa Ayuntamiento de la misma, los doce miembros que integran la Comisión municipal permanente, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de la concejalía, ya que no se engagó en la comisión para el día veinticinco, año legal de 1924, Concejalía.

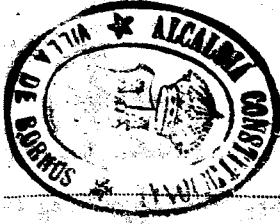
Asistido el acto se emiten los siguientes acuerdos:

Punto 1º

Lida el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Vista la cuenta oída, por el maestro Alberto A. Anton firmó Pidase, de los obra realizadas por cuenta del ayuntamiento en la calle Diego de Almodóvar del Río para realizar á los agujas sobre la calle



3 Folio.

169

Asídon, y cuyo importe es de veinticinco y tres pesetas
cuarenta y cinco céntimos, la Comisión Municipal por
unanimidad acepta la cuenta de conferencia, dispon-
iendo que la mencionada summa se libre por el Tesoro
de pagos, de la consignación del capítulo 6º ante-
cuela 7º del siguiente presupuesto.

Punto 3º

Presentada por el Dr. depositario cuenta detallada de
los gastos incurridos en el arreglo del Edificio Pedro Dom-
ínguez, para que se perdiera utilicen en la conferencia
organizada a beneficio de la Junta Local de Protección
a la Infancia el 25 de Mayo último, por unanimidad
se aprueba y quedan anotadas y ocho pesetas, 50 ct. de su
importe se satisfagan de la consignación del capí-
tulo 9º ante 3º del Presupuesto.

Punto 4º

Examinada otra cuenta formada por el Dr. depositario
de gastos ocasionados por la asistencia del ejercitacionis-
to a la reunión del Santísimo Corpus Christi, y de
los conciudadanos alcaldes al Dr. Cura Párraga, en expensas
por unanimidad, se resuelve el pago de la conser-
nación del capít. 9º ante 3º del presupuesto, en una
total de cincuenta y pesetas.

Punto 5º

Consideradas las cuentas rendidas por el Alcalde de admi-
nistraciones Municipales por la comandada en la 1ª quincen-
a del mes de Junio, y visto que tuvieron ingreso
dentro de la Caja Municipal la cantidad de cincuenta y
cuarenta y uno céntimos. Saldrá que en el
documento figura, por unanimidad son aprobados.

Punto 6º

Por el Secretario se da lectura al siguiente
acuerdo de la Comisión Municipal forma-

mento de Acuerdos de la frontera, tratado de paz
el 18 de febrero de 1904, entre el Perú y Bolivia:

* Copia del acuerdo adoptado por la Comisión permanente del Estatuto, Ayuntamiento de esta ciudad, el día
trece de junio de mil novecientos veinticinco. = Pue-
to 6º = Por orden de 23º = se dictamina el siguiente in-
forme: = El Secretario que suscribe, Contador ac-
cidental del Estado, Ayuntamiento, cumpliendo ha ven-
dido por la Comisión permanente de la Enfusión, al
punto octavo de la sesión ordinaria de cuatro de es-
tado, tiene el honor de informar lo siguiente: = Se ha
examinado la antecedencia y datos que obran, tra-
tante en la Secretaría, para en la Contaduría, concul-
tar que en las diferentes presupuestaciones considera-
madas en las oportunas y ferias oportunidades, para su
perfección, a partir del correspondiente al año de
mil novecientos quince, y de mil novecientos veinti-
cinco, a cincuenta, se han considerado las
siguientes partidas, considerando al pago de los
haberes del Ejército permanente de este partido ju-
dicial:

Paseo feste de 1915. =	el existía con signación
de 1916. =	Paseo 1.500'00
de 1917. =	" 350'00 con gratificación
de 1918. =	el existía con signación
de 1919. =	Paseo 1.500'00
de 1920-21. =	" 1.500'00
de 1921-22. =	" 1.500'00
de 1922-23. =	" 1.500'00
de 1923-24. =	" 1.500'00
de 1924-25. =	" 1.500'00

Como bien resulta de lo examinado, que en ninguna ocasión han sido satisfechos en sus labores o gratificación a los Drs. Arribalzaga y Forney que han ejercido el cargo, y que según la certificación que el Dror.



que Gangas acompañaba en su instancia, le con el resultado y en poderante d. Angel Moroz Díaz. - Igualmente el Secretario que suscita ha podido observar que, como alga en cuenta al Dr. Gil Gangas, la prescripción que pendía alegante de los haberes anteriores al año 1919, se ha interrumpido, pues según resulta del expediente que se entraña en esta Secretaría, instaurado con motivo de muga planteada por las clases sanitarias de esta Ciudad, a virtud de comparecencia efectuada ante la Alcaldía por los representantes nombrados por los doctores, Médicos, farmacéuticos y veterinarios, como una de las bases del arreglo figuraba la siguiente: dº - Igualmente habrán de abonarse los débitos que existan a favor de los médicos fijados anteriormente, que deben constar en el presupuesto, desde su nombramiento. - Esta comparecencia, sobre la que no hay constancia de que se acuerda aquello, tiene fecha 12 de Noviembre de 1919 y, a juicio del que suscribe, ha interrumpido la prescripción de los haberes anteriores a dicho año. - De este modo realizado, resulta que don Feliciano Gil Gangas ha ejercido el cargo de Médico forense desde el dia 16 de marzo de 1915 en que se puso en su posesión, hasta el 19 de Septiembre de 1918, en que cesó por tener posesión el Dr. del mismo nombre y año don Angel Moroz Díaz, nombrado a virtud de R. O., en su cargo ejerció el cargo sin interrupción hasta el dia 7 de Septiembre de 1923. - En 13 de Octubre de este mismo año último, vuelto a poseerse del cargo de forense interino el Dr. Gil Gangas, que sigue ejerciendo lo (en la actualidad) digo sin muda solución de continuidad. - Vista las cantidades aniquiladas en los respectivos presupuestos y computadas con las fechas reservadas, resulta adendarcelas a d. Angel Moroz Díaz, la cantidad de 6.734.72 pesetas y a d. Feliciano Gil Gangas,

la suma de 2.924'88, cargo pago por el, procede justicia = Más como quiera que lugar tiene efecto, Ayuntamiento concesión en favor suyo para el pago de esta situación, fuere haber sido de tal cantidad o no satisfecha, en las liquidaciones que anualmente se hacen del presupuesto ordinario a las poblaciones de este partido judicial, procede que la Comisión acuerde acometer los exádiles de que se trate, a favor de los respectivos interesados, y hacer el reparto de la cantidad entre las poblaciones interesadas, abonando ésta la que le corresponde, en su día = Y que a partir del día primero de julio próximo, proceder concesión, es abono anualmente, en concepto de jantificación al filo fijo, la cantidad que se correspondiere con cargo de Crédito fijo, y que sea siendo continúamente corregida = No obstante esta informe, la Comisión entiende, como siempre, lo que estime más acertado = Asunto de la frontera de Junio de 1914 = El secretario Contralor = F. de A. Cervin = Rebatido = La Comisión permanente, por unanimidad acuerda en su todo conforme con lo que propone la contraloría, y efectuar en la mayor actividad el reparto de la cantidad de que se trata, dándose el nombramiento de este acuerdo si las diversas poblaciones del partido = Asunto de la frontera a 11 de Junio de 1914 = El Secretario = F. de A. Cervin = Rebatido =

Examinada dicha cuestión, en trámite a la vista de la Comisión la reclamación que presentaron los Sres. Indios Estibales en 27 de Mayo 1919 solicitando el abono de derechos devengados por la ejecución de catas o autopsias ejecutadas por orden judicial y cuyo detalle es como sigue:

27 Julio 1913 = A. Rodríguez Ruiz } Cadáver de franc. Arman Rosat.
A. Juanete Cea Cervin }
18 Enero 1914 = Los mismos = Cadáver de Ante Jorón Cerdán
22 Mayo 1914 = Los id = id de Juan José Castillo Barroso



23 Septiembre 1914 = Los mismos = Letra de Juan Contreras Tela
10 Octubre 1914 = Los id = id de Manuel Rodríguez Benítez
7 Enero 1916 = Los id = id de Juan Aldelhaden
7 id 1916 = Los id = id de Virgilio Rosendo Trías
9 Junio 1916 = Los id = id de José Gómez Fernández
27 Abril 1916 = Los id = id de Francisco Arturo Gutierrez
13 Noviembre 1917 = Los id = id de Juan Grullon Riquera
3 Abril 1918 = Los id = id de Manuel López Gutierrez
15 Octubre 1918 = Los id = id de Juan de Ocaña Moreno
11 Abril 1919 = Los id = id de Antón Delgado Labrador
13 junio 1919 = Los id = id de Francisco Moreno González

Resultando que el Ayuntamiento de este pueblo en sesión del 9 de Marzo de 1920, acordó cesar los servicios directos a los facultativos Estaduanos, en un total de mil ciento veinte pesos, asumir que figura como partida en la relación de erarios, mencionada del próximo presupuesto, la Comisión permanencia acuerda:

Que se haga constar ante el Ayuntamiento de Arbol de la Frontera, el hecho de que si por el incumplimiento de las obligaciones para con el mismo, en la vista posicione en contra de antepiés la autoridad judicial a ordenar la práctica de sanción que es del cargo del Jefe de policía lo impondrá en mil ciento veinte pesos, los intereses del Municipio de este pueblo, no parando con una amplia asistencia de justicia para matar los gastos del sueldo del aludido funcionario alquillado de Bormes, en atención a que seguramente de habersele librado su sueldo al sueldo a los otros jefes, formular, no habría tenido reparos las autoridades judiciales en determinar que por los mismos se realizaran las antepiés que encargó a los Estaduanos de esta villa, servicios

que ha tenido que pagar el Ayuntamiento, gabinete
tiempo que se saliente la baja de la suma que por
el crédito recibido a los efectos formales de Acuerdos
dijo que correspondía de esta villa durante la pre-
sente.

Punto 4º

Por unanimidad de cada ente oido que en su
parte para abono de los gastos de la delegación ju-
lamentiva del partido había correspondido el pue-
blo la suma de trescientas y veinticinco pts., ochenta y
cinco céntimos, y acuerdo que se reintegre al Al-
calde de San José de la Vega en cargo al capitu-
lo de impuestos.

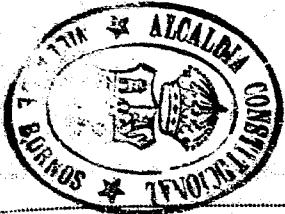
Con lo que se levanta la sección de la
que se ordena la presentación que encubren los docu-
mentos con el fin y de que certifica,

José de la Vega

Manuel López Leguizamón Soto
Manuel López Leguizamón Soto

Sesión ordinaria del dia 28 de Junio de 1924
en la villa de Bonos por la citación y medida
las veintidós horas del dia veinte y ocho de Junio
de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron
en la casa capitular bajo la presidencia del Dr.
Alcalde D. Hilario de Francisco Cifuentes los señores
Anotados al anagrama que consta en la Comisión
Municipal Permanente del Ayuntamiento con
el fin de celebrar sesión pública ordinaria:

Alcalde
Hilario de Francisco Cifuentes
Eduardo Alcalde
José de la Vega Barrios
Luis Fernando Soto Cardoso
Manuel López Leguizamón Soto



3 Folio

172

Abierta el acta se conservaron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leyenda del acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Al estar atento pose verbalmente en conocimiento de la Comisión, que un importante señor de la opinión se le había presentado, consignando sus grijas sobre la forma en que se realizaba el servicio de distribución á los repartidores de las aguas y vertimientos = d. d. g., en el fin de documentera, respecto al particular, convocó á distintas reuniones á los regantes, de los pueblos sembrados con maizales y a los hortelanos que poseen derechos sobre las aguas en las noches de jueves, viernes, y sábados explicando con minuciosidad de detalles, los puntos de vista existentes en las reuniones por todo el personal interesado. = deshaciéndose de un cambio de impresiones, en el que intervinieron los Doctores de la Lega, y Latie, y resultando de lo expuesto: Que el fin d. d. Rodriguez Rovero fue acordado por los regantes de los Pueblos de repartir una colada de agua por fagueo de tierra cuando dadas las escasas sembradas en este año podrían disfrutarse de cantidades mayores, y de que los sobrantes de aguas los expediría á voluntad cobrando su importe.

Resultando: = En la reunión de hortelanos en posesión de aguas vertidas se acuerda el fin de falta de vigilancia en el cauce á torres y que se trabaja en determinados cauces por hora de agua un cuantioso de un real. =

Resultado: = Que el Dr. Alcalde encabeza carta dirigida a los señores de la autoridad de los organos de los Poderes pidiendo la designación del nuevo Jefe Financiero. Causa para fijar documento que por carecer de la firma no tiene ningún valor ni efecto.

Considerando: = Que es en falta el jefe Financiero. Dijo que Ramiro mata tuvo propósito preconcebido de lesionar los intereses de los organos segun sus manifestaciones, sino que realizó su servicio dentro de la lista que le fue facilitada por la Alcaldía, lo que seguramente se alegaría a datos de otras autoridades que en efecto el mismo se fuese. Considerando era razonable.

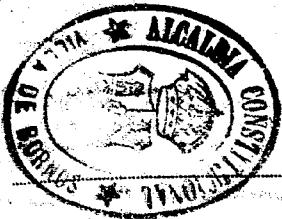
Considerando: = Que el cargo era el nuevo, cosa que data de numerosos años luego del desempeño de servicios y de permanecidas costumbres de delegar en el jefe concesiones en cosas importantes que debían ser cumplidas y resueltas por la Alcaldía, por lo que al jefe ha seguido en todo las normas antiguas aunque merezca un correctivo administrativo.

Considerando: = Que invitados los organos para que facilitaran varios nombres de personas que pudieran servir a la Alcaldía para ocupar como jefe permanente la designación de un nuevo jefe si en ello se daba satisfacción a los interesados, no proporcionaron ninguno.

Considerando: = Que el cargo de jefe representador de aquellas de carácter técnico y precisa una persona capaz de un desempeño.

Considerando: = Que la mayoría opina que el jefe actual no ha tenido intervención marcada de hacer daño a los organos.

Atendidos los antecedentes relativos a la materia, la Comisión municipal permanente por unanimidad a-



cuando:

1º Considerar acuerdo d'que se le imponea un exento al fijo Francisco Rodríguez Roquero; y que consista aquél en una multa que abase a la obligación de rendir una tarima completa al agua gratuitamente para que esta sanción redunde en beneficio del elemento que le abusa sus derechos, por obligaciones suyas del todo ejercermente cumplidas.

2º Que se delimiten las obligaciones del fijo en la siguiente forma:

Distribución de toda el agua existente, entre las horas del jueves, viernes y sábado, y los individuos que están inscriptos en las listas obrantes en el Ayuntamiento; vigilar el cauce de las aguas, y denunciar a la Alcaldía toda falta que note entre los regantes ó ordinarios para su debida sanción.

3º Que para que intervenga en el cauce del agua, se consulte si la provincia lo esté oportunamente, mi consejaj Inspector:

4º Que se notifique a los molineros, el deber de vigilar que los molinos no interrumpan la circulación de las aguas ya que los dueños de aquellos perciben sus honorarios por dejar de moler en el tiempo de riego, bien entendido que los hechos que se denuncien y comprobados como absurdo serán castigados con multa.

5º Que se dé un repertorio al que se regirán todos los vecinos antiguos, fiestas repartidores e interesados, con el fin de que aporten los datos que concernan, pertenecientes a antecedentes y a la vista del resumen de lo dili-

propósito redactar un reglamento que sea sometido
a la consideración de los elementos intervinientes y de
Ayuntamiento.

El Dr. Alcalde hizo constar que en su todo conforme
con lo propuesto en el informe tránsito designado con el
carácter de inspección al Dr. Gurira, para tanto se re-
lacionado en la materia, utilizando la facultad que
se concede al art. 100 del vigente Estatuto municipal.

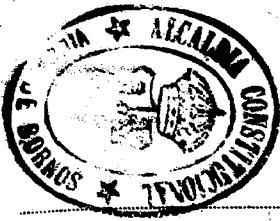
Punto 3º

La Comisión Municipal permanente, tras conocimien-
to formalizaciones del Dr. Alcalde, de las quejas
que se habían formulado en motivo del acuerdo de
demolición de los vallados de fincas.

El Dr. hizo un detenido estudio de estas cuestiones
trayéndole a la vista de la Corporación el princi-
pial acuerdo, y después de diciente suficientemen-
te el punto, en atención a las circunstancias que
existen dentro de las demarcaciones mencionadas
en fincas, y de la necesidad de dedicar una
vez primera posible de obrar a las fases de reco-
lección periódicas e inseparables, por unanimi-
dad se acuerdan los siguientes estrenos:

1º Publicar en bandos notificando al vecindario
con carácter general, que atenta la Comisión mu-
nicipal permanente a las quejas formuladas,
se concedrá un plazo hasta 15 de Septiembre
para demolición de los vallados, bien entendido
que durante ese lapso de tiempo no se quedarán
quitas en su totalidad.

2º Oclaro el acuerdo municipal de Oficio ul-
terior, en el sentido de que se considerará obligado
a destruir los vallados, todos aquellos propietarios
de sus fincas los posean y que estén ubicadas en
el interior de la población; por San Fermín hasta



el final de la alcantarilla nueva, un todo el camino llamado del Cañuelo, y cuantas vallas que estrechan los caminos y salidas del pueblo, dificultando con ello el tránsito por los mismos; por San Francisco a la salida al Callejón, y por la calle Cuevas hasta la Colada.

3º Que transcurrido el 15 de Septiembre se impongan a cuantas no acaten lo dispuesto, las sanciones establecidas en la Ley con todo rigor.

Punto 4º

Procederá el extracto de los acuerdos municipales adoptados durante el pasado mes de mayo, por unanimidad de aprueba y que se remitirá al Dr. Gobernador para su inscripción en el B.O. de la provincia.

Punto 5º

Informada la corporación de la necesidad de realizar distintas transferencias de exditos, por unanimidad de acuerdo, proponerlas al Pleno en la forma que sigue:

Comisiones agotadas:

Capítulo 1º - artº 6º. Quintas.

Capítulo 9º - artº 6º. Contribuciones.

Capítulo 9º - artº 15. Bagajes.

Partidas pendientes de abono:

De quintas. 204'23

De bagajes. 89'00 Total partidas: 382'09

De contribuciones. 88'86

La transferencia se proponen del capítulo 1º artº 7º del presupuesto, que se quede sustraída.

Punto 6º

Procederá a la lectura de oficio del Dr. Cura

primero, fecha veinte y siete de Junio, invitando
a la Corporación a la función religiosa en honor
del Patrón San Lorenzo y solicitarle la culmina-
ción acostumbrada para los ministerios cultos.

Por unanimidad se acuerda; invitar al Pleno
el acto religioso de referencia y conceder al Señor
Curia párroco la cantidad de cincuenta pesetas de
la conización del capitulo 7º arte 5º del presu-
puesto de gastos próximos

Y así mis asuntos de que tratas se han
términado redactándose la presente que firman
los concurrentes con el 1º y de que consta;

Francisco Cifuentes
Presidente

José de Alcalde

Simeón Soto Cardoso

Manuel Ortiz Foncalles

A. Gómez Acevedo

Sección extraordinaria del día 1º de Julio de 1.924
En la villa de Bonos, provincia de Cádiz la vís-
tima hora del día uno de Julio de mil novecientos veinti-
ún, convocada la Asamblea Capital de los señores
electos al cargo que integran la Comisión mu-
nicipal Parroquial, con el fin en que se exprebara
en la convocatoria de celebrar sesión pública ex-
traordinaria.

Presidente del Sr. Alcalde Don Francisco Cifuentes.
Abierto el acto se trataron los siguientes asuntos:
Punto Unico.



3 Folio

175

El Dr. Alcalde ordenó la lectura del oficio que contiene lo siguiente:

"Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz -
Con esta fecha ha dictado resolución autorizando al
porquejante ordinario de ese Ayuntamiento para el
ejercicio económico de los sucesivos reintegros
e reintinciones, pudiendo haberse observado extinción
que corregir - Lo digo a T. para su conocimiento
y efectos - Dirigido a T. m. d. - Cádiz
asistente de finis de 1.924 - f. Salazar - Re-
briendo a U. que en este que dice - Delegación de Ha-
cienda - Cádiz - 28-6-924 - N.º 4.93 - Secretaria -
Cádiz."

La Comisión permanente acuerda quedar ente-
rrada y dispone cumplirlo estrictamente estableciendo para que sirva de base en la resolución
del arbitrio sobre las fórmulas de peajes y medidas
los siguientes precios medios.

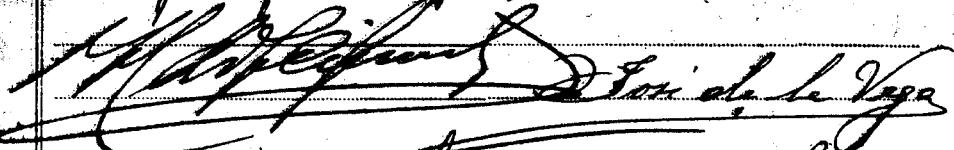
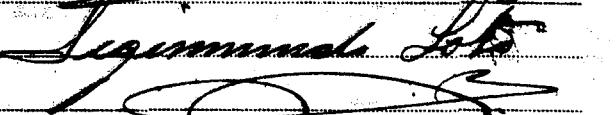
Tipos	Otras	
Cebada		9'00
Avena		9'10
Sarracina		1'00
Cáñamo		19'00
Pasturales blancos		29'00
id. negros		19'00
Alvejones		19'00
Glabos		16'00
Asiete		23'00

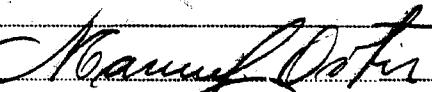
También se dispone que para la aplicación de
la tarifa y en atención a que resulta en extre-
mo difícil la comprobación de lo que se des-

taría para el consumo en esta localidad, estableciéndose
aclarar la tarifa en los siguientes términos:

a) Los transportes que adquieren trigo y destiernen en
parte harinas y demás productos al consumo local
se les beneficiará en un 20% al valor del impuesto.
Adicionándose asimismo a consumo los ser-
vicios de la limpia pública y la conservación del
Cementerio Católico, y establecer la subasta de los
arbitrios que han de efectuarse en acuerdo con
cuanto determina el siguiente Estatuto.

Que la mesa se hace constar la acción redactándose
la presente que suscriben los concorrentes con
1.º y de que certifica,


Francisco J. Soto de la Vega

Sigismundo Soto


Manuel Ortiz


A. Farquhar

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1.924

Dtos, concorrentes
Presidente
A. Galarza de Francia Díaz
Cto. de Alcalde
José de la Vega Barrios
Sigismundo Soto Cardoso
Manuel Ortiz Foncalde

En la villa de Bonao para citación y firma de la res-
olución del día cinco de julio de mil novecientos
veinticuatro, se reunieron en la casa Capitular los
dtos, autoridades oficiales que integran la Comisión Mun-
icipal Permanente, en el fin de celebrar sesión
pública ordinaria.

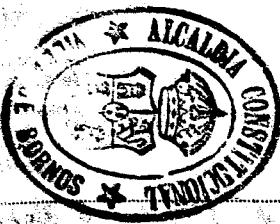
Abierto el acto se conocieron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leyenda de acta de la sesión anterior por unanimidad
se aprueba.

Punto 2º

Con armonía con lo determinado sobre la materia,



Se acuerda la siguiente distribución de fondos para el año anterior.

Lí. Art.	Concepto	Cuenta anual	Dónde paga	
			Ptos.	Pts.
1º 1º	Personal de las oficinas municipales	13.348	11.10	42
1º 2º	Ed. entalladas del Ayuntamiento	1.240	1.03	33
1º 3º	Materiales de oficinas	1.900	1.28	"
1º 4º	Despachos	315	26	25
1º 5º	Factos de la Casa Capitular	14.10	1.10	84
1º 6º	Pensiones y otros derechos de los empleados	3.662,79	3.11	24
2º 1º	Limpiezas	600	10	"
2º 4º	Alumbrado público	3.960	1.10	4
2º 5º	Factos generales de policía de seguridad	3.020	3.11	66
2º 8º	Servicio de maternidad, de Higiene y Sanidad Pública	12.67	1.06	42
3º 1º	Atenciones carcelarias	1.100	91	66
3º 2º	Alquileres de casas habitaciones para los efectivos al servicio	1.100	1.28	"
4º 1º	Matrícula de los análisis titulares	1.000	3.33	30
4º 2º	D. del Fisco municipal y de la Maternidad	1.330	1.10	84
4º 3º	Medicinas e instrumentos	2.100	2.08	53
4º 4º	Indemnización para la protección a la infancia	1.100	1.28	"
4º 5º	Contribución a pobres transitorios	1.100	1.28	10
4º 6º	Entretención de edificios municipales y casas	1.100	9.9	84
5º 1º	Instalamiento de la Brigada Sanitaria y servicio de Higiene	616	81	34
5º 2º	Atenciones de Restaurante	800	66	67
5º 4º	Brigada Municipal Alquiler de casa	2.000	16	66
5º 6º	Alquiler casa Cuarto & oficina telegráfica	1.140	91	00
5º 7º	Delegación Gobernativa	1.200	100	00
5º 8º	Contribución de los Empleados Municipales	1.100	1.04	16
5º 9º	10% de pesos y cuadras	1.000	63	33
5º 10º	Abastecimiento de agua al depositario	2.100	20	43
5º 11º	Cobros recaudados excepto devolución a la Hacienda y Diputación 1944 P. 68 1.203 82			
5º 12º	Consejo del Cementerio	2.000	166	66

Cajero 65869 63 582013

Punto	Concepto	Presupuesto		Total
		Anterior	Actual	
7- 8:	Incumplimientos en espacios	15.889.63	15.241.11	11.147.14
7- 9:	Contingente provincial	13.246.64	10.247.56	
7- 10	Servicio de bagajes	2.30	2.33	
		Total	37	57.556.3

Punto 3º

Se da lectura a cuenta de la Alcaldía de Feria de la Justicia, también se expresa respecto al mejor acuerdoamiento de los servicios sanitarios a cargo de la Brigada provincial, y finalmente se da de todos los Ayuntamientos, para establecer la normativa sanitaria y solicitando se pida ante la autoridad que se abone en su caso alguna a la Brigada de Ayuntamiento de Cádiz en proporción de los existentes de la provincia.

La Corporación acuerda el presupuesto de la Provincia, dejar el cuento sobre la mesa para ser traido hasta la Sesión provincial.

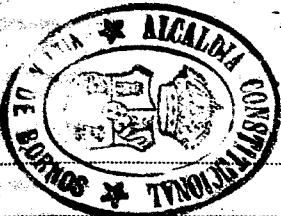
Punto 4º

Conveniencia y conformidad con lo manifestado por el Sr. Gobernador, se procede a realizar un estudio de las obras de inmediata urgencia en la Comarca Cádiz feria tienen municipios para el visto del efectivo presupuesto a resolver la procedencia.

Punto 5º

Examinada, cuenta de lo demandado por el concepto de edificios Municipales durante la 2ª guerra de Guerra Civil, ascendente a diez mil doscientas treinta y dos pesetas, en sucesos continuos, se agradece por consultar dicha cálculo conforme con lo indicado por el Dr. Admon, del servicio.

Punto 6º



Procederse a la lectura de oficio redactado en los términos que sigue:

"Leyendo acuerdo de cesarse en asuntos propios que me impiden atender mis obligaciones de teniente de Alcalde, solicito de la Corporación autorizarme diez días de permiso en cumplimiento de lo que dispone el artº dieciocho del siguiente estatuto municipal: = Días que a T. S. M. A. = Por no. 5 Julio 1924 = Juan B. Oatis = Dr. Alcalde Presidente de esta Villa".

De conformidad con la facultad que otorga el artº 1.3 del Estatuto, la Comisión acuerda aprobarlo interrumpido por el Dr. Oatis, y abstenerse al mencionado Oficio.

Punto 7º

Con el fin de contribuir a la limpieza de las curvas de la calle otra. Sta. del Rosario, ya propuesta del Señor Alcalde, se acuerda encargar a don Juan B. Oatis el servicio de la limpieza del mencionado paraje, con la remuneración total de diez y siete pesetas de la consignación del capº 6º arte 1º del presupuesto.

Punto 8º

El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación las quejas que trataba recibido de varios vecinos de la calle de Pastelería en el sentido de que se evitara el estancamiento de las aguas pluviales y verteduras que afluyen a la misma de los distintos servicios que hasta de retretes de la población, por carecer de alcantarillado, generan, que con el fin de corregir la denuncia había realizado una impresión similar distando bandos que en algunas casas son imposible de

cumplir o cuando la situación de que procede
un rápido remedio al estado de cosas denunciado,
por comprensibles razones de higiene y de salubridad.
Quedando a discreción el punto, procurando
aceceder, sin informar las técnicas del Ayuntamiento,
al efecto Municipal de Alcalá y el
Sr. Alcalde, conforme a los puntos de vista que
tenga la cuestión, tanto sanitario como de se-
guridad, y a la vista de sus antecedentes, establecer
un presupuesto de los trabajos que sean perti-
nentes para la sustitución de los efectos produci-
dos por el estancamiento de aguas comunitarias,
incluida llegar a la construcción de alcantarilla-
do si fuera imprescindible.

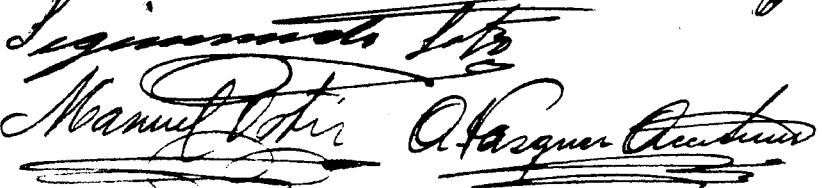
Punto 9:

Llevándose el despacho ordinario al Sr. Alcal-
de para que para descomprimir las oficinas
del Ayuntamiento y consiga de que la custodia de
los documentos y los servicios se realicen en con-
diciones de seguridad, cosa de difícil cosa, el
arreglo de la sala de Sesiones en la planta alta de la
Casa Capital, dividida en cuarto para la nue-
va dependencia.

Sería declaración de expresa procuranidad de a-
cordar que se realicen los trabajos que la efectúe por
el Ayuntamiento el licenciado D. José Jiménez Pachón
con cargo a la concesión del presupuesto vigente.
Quedando acordado de que tales, se levante la se-
ñal recordando la persona que autorizarán
con D.P.D. los correspondientes y de que certifiquen,


Adolfo Gómez

D. José de la Vega


Manuel Díaz

Francisco García



Sesión ordinaria
Ord. com. 12 de febrero de 1924

Presidente
Alcalde de Ponferrada
Ejemplares de la prensa
Ejemplares de la Vega Barrios
Ejemplares de los Corrales
Ejemplares del Ayuntamiento
Antonio Lázaro Párraga

del día 12 de febrero de 1.924

En la villa de Ponferrada citación y siendo los santiados hoy dia doce de febrero de mil novecientos veinticinco, se reunieron en la Casa Capitular del Ayuntamiento de la misma los señores autoridades que integran la Comisión Municipal permanente con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto se consideraron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Declaración de la sesión anterior permanencia de acuerdo

Punto 2º

Intervención del señor don Antonio Lázaro Párraga, concejal, tres meses de licencia para atender a asuntos propios, la Corporación permaneció acuerda enredársela, visto quanto determina el artículo 103 del siguiente Estatuto, debiendo fijarse por el Ayuntamiento el orden de las constituciones, por los diputados, a los efectos pertinentes.

Punto 3º

Se da cuenta del siguiente expediente.

Al Ayuntamiento = El consejero que suscribe telefófonos capital de Ponferrada tiene el honor de informar a V. E. que el pasado dia veinte se constituyó en la Casa Capitular aneja del Secretariado de la Corporación, con el fin de llevar a efecto la subasta o concurso para adjudicación del servicio de la limpieza pública de esta ciudad, que durante media hora ni representó ninguna persona a hacer proposiciones, declarándose el acto y hasta que por V.E. se resolviera lo más conveniente, ha dispuesto coger en el servicio en que en la actualidad se desempeñaba transcurridos diez días.

xi - Casas Capitulares de la villa de Benigánim
se de fijar de más convenientes vías técnicas = Ante-
moto trámite = Rubricado.

Leyminado así la forma formularia de se-
cunda en forma en el puesto de encargado interi-
or del servicio de la limpieza pública cit. Com-
pañía Long filial, es el formal diario de una pta,
cincuenta líneas, que se le satisfará de la conig-
ración del capto 2º artº 2º del presupuesto.

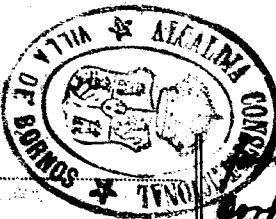
Punto 4º

Resolución de la propuesta del Consejo General Ex. Dipa-
cio respecto a estímulos de la Brigada Sanita-
ria provincial, formulariedad de acuerdo adhe-
riente a la petición de que sea fijado en Herre el ob-
tivo sanitario al servicio de los pueblos de la Sierra,
figura en ocasión del modo más equitativo posible
la forma de entregarlo Cádiz a dicha Brigada.

Punto 5º

Para el posterior estudio, e informe de la Delegación
del consejo, se acuerda quede sobre la mesa hasta la
sesión inmediata escrita del Farmacéutico Dr.
Delfín Taqued que dice así:

• Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta
villa = D. José M. Delfín y Vargas, mayor de edad, sol-
tero, farmacéutico en oficina P. de Sagasta nº 7, profesio-
nista de cierta persona y corriente a T.S., con el respeto
debido expone: = Una figura en las cuentas por
expuestos, concesión para una plaza, ante ac-
tualidad vacante, de farmacéutico titular, e in-
formado de que a la misma se ha convocado me-
diante concurso, estímulos no cumplimentados por
causa ajena a la voluntad de esa corporación y te-
sionándose en la demora los intereses del recurso-
te, que ha de optar a la repetida plaza a T.S. = Im-



...encia de que dande cuenta de este escrito a la corporación que preside, por la misma se provea interinamente en el que suscribe la referida valencia, por ser así procedente su mérito de justicia que pide = francia que refiera alcancear de 70°, cuya vida grande dios cumbrase años = Bornos 1924 = f. m. z. - Reticido.

Punto 6º

Visito los informes emitidos por el Departamento municipal de sanidad relative a la perturbada obra de saneamiento de la calle de Pastelaria y en el que el citado técnico estima que se precise acometerla con urgencia y que a su juicio es idóneo para un día más sin quitar las aguas atascadas del aludido lugar, evitación de posibles ataques a la saludidad del vecindario por parte de cualquier epidemia infeciosa registrándose en la actualidad algunos casos de fiebres, y al del oficinista albañil D. Antonio Jiménez Pichaco quien considera que la obra de saneamiento en la calle de Pastelaria convendría urgente el problema y que era su parecer que la obra por la circunstancia de recoger aquella gran cantidad de las aguas de lluvia se debía de acometer durante el verano, debiendo quedar terminada la obra antes de la época de las lluvias para de no ser así constituiría un peligro caso de estar a mediados a fines de Septiembre, por culpa causa apuntaba que es debida conceder la urgencia a este asunto.

Examinado el presupuesto que el aludido funcionario técnico presenta del costo total de la obra, por maniobrabilidad la Comisión municipal permanente una vez disentido anficien-

temente el punto anterior:

Aprobado el presupuesto presentado por el maestro Alfonso Dr. Jimenez Pichardo y sometido a la fijación definitiva y estudio del Plan de la Corporación. El detalle es como sigue:

• Presupuesto de obra de alcantarillado en las calles de Pastelaria y Corrales de esta villa que presenta para su ejecución al Maestro Alfonso que encabeza: = Características de las obras = Drenajes enteros de alcantarilla, distribuidos entre las calles de Pastelaria y Corrales en la siguiente forma: = Pastelaria 166 = Corrales 94 = Manzana de alcantarilla está formada por los materiales que comúnmente se emplean entre síndicos como tales, la piedra de buena calidad, y las macetas en condiciones que ofrezcan la mayor calidad. = Las obras obtienen de la alcantarilla en ejecución con ladrillos de buena calidad y costura. = La capacidad de la mencionada alcantarilla es la debida según el caudal de las aguas que bajan por el mencionado sitio, habiendo sido determinada como dimensiones las siguientes: Profundidad de fondo de la alcantarilla: 1'30 metros = Ancho: 65 centímetros; por lo tanto, 75 id. = Altura, noventa centímetros. = Costo = Cal en el metro de obra = 5 ptas = Piedra = 11 ptas = Ladrillo = 5'50 ptas = Esquinaria 10'00 ptas = Depuración de la canja = 2'50 ptas = Total = 27'00 ptas, que multiplicado por docientos metros, dan un total de 5.400 ptas = Aforamientos de tierra, desampios, cementos, vigillas e impermeables, 600 ptas. Total, 6.000 ptas. = Este presupuesto se formula en las figuradas seis mil pesetas, y para mayor ilustración se acompañan planos autorizados. = Firmado el 11 de Julio de mil novecientos veinticinco = El maestro Alfonso = Ante Jimenez = Rubricado!

Proporcionar al Ayuntamiento en reunión de en pleno,



ejecutar las obras del alcantarillado de los callejones de Pastelería y de Corrales, por medio de un empréstito con interés anual del seis por ciento, y que se suscribirá a las siguientes bases:

A = El Ayuntamiento de Bornos, cuando de la expedititud judicial que para contratar y obligarse lo confiere el art. 44º del Estatuto y en virtud de la facultad que de la vez le compete por los arts. 150, 153 y 539 del propio Estatuto, emitir un empréstito de seis mil pesos.

B = Los seis mil pesos imparte total de la obra se dividirán en veinticinco títulos no obligatorios de diez cincuenta pesetas cada uno, las cuales devengarán un interés anual del seis por ciento.

C = Los títulos llevarán anotación correlativa del uno al veinticinco y formarán un talanario en el que quedarán las correspondientes anotaciones, los intereses se abonarán en el pago de la acción.

D = El tipo de emisión es a la par. Por tanto, de diez cincuenta cincuenta pesetas de valor nominal y efectivo de cada obligación.

El Ayuntamiento con arreglo a lo que se cita en el art. 542 del Estatuto municipal, podrá interesar directamente a sus acreedores títulos del empréstito por importe igual al de los exditos que tengan contra la corporación, y admitiría por todo en valor nominal los mismos títulos en todos los depósitos y fincas que se hagan en la depositaria del Ayuntamiento.

E = Las amortizaciones de las obligaciones se efectuarán trimestralmente en número de seis mediante certos que se elaborarán en la Casa Capitular el dia 30 de Septiembre; 3 de Diciembre; 3 de Marzo; y 3 de Junio de 1915-16, salvo caso de fuerza mayor.

G = El ente era público efectuando ante la Comisión municipal presentante y autorizada al Secretario de la Dependencia. Deberá de anunciar por los medios de comunicación social diez días al vencimiento de anticipación.

H = Los tenedores de títulos no abonarán cantidad alguna por el impuesto de timbre y demás derechos que se deban de satisfacer con motivo de la emisión del empréstito.

I = El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito, como también la de convertirlo o expandirlo totalmente en otro empréstito sin trámite ni perjuicio para la tesorería del mismo.

J = Para el pago de intereses y amortización del empréstito, se enriquecerá con el presupuesto ordinario del año 1925-26 la cantidad necesaria siendo responsables individualmente los diferentes concejos si dejaren de abonar en dicho presupuesto ordinario la suma correspondiente destinada a satisfacer tal obligación.

K = El empréstito se emitirá con la garantía de todos los ingresos del Ayuntamiento.

L = Punto objeto garantía de los tenedores de títulos, se establece que las expensas ocasionadas trágicas consideración de papel moneda para el pago de cualquier arrendamiento, impuesto, taxa o cuota municipal, sea más deducciones que las que correspondan efectuar a los frases enunciadas en virtud de disposiciones del Gobierno.

M = El empréstito llevará la fecha de 26 de julio del 1924.

N = Para la colocación de títulos, el Ayuntamiento utilizará la anotación pública, que se anunciará por ocho días en la depositaría de la citada corporación.



N.º 6. El Ayuntamiento convoca al demandante la facultad de emitir el impuesto en su totalidad o por plazos e igualas diferentas.

O.º 6. El Ayuntamiento en las case de huelgas de la facultad que le concede el apartado letra I, lo convocará por los días como cualquier acto oficial de la administración en ejercicio.

Similar para la celebración de la sesión del pleno dedicada exclusivamente a concurso de estos estrenos las veintidós horas del día veintitrés de febrero.

Punto 7º

Examinado el proyecto de reparaciones urgentes en el Cementerio Católico, se acuerda aprobarlo en los términos que pone preparado en autorisa. De conformidad con el artº 162 del Estatuto, y en atención a que la obra no supera de los mil quinientos pts., por unanimidad se acuerda ejecutarla por Administración Municipal bajo la dirección del maestro D. Antonio Linares Picharo, y que los gastos se esterifiquen de la asignación del Capº 5º artº 5º del Presupuesto.

Dado más acuerdo de que tratar de levantar la sesión, redactando la presente que suscitan los concursantes con D. V. y de que certifico,

J. En d. l. 27 de Junio de 1920

Antonio Lurita Leguimont Soto

Atíquies Gutiérrez

Sesión ordinaria del dia 19 de Febrero de 1924

Sesión ordinaria

Alcalde

A. Hilario de Francisco Díazantes
Ets, de Alcalde
Jefe de la Tropa del Barrio
Ezequiel Rito Cardoso
Tributante del 7º Encuentro
D. Ante. Lurita Ramírez

Sesión ordinaria del dia 19 de Febrero de 1924

En la villa de Baños provincia citándose presentes los señores homen del dia diez y nueve de Febrero de mil veintiuno, viernes, en reunión en la Casa Capital de la misma bajo la presidencia del Dr. Alcalde d. Hilario de Francisco Díazantes, los señores asuntos abogados que integran la Comisión municipal permanente, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta al acto se encomiendan los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leyenda del acta de la Sesión anterior, por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Conocido los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio se aprueba, y se acuerda su publicación en el Boletín Oficial.

Punto 3º

Examinada la pretensión formulada por el licenciado d. José Luis Delos Vaquez de que se le concedan dos ejemplares de autoridad de federa vecante de Zaragoza dada del 8º distrito, asunto pendiente de la sesión anterior, y discutiéndole suficientemente al punto, por unanimidad se acuerda acceder a lo interesado desde el dia veinte de los corrientes.

Punto 4º

Conocese escrito de la Cámará, Comisión provincial en el sentido de que se designa persona convenientemente autorizada para que retira de la Caja de la Cámará, Diputación provincial en las formalidades reglamentarias las inscripciones intransferibles al 4% interior que se trallan depositadas



en las Cajas del citado Cuerpo provincial y que forma parte del inventario de los bienes de este Municipio. La expresión por unanimidad acuerda, designar al Dr. Alcalde-presidente para que lleva a cabo la revisión de los mencionados valores.

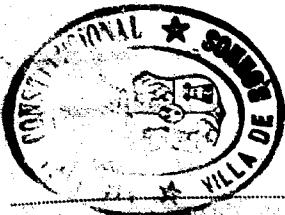
Punto 5º

Declarado por precepto de la Ley de quintas el día primero de agosto para la entrega en la Caja de Fondo de la Junta de los fondos del Recinto pleno actual, servicio que debe ser intervenido por una Comisión de los Ayuntamientos, disintida suficientemente el punto, por unanimidad de acuerdo, designar a don José de Burgos Pérez-Alfaro. Bonos justos de viajes y estancia en la abencia veinticinco pts. de la emigración de capitulo 7º acto 1º del presupuesto.

Punto 6º

Se procede a la lectura del siguiente apartado: "dispositivo por la disposición transitoria 9º del Estatuto municipal la revisión de todas las cargas que actualmente pesan sobre los Ayuntamientos, a cargo de una Comisión especial que ha de examinarse en Madrid, se ha dictado una Circular de la Dirección General de Administración Local fechada 1 de junio - reclamando informes de las Comisiones Permanentres sobre la materia. = El firmante, Encuentro de Alcaldes delegado específico del ramo de Hacienda, en cumplimiento de mandato suscrito ha realizado un detallado estudio del asunto, teniendo la impresión de que el Estatuto no se refiere en el informe revisión de todas las cargas que

se abonen por las Corporaciones al Fisco público, más si aquello gastos que pesan sobre el cargo municipal por el cumplimiento de servicios que no son de interés social del Estado. = Recomienda los antecedentes consultados, y los datos facilitados por el Secretario de la Corporación, es el favor del director que se informe por T.C. al concurrir ante la Superioridad, sobre la procedencia de que se supriman por el Estado los siguientes gastos hoy a cargo de los Municipios: = Alquileres feriales, impuesto por el art. 53º del R.D. de 12 de Abril de 1915; los del depósito municipal y los de separación de casales, gastos que como los demás de la Administración de justicia comparten servicio a cargo del Estado. = Insumos al Ejército que proporcionan siempre piedras a los Ayuntamientos ya que en los mismos se arregla a su servicio cañizo casi siempre sin costo alguno la facilita el Municipio. = Gastos de población; Causas electorales, y constituyentes de las Juntas Municipales, gastos que asumieron a los Ayuntamientos los arts. 11 y 14 de la ley federal 8 de Agosto de 1927, y el art. 16 del R.D. de 12 de Abril del presente año. = Pago de dietas y viajes a los vecinos patrones y directores de las Juntas de Reforma Social, e Inspectorías de los mismos. = Libros que asumen los registradores civiles. = Gastos de remoción de casas y traslados a la capital. = Los de alquiler de la casa cuartel de la Guardia Civil. = Los del arrendamiento de casa Estación telegráfica. = El sueldo y material de los Inspectores de Higiene y Salud Pública, en razón a la naturaleza de los servicios que prestan. = franquicia postal para todos los servicios que se prestan en interés del Es-



tado. = Excepción del Gabinete para todos aquellos documentos que se refieren para servicios del Estado. = Formación de los trabajos de contruhaciéndoles, cuatrienios y Estadísticas, que ocasionan des- de luego gastos de personal y de material, y que son servicios en beneficio del Estado. = Pasa al ca- se de que no fuera factible afincarlos en los funcionarios de la administración central, se compensaría el costo de los trabajos a los Muni- cipios. = Los de excepción a la gaceta de elfa- chid, en atención a que siendo obligatorio por parte del Estado el dar a conocer a los ciuda- danos las leyes, no deben cobrar a los Ayunta- mientos a los que envíen al periódico que difun- de las citadas disposiciones. = Ex puesto al sentir de la delegación que encabeza, a T. D. no obstante lo corresponde como siempre resolver. = Villa de Perú a diez quieles de julio de mil nove- cientos veintiún años. = José de la Vega. = Ru- bricado."

Dijo el particular concerniente a la
la comisión municipal permanente acorde a
autorizar al Dr. Alcalde presidente para que
concurra a la información solicitada, propon-
iéndole como causas eximptables de desapare-
cer las que se enumeran en el apartado del
Dr. Delegado específico de Hacienda, que ha-
cen acreedor los mencionados.

Punto 7º

Señala a la vista de la Comisión el Bole-
tín Oficial nº 160 en el que se inserta la cla-
sificación de los trámites y causas de carre-
teras que han de integrar al plan del Gobierno,

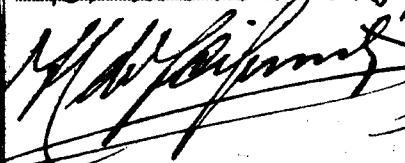
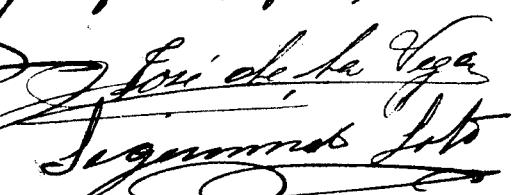
durante estos años, y a partir del actual ejercicio, por mandamiento se acuerda conservar la información pública despachada por el Organismo Jefe de obras en la provincia, y justificar la función que debe de darse a la adhesión del 2º tramo de la Cañada de Poeros a Esparta.

Para que lleva a la realización el acuerdo, se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde presidente.

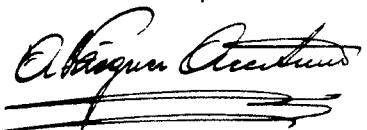
Enviando el despacho estímelo, el Dr. Alcalde dio cuenta de que las autoridades acuerdan del mejor condicionamiento que tenía el tramo destinado a depósito de escombro.

Consignó el Dr. Alcalde que con el fin de cumplir lo establecido había festejado el fin de su alcance inmediato a la plaza de "Almendros" y de la propiedad del Señor Conde de Taltalaguna y cuya extensión hasta alcanza la carretera que une comunas, continúa sus gestiones a la consideración de la Rama competente.

Hasta por comisiones acuerda retomar de urgencia la propuesta para la Presidencia, que se acuerda al Dr. Conde de Taltalaguna el tramo ya citado desde primera de Agosto próximo, autorizando al Dr. Alcalde para que ordene la realización de ciertas obras previsional trazabilidad con el fin del debido condicionamiento. Dice más acuerdos de que tanto se levante la acción, redactándose la presentación que corresponda en el Dr. los encargados y de que certifiquen,

 
Francisco J. Varela

Francisco J. Varela


Francisco J. Varela



Folio.

184

Comunicación de la reunión ordinaria del dia 29 de Febrero de 1924

Sesión ordinaria

Alcalde constituyente

A. José de la Vega del Basco

Ley de Alcaldes

Decreto de la Cámara

Explanta del 5º trimestre

Acto Luctuoso Ramiro

Por la villa de Porres, por via citación y siendo las veintidós horas del dia veintinueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Excmo. Teniente Alcalde de José de la Vega del Basco, por delegación del qual es presidente de la Corporación, los dos, anotados abajo, miembros de la Comisión Municipal Permanente con el fin de celebrarse sesión pública ordinaria de 2^a convocatoria en atención a que en la convocada para el sábado veinticinco, así como en la cifra legal para verificarla.

Abierta efecto se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Siendo efecto de la sesión anterior por unanimidad se aprueba en discusión así sucede.

Punto 2º

Examinada la liquidación formada al presupuesto ordinario del ejercicio mil novecientos veintidós al veinticuatro y encontrándose ajustada a los preceptos del R.D. de 21 de Marzo de 1905 y a la R.O. de 15 de Octubre del mismo año, de aplicación por analogía con el n.º 5 de la R.O. de 28 de Marzo del año actual, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad la aprueba, acordando que los eredidos pendientes de cobro y pago queden incorporados a los operativos capitulares y actos del presupuesto de mil novecientos veinticuatro al veinticuatro, en la cuenta de exentas.

Punto 3º

Declarada por la Alcaldía de Porres de la Frontera la suma de veinticinco pesos, cincuenta y tres céntimos, que ha correspondido a esta Oficina constituida por indemnizaciones, gastos de viajes, y distraj de la Delgación

información durante el año de 1918, permaneciendo
se acuerda establecer la enmienda del capitulo corriente.

Punto 4º

Se acuerda establecer en la medida de las atenciones de la otra parte de pago lo permita, la cuarta de ciento cincuenta y dos pts, veinticinco céntimos impuesto del primer trimestre por contingente localizado.

Punto 5º

En virtud del despacho ordinario, el Sr. Presidente dio cuenta de que el dia veintiuno había expedido el plazo para convocar al cargo de Consejero del Comisariado Católico, al que aspiraban los señores D. José Rodríguez y José Rodríguez, fundo.

La permanente permaneció acuerdando también de que en caso de incapacidad técnica designar para Consejero interino del Comisariado Católico al vecino José Rodríguez fundo de nombre honradez y honestidad, y con el desfuste de acuerdo de los análisis puntuales correspondientes en su cumplimiento a partir del dia primero actual; y en perfeción de acuerdo este acuerdo a la conclusión del Pleno.

Regístrase y se hace constar la acción de la que se redacta la presente que suscriben los acuerdos, con S.D. y de que certifico,

José de la Vega

Antonio Lurita Leguimendo Lobo

O. Vázquez Arciduca



Folio 185

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto 1924

En la villa de Tonalá se ha celebrado el día de hoy la sesión ordinaria de la corporación municipal, en la cual se han tratado los siguientes asuntos:

- Ets. anunciantes
Presidente
d. Hilario de Zamora diputado
Ets. de Alcalde
jefe de la Vega del Río
Jefe municipal Ets. Andrade
Alfonso Larios presidente

Abiertos acto se encomiendan los siguientes asuntos:

Punto 1º

Lida el acto de la anterior sesión por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Requerimiento del Dr. Alcalde y en el que se queja que los servicios en el Cementerio Católico se realizan con total apuramiento permanente, para lo cual se le comunica al Dr. Alcalde que se ordena al presidente reglamento que una vez ultimado para enviar al consejo de la corporación.

Punto 3º

Comunicar el siguiente escrito del Dr. Inspector del servicio de aguas corrientes.

A la comisión municipal permanente = El consejero que firma Inspector del servicio de aguas corrientes, tiene el honor de manifestar a D. D. Rodríguez Ponciano, designado para el reparto de agua para la corporación = dicha división se atañe a los términos en que se producía fue admitida por el diente en el carácter de provisional y hasta que N.C. asolviera y para el caso de que en aquél no se deba insistir cerca de la división se trate que este ha sido con el carácter de invocable, pro-

se ha animado a su cargo y competente del decreto
para el cargo de fiscal inspector, el mismo de este liceo
haciendo de José Lobo Alvarado. - No obstante la respuesta
D.R. en su sentido estima verdaderamente que es de
los capitulares de la villa de Orizaba a autoridades
de Jalisco tránsito movimientos viniéndole a anterior de
lugar.

Examinada en lectura y de conformidad con lo pro-
puesto, se designa fiscal inspector interino a José
Lobo Alvarado con derechos a sueldo y en los am-
bientes que le correspondan.

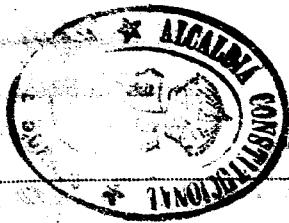
Punto 4º

Examinada la cuenta de la comisión por arbitri-
rios principales durante el pasado mes de julio,
por unanimidad se aprueba, en atención a
multas conformes en los libros de la Intervención
sus partidas que figuramente caen de la misma.

Punto 5º

Parcia en lectura y aprobada de conformidad,
siguiente asunto:

"a la Comisión en su informe particular: = La aguda
crisis del trabajo que actualmente agita en este
pueblo ha sido causa de importancia en la de ceses
en el servicio de asistencia benéfica para misericordia, en
los pocos apartamentos de ley existentes que en los pro-
puestos tienen asignados. = Ello que la comisión de que en
el padrón de pobres vigente se funde encontrar algunos
casos de indigencia ascediendo y tal vez alguna comisión
de persona particularmente encargada de tales perso-
nas, ha llevado al ánimo del delegado de beneficencia que
firme la convocatoria de poderse convocar o nombra
nominación del padrón de pobres vigente en este municipio,
reunirán sin embargo en todo, en parte el agudo problema que pre-
de originarse de seguir el actual estado de cosas. = Con un



Folio

186

señor presidente a la ilustrada consideración
de sus compañeros, para que como siempre con un
señorial criterio avale lo más conveniente. = Laay
capitales de la villa de Pormoal ventíos de ju-
picio y acuerdo y gitinato. = Apriando elote."

Punto 6:

Vista la cuenta de mandadas administradas por los informes de la tesorería municipal du-
rante los meses de febrero, marzo, abril, mayo,
y junio del año a petición del Dr. Alcalde que-
daron sobre la mesa para que fuesen exami-
nadas por los Dres. Consejales.

Punto 7:

En cumplimiento del artº 565 del Estatuto
municipal se aprueba la siguiente distribución
de fondos:

"Cnel de Agosto = Ayuntamiento de Pormoal = Año de 1924 = Distribución de fondos
para el estado más que se anota a la aproba-
ción de la comisión municipal comprendente de esta villa.
Cap. Artº Conceptos Puestos

1º a los empleados municipales para labores	1.063'74
2º a los intendentes en id	1.8'73
3º Difusión al Boletín Oficial	46'00
4º Para arreglo a la sala de sesiones	1.000'00
Repairs en el edificio Ayunta-	50'00
5º Pensiones y otros gastos de empleados	255'24
6º 2º limpia	50'00
7º Alumbrado público	850'00
8º fest. funerarios de policía ayuntada	251'66
9º Clínica de maternidad e higiene pecuaria	106'00
10º Conserva del cementerio católico	166'66

Dígase 3.9.43'63

Cap. art.

20

Postscript. May '62

I- 11	Para gastos de depósito de presos	35'00
II- 1º	Haberes y gastos de la Comisión	191'15
- 2º	Comisionamiento	12'50
III- 3º	Para comisión del Horario	600'00
IV- 1º	Para comisión de Vigilancia póstuma	50'00
- 2º	Alquiler de una furgoneta y chófer	16'66
- 3º	Para fiestas en iglesias	50'00
- 4º	Para comisionamiento de tropas	100'00
- 5º	Alquiler de la comisión de la fuerza Civil	50'00
- 6º	Para invocación del Gobernador Oficial	100'00
" " "	Para comisionamiento	3.088'80
" " " factos de la tarde y noche anterior		100'00
" " " 10% de pagos generales		83'33
" " " Comisión de comisiones		111'00
" " " 9º Contingente provincial		1.040'50
8º fin. Para fiestas impuestas		255'00
Resultado. Para el pago de los gastos anteriores		7.05'51
Importe pendiente		8.809'66

Praetor

Para indicar la existencia y su importancia
ofrecerá la siguiente cuenta de los factos más interesantes
que tienen relación con el fin de la fundación de la familia
en la persona de su fundador:

2. Afinadores filiformes entomados y Caladillos (Plat. 80:45)
2.5-5 mm. - Párrafo 10 del Dr. Capitan mencionado = 8.00

Total 88'45

Nicotiana tabacum L. var. Longiflora Baileya
Cupressate f. ciliata B.

Punto 9-

Reclamado por D. Emmanuel Faria Lealungs el importe de cuarenta pesos, valor de unos bastidores confeccionados para la planta baja de la Escuela de niñas (c)



la granada) y trádese a la vista de la corporación los pertinentes antecedentes, la Comisión municipal permanente permanezca en su sede que fijó para los trámites reglamentarios de acuerdo al Oficio de la Señora el día 16 de diciembre en el próximo presupuesto.

Punto 16-

Con el fin de que sirva de regulador en la ejecución del arbitrio sobre las personas de pasajeros y maletas permaneciendo se fijan las siguientes precios máximos autorizados de mayor consumo:

Frigio	20'00	pesetas pañuelo
Cebado	10'00	id.
Aroma	10'00	id.
Bacana	9'00	id.
Crisie	18'00	id.
Jardanes blancos	50'00	id.
id. cupas	20'00	id.
Champoni	18'00	id.
Habas	20'00	id.
Acitres	25'00	id. arroba

Punto 17.

El Dr. Gómez pone en conocimiento de la corporación la necesidad de practicar cumplimiento a lo determinado en el artº 546 del Estatuto para fixar la cuantía de arbitrios que accidentalmente se sacrifia por razón directa hasta la celebración de los oportunos subastas.

Establecer cuantía sobre el particular permaneciendo en cuenta establecer en el cargo de Administrador interino del servicio a D. Alberto de Diego Chacón, con el haber diario de cinco pts., con cincuenta cinturones y debiendo de establecer francesas tres mil pts., administrando cualquiera de los cinturones de metalina, pesas-

en la diputación a punto de quince de mes de Agosto.

Punto 12.

Con el resto mínimo de los fondos económicamente disponibles del trimestre de julio, agosto y Septiembre para el servicio de alumbrado público, alquiler de palancas, aserradero ptes, imponiendo el gasto de la distribución de fondos.

Punto 13

Continuar en segundo año los jefes ministrados por el comisionado de festejos con conformación de la constitución, con cargo al capital de ligaje del ejercito, para que se cumpla en total el trámite y linea ptes. en sucesivas reuniones.

Con lo cual se levanta la sesión a las veintidós y quince, ordenándose la presente que avisean los asambleístas con firma de que certifican =

Miguel Pérez

José de la Vega

Lázaro Mota

Manuel Ortiz

Obregón Cárdenas

Sesión ordinaria del dia 9 de Agosto 1944

Sesión ordinaria

Presidente

A. Hilario de Francisco Lípantes

Eugenio Alcalde

- José de la Vega del Barrio
- Lázaro Mota Lardero
- Manuel Ortiz Pérez

En la villa de Pachuca en el día veintidós y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la casa la-pitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde A. Hilario de Francisco Lípantes los señores asambleístas abun-dan que integran la Comisión Comisarial Permanente



el apartamiento, con el fin de elaboración más
simplificada.

Diríjase el dictámen sobre los siguientes asuntos:

Punto 1º

Sobre el costo de la acción anterior por maniobrando
en la aprobación en discusión en audiencia.

Punto 2º

Se da lectura a las actas de audiencias facilitadas
por el informe fechado de la Comisión comisi-
onaria durante los meses de febrero a junio del
Censo por los funcionarios del Gobierno y labor.
La comisión comisional remitió por mani-
obrando audiencia para tratar la aprobación en bien
faciendo constar que ante el Dr. Gómez apa-
recieron algunos pagos que no correspondían a los
descritos en los documentos, ya que se trataban en
pagos y en cuotas que no hacen más que total del
valor de los fiscos.

La Cámara de Cuentas y dictó sentencia en
que continúa a que ascienden, en libras avan del
capital de Quesadas del siguiente Presupuesto:

Punto 3º

Vistas las actas presentadas por el Señor Gi-
mmero Pichón de trabajos hechos en la Casa de
Gobierno, se enciende fijado en la siguiente
forma:

Reparación de la sala de sesiones y de banqueros
de la planta alta. Ptos. 724'85

Id. de Banqueros y repartimiento de la
casa Capitular. 49'50

Otras expensas facturas y abonamiento de la
bonificación del capto. fijado art. 5º del vigente
presupuesto.

Punto 4º

Lambién se apunta una vez más la demanda, la cual ha sido tratada al punto demandado anteriormente. Se establece en la corte de cassación de Segunda Instancia, que la demanda figura en la siguiente forma:

Construcción demandada — Ptos. 265'00

el de las acuñadas y volación — 10'75

Las figuras y sucesivas acuñadas y otras partes, acuñadas y otras existentes o anteriores al ejercicio del ejercicio de cargo, al efecto cap. art. 5º del presupuesto.

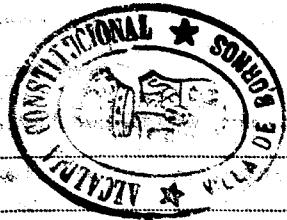
Punto 5º

Basándose en la suerte consideración por parte del Sr. Juezma. Piden de nuevo apertura para la adopción de la cual se ha hecho en el Oficio "de la Enajenación" que impone de acuerdo con la figura de cinco ptas., veinte céntimos, por persona y de acuerdo con acuerdo en abono de la Enajenación al cap. art. 1º del presupuesto.

Punto 6º

Se pide a la Sección de mérito del Dr. Comisario fiscal en el caso de los asesinatos enajenados que examine y dicte dictamen en el asunto del Asesinato de los cuatro señores, a pesar de lo que figura en febrero de 1922 a diciembre de 1923, en la lista figura bien difícil para el número de fisiones a certificar y pedir en el momento que que por interpretar, que el Dr. o 27 de febrero de 1915 tarifó en algunos casos como 2% de aumento; explicando la conciencia del asesino enemistado segundando formula amistosa y razonable.

Terminada dicha lectura por unanimidad se acuerda autorizar ampliamente a la presidencia



OB

para que enmiende en el Decreto el artículo que tiene a su favor.

Punto 7°

El Dr. Inspector de Higiene y Salud Pública dirigió escrita interesando se aumente la dotación de espaldas en los fundamentos de la importancia de la vigencia de este particular.

La Comisión Municipal disentido el punto acuerda que al Dr. Alcalde se dirija a los Ayuntamientos de los pueblos vecinos pidiendo antecedentes de las ciudades que desempeñan en los avisos los profesionales de la Inspección de Higiene y Salud Pública y con su resultado perosnar.

Punto 8°

A petición del Dr. de la Vega se acuerda dejar constancia por diez días la propuesta de nombre que tiene de integrar la lista de familias pobres a fin de que puedan examinarse por los señores interesados.

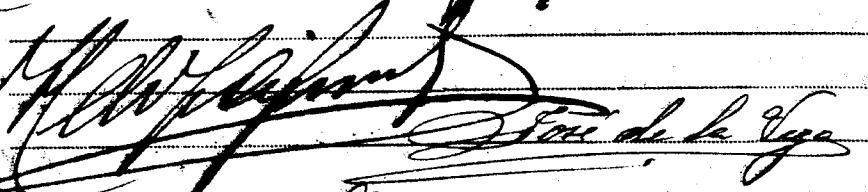
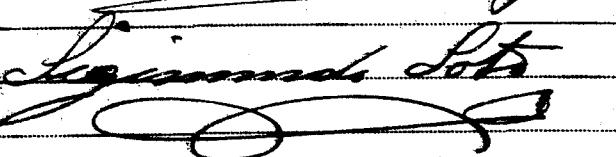
Punto 9°

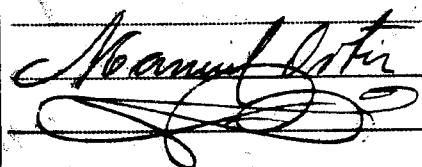
Por unanimidad se aprueba el extracto de los acuerdos que ha adoptado la Comisión de la Pobreza en su reunión, acordándose encaminar al Dr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de la inscripción en el D.R. de la misma.

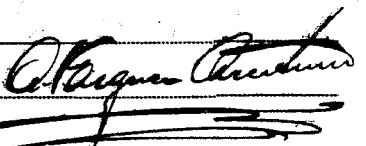
Los miembros del despacho ordinario del Dr. José Alcalde Presidente pusieron en conocimiento de la inspección que la Administración principal de Cores de había dirigido oficio pidiendo la opinión del Ayuntamiento para establecimiento de la Estafeta concedida.

a este hermano
de Comunmente acuerda anteriormente
presidencia para que oficie brevemente
que se acuerde que ha de ordenarse con la
fin para la legalidad.

Llegóndole se tomó la decisión a
los señores y demás miembros, ordena-
rse la presentación con sus firmas
en los acuerdos y de que estipula-


José de la Vega

Segundo Poto


Manuel Otar


Francisco Cifuentes

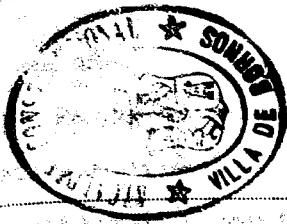

Sesión ordinaria del día 16 Agosto 1924
Presidente
H. Oficina de Funciones Cifuentes
Ltg. de Alcalde
• José de la Vega del Barrio
• Segundo Poto Larios
• Manuel Otar secretario

En la villa de Barranquilla se acuerda
que los señores hermanos de la villa de Agosto
y demás miembros reunidos en comisión en
la Casa Capitular de la ciudad bajo la presi-
dencia del Dr. Alcalde H. Oficina de Funciones
Cifuentes los acuerdos acordados al organismo que
integran la Comisión Municipal Comunmente
con el fin de celebrar una sesión ordinaria.

Abierto el acta se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Lida el acta de la anterior sesión por unanimidad
se aprueba la misma en discusión enunciada.

Punto 2º

Examinado la cuenta parcial de los gastos y materiales invertidos durante la ejecución en la obra de abastecimiento de las calles Pastelería y Corrales, permaneciendo aprobada en los siguientes términos.

Gastos del material al mes de Agosto pta. 181'75	
al def dir al dir gastos	505'00
Materiales	764'25
	Total 1.451'00

La expresa suma será abonada del crédito extraordinario por impuesto.

Punto 3º

Hecho examen de oficio del Dror. Encargado de las Rentas Públicas del Distrito referente al ingreso de diezmos, comunitas y aranceles ptas. mises cintas de este año al Dror. Of. de las Rentas diez y tales cintas de honorarios de liquidación por el impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas en el año 1924 a 1925 se considera mínimamente que las citadas cintas informan de las causas que motivaron el aumento de la cuota citada.

Punto 4º

Al hacer vista de las facturas de suministros de medicinas e informes pobres de la Beneficencia dominicana durante el mes de Julio última rendido por el Dr. Gómez y acuerdo a pesar de la vista que se ha hecho, con veintidós cintas y los de la mencionada Dr. Leiva importante treinta cuatro pta., con veintidós cintas permanentes con aprobadas.

Examinado el despacho ordinario y sin

~~quejarse de que traten en desventaja
a su vecindario y que se cumplan ordena-
tivamente lo presentado que consistiría en
que los congresos y que certifiquen~~

~~Hijo de la Vega~~
~~Sigismundo Atx~~

~~Manuel Ortu~~

~~C. Gregorio Arribalzaga~~

Sesión ordinaria del día 23 de agosto 1924

As. concurrentes

- Presidente accidental
- D. José de la Vega del Barrio
 - Lts. de Alcalde
 - Sigismundo Atx. Cardoso
 - Manuel Ortu fiscaler
 - Sustituto del P. J. F. Gómez
 - Enrique Seville Luria

Bella villa de Basurto para citación legal que se ha de hacer a las horas de la mitad de agosto de mil novecientos veinticinco de concierto entre la Casa la-
pital de Agente de la misma, bajo la presiden-
cia accidental del 1º Juez de la Alcaldía de José de la
Vega del Barrio los términos acordados al magistrado que
integran la Comisión Oficial y Popular convocando con
fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Admito el acto encomisionando los siguientes asuntos:

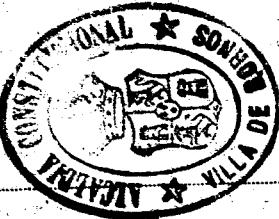
Punto 1º

Trámite del acto de la sesión ordinaria anterior por co-
misionado se aprueba la dimisión de sucedido.

Punto 2º

De dictáctica a oficio de la Intervención acordando
el acto ordinario de la labor secundatoria
del Agente Ejecutivo Municipal.

Entablada discusión referente al parti-
cular, la Comisión por unanimidad acuerda, que en
virtud de las responsabilidades que funda caberle



Folio

191

y de la que quede advertida, se apresura el Dr. Agustín Ejentzio para que hasta el día de Septiembre próximo, ejerza a todos los derechos a los fondos de Propios dentro de los plazos establecidos en la siguiente instrucción.

Punto 3º

Conocer por integral lectura del expediente instruido al efecto, y en quedar satisfecho de que posea el Sr. Administrador intérprete de arbitrios municipales don Alberto de Bengoe Thurn en calidad establecido fíjase personal en la cuantía que para garantizar su ejecución estime pertinente acordar la Corporación considerante con el art. 546 del Estatuto Municipal.

Punto 4º

De conformidad con el espíritu de la legislación vigente, se acuerda distribuir entre labradores necesitados, las viviendas metálicas en el Pueblo público de esta villa en un total de treinta y un mil quinientos cincuenta y seis pts., setenta y cinco cintinos), dependiendo de cuantía precisa para adquisiciones del contingente.

Dos plazos para admisión de solicitudes se fijan al de quince días dentro del veinticinco de los acuerdos, debiéndose de publicar los correspondientes bando.

Punto 5º

Cambiar como la corporación, las distintas acusaciones que sobre negligencias en el servicio y por desatinos que poren las personas se imputan a los empleados municipales subalternos, alquicil eterno al Aranaria Farina y encargada de la limpia pública allí mencionado Dijo Gilbert.

orientado al sujeto, la comisión se vio obligada permanecer, observando que el hecho de exterior del Almacén correspondiente, que por su exigüo ha ocasionado trastornos es un falso pretexto que requiere un estudio para comprobar que existe de ejemplaridad, a modo de excepción, caso de Reglamento de empleados que se suspende al Almacén de amplios ganaderos, interior patente y anterior al pertinente expediente en asignación de lo conseguido, y que será elevado al Pleno.

Refiere el Encargado de la limpieza pública dispuso la expulsión que se autorizara al aludido empleado, dejando constancia en su expediente personal.

Comunicó al despacho ordinario se apresaron los siguientes cuadros y relaciones de familia de la Dña. Patricia

Materiale

Obras 588'35

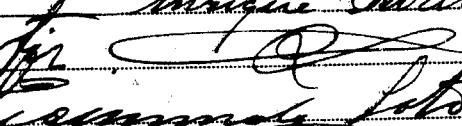
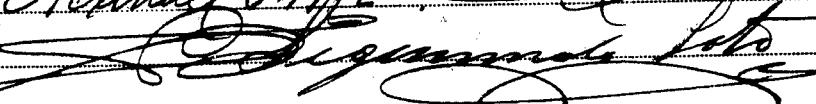
González

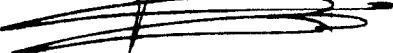
• 734'50

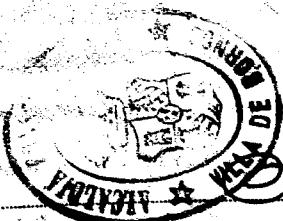
Total . 1.316'85

Con lo que se transcriben los datos de las distintas horas y tanto minutos, constando la persona que encierra los encuadres y con C.R., o todo lo cual ya se han tratado identificadas.

D. José de la Vega

Enrique de la Vega
Manuel Orfiz. 


Obrero Asistente




En la ciudad de Poza Rica, veracruz, a veinte y cuatro días del mes de Agosto del año de mil novecientos veintiuno.

Presidente

Dr. Hilario de Francisco Cifuentes

Educ. de Alcaldes

Jefe de la Vega del Barrio

Supervisando Este Condado

Alcaldes de las Fincas

Sesión ordinaria del día 30 Agosto del 924

En la villa de Poza Rica, veracruz, a veinte y cuatro días del mes de Agosto del año novecientos veintiuno, se reunieron en la Casa Capitular de Aguantamiento de la misma, los Sres. autoridades magistradas por el Dr. Alcalde Dr. Hilario de Francisco Cifuentes, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta abierta se consideraron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Asunto tratado en la anterior sesión por unanimidad se aprueba la disolución en su mayoría.

Punto 2º

Considerada la lectura de escrito de Dr. Diego Ramírez Hernández que dice así:

... - Una observación la adopción de este establecimiento fue admitida y así lo comprueba su texto escritura, de que el director por su condición con el encargo y abrevadero debía ejercer la obligación de fontanero municipal. - Esas funciones las asumirán estatalmente al comparecer y como requiere el servicio trabajo y industria no acompañadas ya que se trata de un servicio benéfico, a T.D. - Explica que trae una presentación de su escrito un tiempo y en forma, de cuenta a la Comisión Municipal Permanente que preside y que la misma acuerde considerarlos unos honorarios que kommunen al cargo de fontanero municipal...

Leyeronse dicha lectura y abierta discusión respectos al particular, el Dr. Presidente aclara al autor para perfecto conocimiento de los presentes, y Resultado: Que la corporación municipal por

acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el viernes de Septiembre del 1946 en la que se apropió de acuerdo al Dr. José Real Pérez la parcela de terreno que ocupa el sitio del edificio que sirvió de cuartel al servicio de "fotógrafo del abogado del mismo nombre".

Resaltando que en virtud del repetido acuerdo que autorizó el Dr. Alcalde presidente para el otorgamiento de escritura, cosa esta que ha sucedido lo que se ejerce a nombre del solicitante del terreno Dr. Real Pérez.

Considerando: Que la exposición en que se elabora argumenta aguda constante jurisprudencia establecida de que no se lejan los intereses comunales lo que no tiene al parecer propósito de actualización del terreno "el Cuartelito" al Dr. Ramírez.

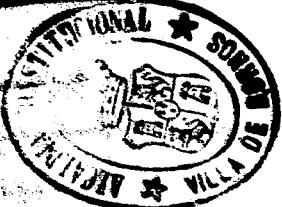
Visto el trámite para la ejecución local, y que existe inconveniente para el pago de fuentón en el presupuesto vigente, la Comisión municipal permanente por unanimidad acuerda desestimar la petición del Dr. Ramírez, notificándose al interesado por medio de circular en las administraciones legales.

Punto 3º

De acuerdo a la carta del Dr. Ramírez Ríos se señala deficiencias en las acciones del alcalde Dr. Concepción.

Abierta discusión respecto al particular tienen uso de la palabra los concejales el Dr. Alcalde, encargando un informe, aparte de los casos que se manejan donde el señor concejal expresa el Dr. Ramírez dispone y demanda a las personas encargadas de la administración local la constante exposición de defectos en los servicios municipales por aquellas que en épocas en que debían estar bien atendidas y condicionadas sufren tales deficiencias sin la menor lamentación.

S



Folio

193

de servicios municipales por tratados con arreglos y
definiciones no se pueden corregir automáticamente
sin la tramitación fija. Digan a ello, tan pronto lo
sean presentando los errores de que se disponga.
Pero seguidamente atenderán a abarcar la instalación
varios aspectos al servicio en discutirla en sus
distintas partes, y permaneciendo es asunto:

1º Que las mesas que hay en el Mercado de Abastos para
la presentación de los prendas se encuentran en
fáscicos estériles, siendo necesario de todo punto una
expansión en ellos.

Contestación: La Comisión municipal permanente
atendrá como el consejo de las mesas con anterioridad
al asiento del Dr. Gómez Espina habrá convi-
cid en principio adquirir dot mésas de mármol y que
se instalarán en el mencionado en la semana próxima.

2º De momento considerar para otra mesa pues es
necesario recurrir con mucha frecuencia, que hay que
poner tres ó cuatro pesos y no se tiene espacio suficiente
entre las hoy existentes.

Contestación: Opina la corporación que para las aten-
ciones actuales son suficientes las tres mésas adquiridas.
No obstante recordar lo que la gerencia aconseja.

3º Seña muy convenientemente para beneficiar al público
poner en la parte superior de los puntos una especie
de visera que les resguardara de las aguas.

Contestación: La instalación propuesta, a juicio de los
doctores, concejales es de difícil colocación por las caracte-
rísticas del Mercado de Abastos, pero en su defecto de que el
público encargador quede resguardado de las inclemen-
cias de la lluvia, cometerá al caso el estudio de la ter-
ciera del municipal.

4º El Arbitrio que tiene establecido cada

puesto es sucesivo; para entregarlo en pago parcial de concepto de 100 a 125 pesos; que la misma liquidación de la obra animal de que los puestos de raciones generan mucha enfermedad y complica el trabajo, trastornando las vidas.

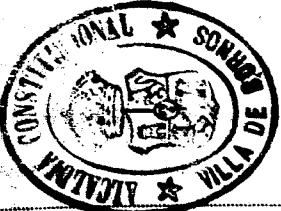
Contestación: Atendiendo la cooperación emitir parecer sobre sus cuentas; obligada a la administración y revisación de los ingresos, se limita a la rebaja de un arbitrio establecido en su acuerdo de facultad que compete al Ayuntamiento por el siguiente Estatuto Municipal y cuya ejecución es firmar para hacer constar al documento el acuerdo la cantidad superior que esté reclamado hasta el fin del tiempo que la firma comisionada en el acuerdo lo sea legal.

5º No existen en los pliegos puentes fijos o tirantes en donde fuese el puente, porque no se hace una memoria de la adquisición de ellos, bien sea de hierro o de acero; también están anotadas como tales puentes para hacerse de agua para el puente, todo ello sin benefici de la ligura.

Contestación: La comisión municipal fija de acuerdo a un debido tiempo para que la administración ordene la adquisición, de que en el siguiente presupuesto, consignándose de la construcción prima, es una cantidad grande que se adopte.

6º La tasa que tiene establecida el tarifario municipal anula más bien perjudica que beneficia a los intereses locales, pues con esto se da de vivienda a clase trabajadora al igual que a la clase obrera que económicamente le harían proveer a precios inferiores por lo que convendría quitarlos como ha hecho otras poblaciones.

Contestación: Se desestima toda vez que las tasas sobre el puente subsistirán como acuerdo firmado, debiendo no obstante, indicar al reclamante si algunas cláusulas del artículo



3 Folio 194

se están en armonia con el valor y el peso que tienen
en otros productos por el triste lugar de la existi-
ción del peso que en la actualidad tiene.

7º Siendo el periodo un año tanto que necesariamente
haga que caigal en el dia, cosa muy conveniente
darse la cuenta como en otras poblaciones hasta la
dose del dia y mas en tiempo presente en atención
a la hora de adelanto.

Contestación: Es desestimada y se confirma al ho-
memario fijado en el Reglamento del bencade de alcobas.

8º La viene dando en los verdaderamente anima-
les a infijo de cobrar un arbitrio de tres centavos
por kilo de todo el periodo que entre en deducción
que haga cobro de la cuenta y que es retido de la pa-
blación, enynde el discurso que al recaudar sobre es ide-
go tan vez que el articulo dice no es causando en
el pueblo.

Contestación: Considerando justicia, se conviene en
que para lo consignado a la administración de arbitrios
poren una sola aprobación, rechazándose lo de
leyes, que es cierto, cosa que obviamente a negligencias
de los propietarios que no dan cuenta de los cobrantes,
y 9º Hace falta una organiza tras para formar, ya
cau de bencade ya con de otra, para la actualidad,
no existe más que una, y en muy mal estado, dándose el
caso cada dia de tener que pagar con el peso destinado
para el recaudar que es tan necesario.

Contestación: Se acuerda adquirir al material
pertinente, con cargo al capital de bencade del
presupuesto.

Punto 4º

Conrado informe al escrito presentado por el
Comisario Municipal de Higiene y Clima de pe-

Martes 11. Romualdo Rodríguez Díaz, solicitando aumento de haberes y distintos gastos para su persona por unanimidad se acuerda de confirmarlos con lo propuesto, a igualdad de funcionarios de reforma en la misma cuantía de estos otros trámites pese a la ratificación del Ayuntamiento Gómez a partir del Presupuesto de 1925 a 1926, participando a la Inspección provincial a efectos.

Punto 5º

Se da cuenta de la instalación establecida anterior al Dr. Alcalde por el vecino d. Pedro Jiménez Díaz, para que este asesore y abone servicios prestados al Ayuntamiento por el comunista d. Ildefonso Velázquez, celebrados y otras ligadas a su instalación que no estén en su competencia la cuantía.

La permanente acuerda su atención a los servicios del Dr. Jiménez los técnicos de encamionamiento, anterior al Dr. Presidente para que comparezca con el interlocutor la tramitación de los servicios dando cuenta a los efectos pertinente.

Punto 6º

Al Dr. Alcalde que en conocimiento de los Drs. Jiménez, que interpretando los deseos del vecindario, había solicitado de una casa de felpón precio de tapiz de aríñon, con el fin de confirmarlos para la cuota de presos que llevaba encerrado, consignando que el valor de aquellas a parte de los trabajos de carpintería y demás de instalación sería de diez días festivos.

La Permanente acuerdaadirimir los mismos y avisar al Dr. Alcalde para que ordene en



coloración y que sirvió para fijarlos, uno presentes de fondo que sirven almacendados en el del Ayuntamiento, formulando cuenta que se abonará de la enajenación del cap. 5º art. 5º del presupuesto.

Punto 7º

Permaneció aprobada las siguientes relaciones de jornales y facturas invertidas en la semana que hoy termina en la obra del Alcantarillado de la Calle Pasteriz y Loralet:

Jornales - Otrs 738'50

Materiales - " 1005'92

Humanas 1744'42

Punto 8º

También permaneció y una vez considerada la exposición de brindes del Dr. Alcalde que fundamenta la urgencia de la medida adoptada, se aprobó el traslado del manicomio provincial del denunciado llamado former Dapandy, y la cuenta revisada por el Comisionado d. Francisco Gómez importante cuarto trinta y cinco pesos, valor del servicio de refacción.

La citada cuenta será librada de la enajenación de imprecisiones del presupuesto vigente.

Punto 9º

Examinado el programa de la feria de ganadería constituye año, y disintido suficientemente, se acuerda que se celebren los festejos en los días 17-18 y 19 de Septiembre próximo, dentro de los límites del capítulo de fiestas del presupuesto y que

Se poneja en consideración a los siguientes com-
isiones, considerándose en vota de gracia al P.D.
a la que se autoriza para el ejercicio la comisión
local al total de la suma establecida para fiestas:
Oficina = Funciones de juegos artificiales = 200
millones de Globos luminosos = Comisión de Fiestas (a-
propiándose a la Caja permanente) Almu-
ñada eléctrica extraordinaria = Cinematógra-
fo público = Instalación del escenario de la Ca-
rreta oficiales:

Segundamente poniendo la cantidad de
veinticinco mil pesos y treinta mil pesos de acuerdo a la se-
cción de la que se ordena la presente que
consideración las sesiones ordinarias con el P.D.
y de que conste =

M. J. Pérez

D. José d. la Vega

Segundo Dto
S. S. S. S.

Manuel Ortiz

A. Gómez Cardoso

Sesión

ordinaria del dia 6 de Septiembre 1924

Dres, concursantes
Alcalde

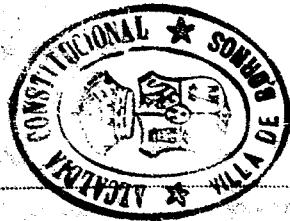
A. Hilario de Francisco difunto

Ets, de Alcalde

- José de la Vega del Río
- Segundo Soto Cardoso
- Manuel Ortiz fiscal

C

En la Villa de Barros permaneció y cierran las
pintadas horas del dia cinco Septiembre de mil nove-
cientos veinte y cuatro, asambraron en la Casa Capitu-
lar bajo la presidencia del Dr. Alcalde A. Hilario de
Francisco difunto los tres anotados al margen que
integran la Comisión Municipal permanente del Ayu-
dantamiento con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.



Abierto el acto se concuerda los siguientes asuntos:

Punto 1º

Clausura del acto de la reunión anterior por unanimidad
se aprueba sin disensión ni acuerdo.

Punto 2º

La Corporación queda autorizada de trávesas can-
jado amistosamente la cuestión existente entre el
alcalde y el Dr. Gómez, por errores en las cuan-
tas del suministro de medicinas a enfermos de distro
Dr. y quedándose con las siguientes condiciones:

"Don Enrique Gómez propone hacer una
clasificación al Ayuntamiento de pestañas por
compensación de errores llegándose a las siguientes
cifras - Importe del débito al Dr. Gómez - Pts. 4.539'00
Liquidarle íntegramente del débito al Dr. Gómez " 800'00

También " 3.339'00

Baja que propone el Dr. Gómez " 669'00

Liquidar que se le resta un 26.40'00

El Dr. Gómez beneficia además al Ayuntamiento
en la suma escrita y cuatro pesetas por los medicinas
que ha suministrado a la Corporación durante el
mes de Abril de 1924. = En vista de una actitud
amistosa del Dr. Alcalde se permite al Dr. Gómez
abonarle tan pronto las diferencias de la cuantía
de pagar la cantidad y al poner en vigor el cobro
del importe íntegro la suma liquidada anterior, pre-
viendo acuerdo de la corporación a la que en verdad
defensora recibido dicha cuantía de esta tan es-
timable persona."

Punto 3º

En cumplimiento de lo determinado en el vigente
Estatuto, por unanimidad se fija la distribución mun-
icipal de fondos en los siguientes términos:

<u>Punto. 4º</u>	<u>Concepto</u>	<u>Punto</u>
1º	1º Hacienda de la plaza de alministración	105'74
2º	4º de obra subvencionada	103'33
3º	5º Gastos de materiales oficiales	46'00
4º	6º Precio de sueldo y por el ayuntamiento	1.553'4
5º	11º Refacción de la freguesia del alministrado	16'00
6º	10º Encargo del Comisario Católico	166'66
7º	11º Encargo del Delegado municipal de pesos	25'00
8º	1º Hacienda del personal de la Beneficencia	119'16
9º	2º Ofimisterio de medicinas	305'00
10º	1º Oficio de diligencia de la constitución	35'40
11º	1º Alquiler de casa de larga	15'00
12º	5º factura de faja de ganados	116'00
13º	6º Abono de incusiones de animales	54'50
14º	Alquiler de la Casa Consistorial de la freg. Civil	50'00
15º	9º Contingente provincial	1.20'56
16º	8º Gastos. Para justos en juzgados	25'00
	<u>Tompson pts.</u>	<u>1.813'58</u>

Punto 4º

Lambin ha aprobado las cuentas de administración de materiales en la obra de alcantarillado de los calles Castelar y Corralas, cuya detalle es como sigue:

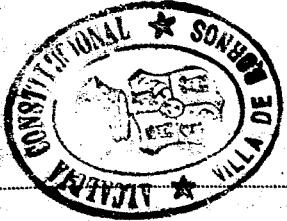
Efectos y materiales Ptos. 1.188'00

Punto 5º

La Comisión municipal propone en la reunión acordó fijar en la forma que proponen el Sr. Delegado de Beneficencia y acordó la lista de familias pobres quedando el actual año económico tendido dentro al destino del servicio beneficio - social - sanitario.

Punto 6º

Por intermedio de la Comisión Municipal permanente informe técnico del Maestro D. Antonio Láinez Pichardo en el que el mencionado funcionario consigna lo siguiente:



3. Folio 197

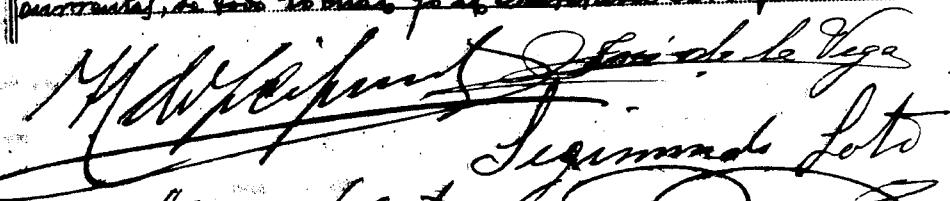
Que debido a ser muchas más intensas el movimiento de tierra y mala la calidad de parte del terreno que ha obligado en algunas zonas a aumentar el espesor del lecho de la alcantarilla de las calles de Pastelería y Comales, considero al firmante que ha de variar su punto también el proyectado que por el mismo ha cometido a la encrucijación de Río, en acción de agua del pasado Júlio. - Dicho error en el cálculo realizado, hace pensar que para el total de la obra proyectada faltó la suma necesaria para las partes de cemento y las rebillas y armadura de los caños de las aguas de lluvias. - Respecto de la primera, considero al firmante y sinceramente lo expuso, que es de conveniencia sumar para la solida futura de la obra el empleo de cemento, así sólo en la roza de las bocas, como el proyecto, sin embargo bien el alcantarillado en todo su extensión y, sobre la segunda, el efecto dejó al arbitrio de la Permanente si es conveniente o no su establecimiento, aunque formando que no se consultó a esa Comisión ni se afirmante que es muy necesario, puesto que evitará el estancamiento de aguas. - Ya informando a esa Comisión, consigna el efecto que firma la comisión de que como complemento de esa obra una grúa de ligereza sea llevada a cabo en las calles de Pastelería y Comales, crease (si de imprescindible ocasión) el lado formado en las calles de Huigues de Almudenes del Río, y se construya en la misma una prolongación de las madrasas de las fachadas repetidas calles Pastelería y Comales, que sirve al vecindario próximo del estancamiento de las aguas residuales por las emanaciones de la parte alta del pueblo, (calles de Huigues, Veracruz 8c.) y perfeccione la cantidad de agua para que tan formada, con los consi-

quintas beneficios para la salud pública. El presupuesto de ejecución de esta obra alcanzó a la suma de pesetas dos mil, ciento veinte y cinco, según consta en el informe.

Siguiendo dicha lectura el Dr. Alcalde tiene constar que una de las causas de que la obra del alcantarillado de la calle Pastelería y Corrales tuviera demoras de consideración debiendo con el informe trámico haber tenido con destino a su empleo en la misma obra cinquenta y dos sacos de cemento, así como para rellenar su presupuesto facilitó al cargo para transporte de piedras cuarenta días y el tiempo para el de agua.

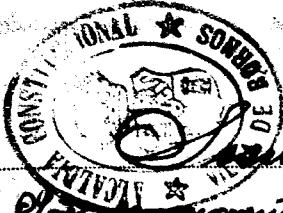
La Comisión municipal permanente por una resolución acordó destinar a este la cantidad fijada dentro del Dr. de Fuentes Difusión que resulta de interés que la ejecución de la obra del alcantarillado a la vista del cargo. Estimando conveniente que cuando las obras estuviesen por el Dr. Alcalde se les comprometiera su higiene de ríos, es decir a la Comisión para que ejerza el controlamiento de las calles de que Alcantarillado y la instalación de asfalto en la misma, y Pastelería, del esp. de higiene del cargo. Presupuesto y por la otra, municipal por el de alcantarillado y comisionaria.

Comite encargado de balancear los cuentos de que tratan, se levantó la sesión a las once y tres y treinta y cinco minutos, quedándose la persona que asistió en el Dr. los tres, comunicando de todo lo más y al Secretario certificó —


Manuel Ortiz


Segundo Lato


Atanasio Gómez



ENTREGA * 13 SEPTIEMBRE 1924
S. H. ALCALDE
Alcalde

- A. Hilario de Francisco Cifuentes
Ets. de Alcalde
Presidente de la Trega del Bierzo
Eugenio Gómez Landero
Manuel Ortiz González

ordinaria del día 13 de Septiembre de 1924
En la villa de Ponferrada se han celebrado las sesiones ordinarias
y siendo las reuniones hechas en el ayuntamiento del dia 13 de Septiembre de 1924, correspondientes a las reuniones que se realizan en la casa consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde A. Hilario de Francisco Cifuentes los días autorizados al margen que integran la Comisión Municipal
Permanente del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta esta se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Sobre el acta de la sesión ordinaria anterior aprobada sin dimisión ni enmiendas.

Punto 2º

Vista al extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes, por unanimidad se aprobada, disponiéndose su publicación en la tabla de anuncios corporativa determinando el siguiente Estatuto y reglamento para su aprobación.

Punto 3º

A la vista de oficio de la Alcaldía de arcos de la Frontera, la Comisión municipal permanente por unanimidad acuerda remitir a la expresa entidad la suma de cuarenta y cuatro ptas. como cuantía de que ascienden los gastos del Dr. Delegado gubernativo correspondientes a este Ayuntamiento, durante el pasado mes de agosto.

Punto 4º

La corporación queda autorizada de oficio del Señor Gobernador Provincial de León ofreciendo préstamos extraordinarios para aquellos establecimientos que tengan distribuidos en capital sus efectos, y acuerda haber visto con agrado las festividades

Decreto ordinario de la Comisión Ejecutiva del 23 de Septiembre de 1874
Ses. comunitaria

Alealde

A. Héctor de Francisco Límpio

Eros Alcalde

José de la Vega del Barrio

Sebastián Gómez Cardoso

Alfonso Gómez Gómez

Buena villa de Ponce posee actividad y abunda los
cintados bosques y granos comunes de los cintados
de Septiembre de mil ochocientos veinticinco, se
convocan en la casa Capital de la villa la presiden-
cia del Dr. Alcalde de Francisco Límpio
fronte los dos, antedictos al margen que integran
la Comisión Municipal permanente de la mis-
ma, con el fin de celebrar sesión pública or-
dinaria de la Comisión Ejecutiva legal de Ses-
tos Concejales.

Abierto el acto se enuncian los siguientes
puntos.

Punto 1º

Sesión de este de la anterior sesión permaneci-
endo se aprueba en discusión así acuerda

Punto 2º

La exposición queda entendida de atento oficio del
Dr. Inspector provincial de Higiene y Bienestar Social,
dando los granos para acuerdo adoptado anteriormente
del haber del Dr. Inspector Municipal Dr. Rodríguez
Amie, dentro el próximo presupuesto.

Punto 3º

Entendidas las solicitudes de pequeños trabajos que
solicitan prestamos de la comuna en cantidad del
Piso de esta villa, es acordado que se pague el cuamen-
do los mismos a los fines determinados en las disposi-
ciones vigentes.

Punto 4º

El Dr. Alcalde pone en conocimiento de sus compañeros,
que debido al escaso trabajo que ocasiona el ingenio cada
cinco días de las recuadras diarias de los conceptos de ingresos
del presupuesto vigente, acuerda la práctica no reali-

realizadas por la procedencia para el intercambio de servicios.

Punto 5º

Examinadas las cuentas corrientes especiales del Alcalde, de los titulares Municipales, durante el periodo más de Agosto, presentando conforme al cálculo de cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos veintena y seis céntimos en las cuentas de la Intervención Municipal. La Comisión permanente considera por tanto en aprobación suavemente.

Punto 6º

Siguiendo acuerdo por unanimidad del que se desmpeña la plaza de Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés pese a conocimiento de sus compañeros la comisión permanente interviene en lo que sea necesario para el mejoramiento, sin perjuicio de la resolución del Ayuntamiento. Plan a que corresponde el particular.

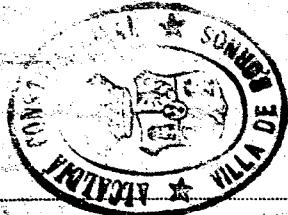
Aceptado el acuerdo y aceptada por unanimidad la propuesta de la procedencia, por unanimidad también es designado Alcalde interino de la Casa Ayuntamiento al vecino don Juan Blas Torrejón de la Sierra conductor, y con el diseño de haber cumplido su precepto.

Punto 7º

Verificada la testima de las personas que han solicitado pases de Paseo público, para el respectivo trámite y en su ocasión elevada la cifra de cincuenta y un mil novecientos diez y nueve pesos, se acuerda aprobarla y que quede sobre la mesa para futuras estatísticas.

Punto 8º

Se aprueba la siguiente ordenanza de formular para la obra de Alcantarillado de las calles Pastelaria y Corralitos.



Folio

199

Jornales - - - - - Ptas 300'33

Punto 9º

A propuesta del Dr. Alcalde y con el fin de que se encuentren arreglados durante las festividades próximas, por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para que en cargo a la comisión técnica del cap. 8º ante el inicio del feriado de agosto siguiente, ordene la reparación de los asientos de los bancos de la plaza de Chacala.

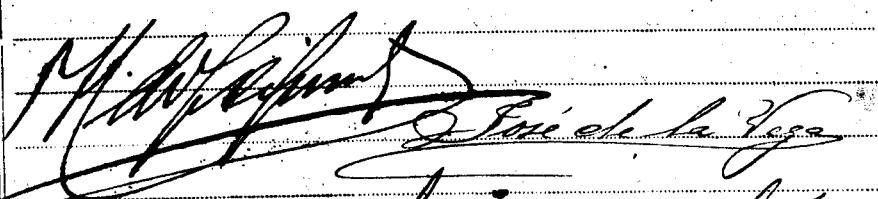
Punto 10º

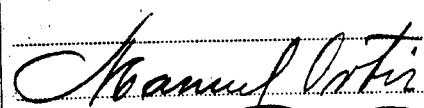
Examinadas las cuentas de medicinas del auxiliar Dr. a informes de la Farmacia domiciliaria durante el pasado mes de agosto por unanimidad se aprueban con el siguiente detalle:

Farmacia del Doctor Deosa Ptas 195'12

id. del Doctor Cossío 49'14

Terminado el despacho ordinario y más habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres y cuarenta horas, quedándose la presente que suscriben los concernientes con el Dr. de todo mal certificado


José de la Vega
Segurado Nota


Manuel Ortiz


Francisco García



Folio

200

var las entradas en la caja de esos cantones que se establezcan.
La Comisión municipal permanente de conformidad a
acuerdo, que se efectúen los ingresos en la caja del Ayunta-
miento cada diez días sin perjuicio de anticipar ese plazo
en cuando la autorización de la ordenación de tales cuotas estable-
zca. A fin de que tengan cabiente la ejecución de lo que
se ordena la presente acta es emitida hoy, de todo
lo cual yo el Secretario certifico =

M. M. Pérez *Foto de la Vega*
Legislador Pab

Manuel Ortiz

A. Vargas Acevedo

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del día 3 de Septiembre 1934

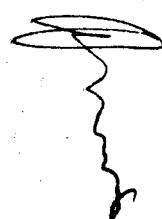
Soy convocante
Alcalde

D. Hilario de Francisco Cifuentes
Ptes. Alcalde

Foto de la Vega del Barrio

Impreso del 3^{er} Lencinte

Ant. Larreta Ramírez



En virtud de la forma establecida en la ordenación reglamentaria, se reunió en la casa ayuntamiento de la villa bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Hilario de Francisco Cifuentes, cuando las cincuenta y tres y quince minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, los Sres. miembros del organismo de la Comisión municipal permanente, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de 2^a convocatoria, la que en la medida para el día veinticinco cumplió cifra legal de sesenta y cuatro efectos en consonancia con lo siguiente:

Punto 1º

Leída al dictado de la sesión anterior se aprobó:

Punto 2º

Atendiendo lo determinado sobre la materia, se acuerda fijar la distribución de peticiones al Pósito en la forma que

para su publicación, que no viene el plazo de
expiración del plazo de antelación, cuando la facultad
que emite la licencia de la Oficina de Fomento procederá
a notificar las entidades de los partidos.

Punto 32

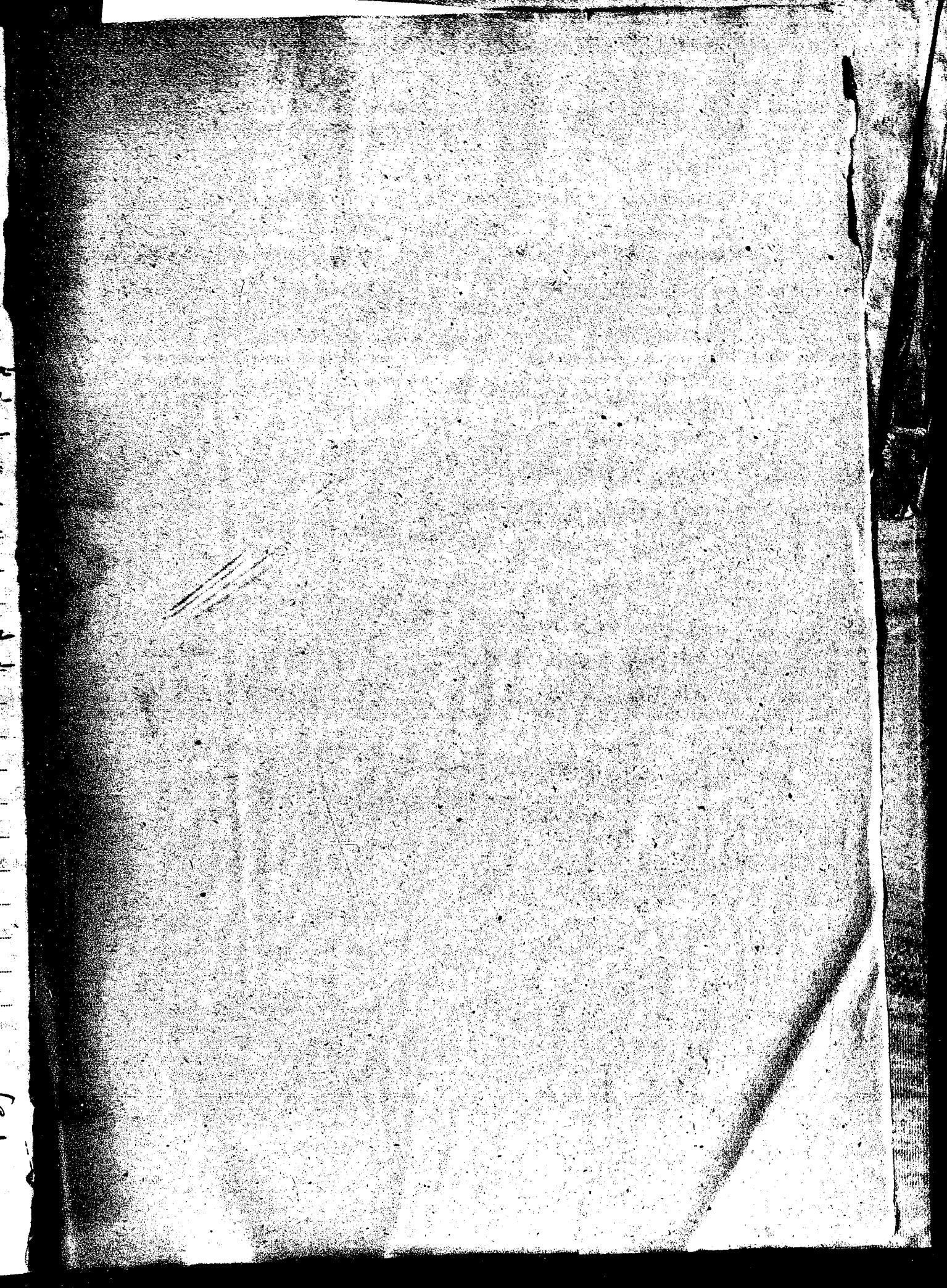
Llamadas de prensa o avisos al Dr. Alcalde o que
puedan presentarse en virtud de la iniciativa de los agentes
y que se conviertan en ordenanzas intensificadas por
orden de la agencia ejecutiva.

Después de un amplio cambio de impresiones, permane-
ciendo en sucede anterior al Dr. Alcalde la publica-
ción de un bando, y mediante el cual se da una convoca-
toria para el pago del tributo, y una vez trans-
currida la pena de tiempo, se procederá a la ejecución
efectiva por la vía de aprehensiones de los pte-
ros de instanciación.

Contarán en suento la acción de los
señores y señoras y treinta minutos, contándose
la presente que con el fin fijamente acie-
ntados y de que consta:

~~Alcalde de la Vega~~
~~Antonio Lurita~~

~~Alcalde de la Vega~~
~~Antonio Lurita~~



†
ARCIPRESTAZGO
DE
ARCOS DE LA FRONTERA
BORNOS (CÁDIZ)

Attestamento

Zengo el honor de visitar a
V. L. y a los Corporados en su
capacidad de presidente a
los Solemnes Cultos de Nuestra
Excelsa Patrona la Santísima
Virgen del Rosario
que tiene lugar hoy el día
de del actual a los horas que
el representante se expresan.
Díos quer. a V. L. m. ar.
Bormos 1 en Octubre de 1961.

José María Sánchez

Sr. Alcalde presidente del ayunta-
miento de esta Villa = Horcas.

Procesión a las 11 horas
Procesión a las 18 horas